

SECCION GENERAL**Contratos
Sociales**

(*)

RUCA-CHE S.R.L. - En la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. Juan Bautista Díaz Moreno, de nacionalidad argentina, estado civil casado, profesión comerciante, con D.N.I. N° 7.837.714 y domiciliado en Avda. San Martín 710 de Tunuyán, Mendoza; y la Sra. Adriana del Valle Méndez, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, profesión comerciante, con D.N.I. N° 14.499.845 y con domicilio en Avda. San Martín 710 de Tunuyán, Mendoza; quienes han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá a tenor de las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de Ruca-Che S.R.L. y tendrá su domicilio real y legal en calle Avda. San Martín 710 de Tunuyán, Mendoza. Segunda: Duración: La duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Comercial: en general, se dedicará a comprar, vender, alquilar, subalquilar y realizar toda clase de actos jurídicos relacionados con el comercio en general; b) Agrícolas, Forestales, Ganaderos e Industriales: También podrá dedicarse a las actividades agroindustriales, en todas sus formas, vitivinicultura en sus diversos aspectos, mediante la explotación de bodegas, licores, elaboración, fraccionamiento y envasado de vinos, mostos, vinagres y demás derivados; producción de sustancias comestibles envasadas o elaboradas en cualquiera de sus formas, elaboración de jugos bovinos, lácteos y sus derivados, fábrica de embutidos, carnes envasadas, curtiembre, mataderos y frigoríficos, abastos de todo tipo de carnes y todos sus derivados. En todos los casos podrá registrar marcas de comercio e industrial; adquirir marcas de ganado, industria y comercio y demás actividades que convengan al objeto social. c) Inmuebles: compra, venta, hipoteca, locación, aparcería, comodato y toda clase de actos

jurídicos sobre inmuebles urbanos y rurales. d) Otros actos de comercio en general: Sin perjuicio de su facultad de ejercer el comercio en general, podrá comprar, vender, permutar, arrendar y otorgar toda clase de actos respecto de automotores, tractores, maquinarias de todo tipo, ferrocarriles, buques y artefactos navales, aeronaves y todo tipo de rodados. Podrá también realizar todo tipo de actos jurídicos respecto de productos, frutos, mercaderías y bienes de cualquier clase ya sean de origen nacional o extranjero, sea que tales actividades las desarrolle por sí o asociado o por terceras personas, tanto en el país como en el extranjero, pudiendo ser mandataria, consignataria, representante o distribuidora, pudiendo ser miembro de otras sociedades. Podrá también librar títulos de crédito, recibir y otorgar daciones en pago, cesiones de derechos y acciones como cedente o cesionaria, gravar con hipotecas bienes de la sociedad, como así también gravarlos con créditos prendarios, realizar todo tipo de operaciones bancarias o financieras sea como prestataria o ente prestador de servicio. e) Comercio exterior: podrá actuar como sujeto importador o exportador de toda clase de bienes e intervenir en todo tipo de negocios o actividades lícitas concernientes al comercio exterior. f) Sujeto Administrativo: Podrá intervenir en todo tipo de licitaciones públicas o privadas de toda índole y naturaleza convocadas por el Estado Nacional, Provincias o Municipios, y personas jurídicas del extranjero; g) Servicios: Sin perjuicios de los ya enumerados podrá intervenir como entidad prestadora de servicios, ya sea médico asistenciales, asesoramiento agrícola, industrial, caminero, comunicaciones, motocultura y anexos; servicios de transporte de personas y cosas por tierra, agua o aire; locaciones por obras, construcciones civiles, hidráulicas y camineras; telefonía, radio y televisión por cable o aire; consultora financiera, entidad crediticia y demás prestaciones de servicios que en general surjan de las actividades aquí establecidas. Cuarta: Capital social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en 100 cuotas de

capital de Pesos ciento veinte cada una, que los socios suscriben en un 25% (veinticinco por ciento) y en la siguiente proporción: El Sr. Juan Bautista Díaz Moreno en diez cuotas y la Sra. Adriana del Valle Méndez, en noventa cuotas. Las cuotas quedan integradas en este acto en su totalidad. El capital podrá ser aumentado sin límite y con el acuerdo del 51% de las cuotas y cuando el giro de los negocios lo requiera, previo cumplimiento de los trámites legales. Quinta: Administración y Uso de la Firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes socios o no. Para el primer ejercicio se designan como gerentes a los Sres. Juan Bautista Díaz Moreno y Adriana del Valle Méndez, quienes ejercerán sus funciones en los términos y condiciones establecidas en el presente. Sexta: El ejercicio económico financiero y la distribución de ganancias: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 30 de junio de cada año. Séptima: Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades como así también si la pérdida supera el 50% del capital social y así lo dispusieran los socios por unanimidad de votos. Octava: Liquidación: La liquidación estará a cargo de los gerentes y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII del Capítulo I, Arts. 101 al 112 de la Ley de Sociedades.

Bto. 67083

16/6/99 (1 P.) \$ 55,10

(*)

TROLLEY BUS CONSULTING S.R.L. - De conformidad con el artículo 10 de la Ley 19.550 se informa de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas: 1) Socios: Rumulado Héctor Tellini (argentino, soltero, mayor de edad, DNI. N° 6.871.012, con domicilio en Aristóbulo del Valle 1122, Benegas, Godoy Cruz, Mendoza) y Silvia Eliana González (argentina, casada, mayor de edad, empleada, DNI N° 16.277.989, con domicilio en Juan José Paso N° 614, Dorrego Guaymallén, Mendoza). 2) Acta de constitución: se constituyó en fecha 3 de mayo de 1999,

certificándose las firmas por ante la Escribana Estela Mastronardi titular del registro N° 62 de Capital por actuación notarial N° 143.253. 3) Denominación social: la sociedad se denomina «Trolley Bus Consulting S.R.L.». 4) Domicilio: Juan José Paso 614, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. 5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: consultora de transportes, prestación de servicios de transportes de personas o mercaderías, sea que se realicen por medio de automotores, trenes, tranvías, trolebuses, aviones, buques y/o cualquiera otro habilitado por la reglamentación respectiva; compra, venta, permuta y comercialización por cualquier medio de bienes, tanto inmuebles, como muebles de cualquier clase y marca, con la amplitud que tales actividades comerciales requieran; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; exportación e importación de toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, útiles, equipos e insumos industriales y productos del país o del extranjero; cuantas más actividades sean necesarias para un mejor cumplimiento de los fines sociales, con la realización de cuantos actos jurídicos y/o comerciales convenga, sin limitación de ninguna especie. 6) Plazo de duración: treinta años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital social: se ha establecido en Cinco mil pesos (\$ 5.000,00) representados en cuotas de Cien pesos (\$ 100,00) cada una, suscripto por partes iguales por los socios, en efectivo e integrados en su totalidad en proporción del cincuenta por ciento (50%) cada socio. 8) Organos de administración y representación legal: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de la Sra. Silvia Eliana González, quien reviste el carácter de socio gerente, y usará su firma junto con el sello social, y durará en tal cargo mientras no exista nueva resolución de designación. 9) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad finalizará el día 31 de Julio de cada año.

Bto. 67073

16/6/99 (1 P.) \$ 24,70

(*)

FENIX FRUIT CONCENTRATES

S.A. - Constitución. 1) Socios: Ricardo Daniel Calvente, L.E. 7.889.188, industrial, casado, 49 años, domiciliado en Calle «K» sin número; Alberto Pascual Escartin, D.N.I. 22.170.325, agricultor, casado, 28 años, domiciliado en Calle «M» y «16», Distrito de Bowen; y Blanca Esther Merino, D.N.I. F5.157.954, psicóloga, casada, 50 años, domiciliada en Ingeniero Lange 150; todos argentinos, vecinos de General Alvear, Mendoza, República Argentina; y Fénix Sociedad Anónima, de capital argentino, contrato social del 6/1/95, inscripto al N° 132 fs. 284 del T° 8 «A» del Registro Público de Sociedades Anónimas el 2/5/95, plazo de duración de 50 años a partir de esta fecha, domicilio de la sede social en Ruta Nacional 188 sin número, Parque Industrial, General Alvear, Mendoza, actividad principal elaboración de pulpas concentradas de frutas y hortalizas. 2) Fecha del Instrumento de constitución: Escritura pública N° XX de fecha 23/5/98, pasada a fs. XX del Registro Público N° de General Alvear, Mendoza, otorgada ante el Escribano Roberto García Cardone. 3) Denominación: Fénix Fruit Concentrates SA. 4) Domicilio social: Ruta Nacional 188 Kilómetro 800, General Alvear, Mendoza, Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o asociadas a ellos mediante Contratos de Colaboración Empresarial, en el País o en el Extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante el diseño, fabricación, armado, transformación y fraccionamiento de productos y subproductos derivados de la utilización de materias primas agropecuarias, tales como conservas de legumbres, verduras, frutas, aceites vegetales y animales. La industrialización de jugos, pulpas, mostos, concentrados o no, gasificados o no, alcoholizados o no, en sus distintas modalidades. Incluye la fabricación de máquinas y herramientas adecuadas y la instalación y/o ampliación de plantas manufactureras, a los fines indicados. b) Agropecuarias: Explotación de cultivos permanentes o estacionales, incluyendo entre ellos a la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, floricultura, horticultu-

ra, forestación, cerealicultura y ganadería, mediante compra, venta, arrendamientos o aparcería de inmuebles de la sociedad o de terceros, así como operaciones de comisión, consignación, permutas y depósitos sobre frutos y productos de las referidas explotaciones. c) Servicios de Exportación e Importación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores del País o del Extranjero; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores o mayoristas; realizar estudios de mercado, de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otra procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación e importación, normas del comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales, con exclusión de todo asesoramiento para el que la Ley exija título profesional habilitante. d) Mandatos y Servicios: La prestación directa o indirecta de servicios y mandatos de las materias primas y productos señalados, ya sea con los estados: Nacional, Provincial o, Municipales en cualquier punto del país, Empresas Públicas o Entes mixtos, de cualquier naturaleza y jurisdicción, personas físicas o jurídicas del País o del Extranjero; explotación de procedimientos, fórmulas, patentes, tecnología y marcas extranjeras y nacionales y demás derechos análogos, ya sea por vía de licencias u otro tipo de contrato. Incluye el ejercicio de representaciones, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, intermediación y producción, organización y atención técnica, informes sobre estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción, analizados y suministra-

dos por profesionales con título habilitante si correspondiera. e) Licitaciones - Concursos de Precios: Mediante la presentación en licitaciones y/o concursos de precios, públicos o privados, nacionales o extranjeros, en forma individual o asociada con terceros, formando sociedades, uniones transitorias de empresas o firmando convenios de colaboración empresaria, con el fin de participar en lo pertinente al objeto de la sociedad. f) Importadora y Exportadora: Mediante la importación de los productos, bienes o materias primas necesarios para un mejor desarrollo de la actividad de la sociedad y exportación de las mercaderías, bienes muebles, materias primas y productos comprados, elaborados y/o industrializados por la sociedad, por terceros o asociada a terceras personas, sean éstas físicas jurídicas, nacionales o extranjeras. g) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, usufructo, fraccionamiento, colonización y urbanización, estudios, proyectos, dirección, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, con destino a vivienda, edificios comerciales o industriales, su venta por cualquier régimen; intermediación en la compra-venta y locación o sublocación de los mismos, por cualquier régimen inclusive las operaciones comprendidas en las Leyes de Horizontalidad y prehorizontalidad. h) Financieras: Mediante la inversión o aporte de capital propio a personas físicas o sociedades, constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse; concesión de créditos o aportes de terceros de capital o dinero que no supongan la intermediación habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros; constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra-venta de acciones, títulos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; y en general otorgamiento de créditos, con o sin garantía, a corto y largo plazo, con la exclusión de actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras por las cuales se requiera el concurso público de capitales. i) Comerciales: Mediante la comercialización de mercaderías, maquinarias, herramientas,

materias primas, productos y frutos del país y del extranjero, a mercado interno y externo, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones debiendo inscribirse en los registros respectivos y como proveedor del estado. En especial, incluye la comercialización en sus diferentes formas de todos los productos, bienes y/o servicios que fueron detallados en los incisos anteriores de este objeto social. Para los fines propuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes, o estos estatutos; para el cumplimiento de actividades de carácter técnico-profesional contará con el asesoramiento de profesionales idóneos en la especialidad que corresponda; podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive los de agrupación empresarias y/o consorcios de importación y exportación. 6) Plazo: Su duración será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), representados por ciento veinte (120) acciones ordinarias de un valor nominal unitario de Pesos cien (\$ 100,00) por acción y con las características de nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El capital podrá ser elevado al quíntuplo sin reforma estatutaria, conforme con el Artículo 188 de la Ley de Sociedades. 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, electos por el término de un ejercicio, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan y en el orden de su elección. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Los socios tienen el contralor de los negocios sociales, en los términos y con las exclusio-

nes del Artículo 55 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). 10) Directorio: Presidente: Derly Alejandro Haart, D.N.I. 14.667.793, argentino, casado, industrial, domiciliado en calle Belgrano número 264 de General Alvear, Mendoza, República Argentina. Vocales: Alberto Pascual Escartin, D.N.I. N° 22.170.325; Ricardo Daniel Calvente, L.E. N° 7.889.188; y Blanca Esther Merino, D.N.I. F5.157.954. Director Suplente: Raúl Eugenio Calvente, L.E. 6.937.566. 11) Representación legal: La representación legal de la Sociedad y del Directorio corresponde al Presidente y/o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento de aquél. 12) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

Bto. 67119

16/6/99 (1 P.) \$ 74,10

(*)

VITIVINICOLA LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA - De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19550, comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme las siguientes previsiones: 1º) La conforman los siguientes accionistas: «Tres Provincias Seguros de Personas S.A.» CUIT 30-68419303-8 con domicilio legal en calle 9 de Julio 1.647 de la Ciudad de Mendoza, representada para este acto por su presidente Lic. Oscar Abel Lemos con D.N.I. 8.342.110, argentino, casado, con domicilio real en Blanco Encalada 761, Dorrego, Guaymallén, Mendoza y de profesión comerciante, y «Tres Provincias Sociedad de Responsabilidad Limitada» CUIT N° 30-54322574-2, con domicilio legal en calle 9 de Julio 1647 de la Ciudad de Mendoza, también representada por el Lic. Oscar Abel Lemos, cuyos datos personales anteceden y quien lo hace en su carácter de socio gerente; 2º) Acto constitutivo: Se constituyó por escritura pública N° 72, de fecha 25 de marzo de 1999, pasada ante la escribana María Cristina Alguacil, titular del Registro Notarial N° 155 de capital, a fs. 197. 3º) Razón social: «Vitivinícola La Paz Sociedad Anónima». 4º) Se ha fijado el domicilio de la sociedad en la ciudad de Mendoza y la dirección en calle 9 de Julio 1647. 5º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las

siguientes tareas, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el exterior: Agropecuaria: Producción de frutas, verduras y hortalizas, cultivos industriales y especialmente la vitivinicultura en sus distintas variedades para consumo fresco y para su industrialización. Explotaciones ganaderas y forestales. b) Industriales: Relacionadas con la elaboración de frutos y cultivos agrícolas, ganaderos y forestales y en especial las referentes a la vitivinicultura y elaboración de productos químicos, de cualquier naturaleza, fabricación de productos metalúrgicos, de la madera, caucho y plásticos. c) Comerciales: la comercialización de las producciones agrícolas en estado natural o elaborado. La importación, exportación y compra venta de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, maquinarias, automotores y herramientas, muebles y artefactos para el agro y la industria agrícola; 6º) Plazo de duración: se fija en 99 años contados a partir de la fecha del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias de clase «A» nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción, con un valor nominal de Pesos uno cada una. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones que exija la legislación vigente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8º) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco. La asamblea debe designar suplentes para llenar las vacantes que se produjeran, en igual o menor número que los titulares. Duración del mandato: tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Los accionistas tendrán el derecho de contralor que establece el Art. 55 de la Ley 19550. 9º) Representación: El directorio tiene las más amplias facultades para dirigir la sociedad y para administrar y disponer de los bienes de la misma, sin otras limitaciones que el cumplimiento de las disposiciones le-

gales y estatutarias o las resoluciones de la asamblea de accionistas. La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente juntamente con el Vicepresidente, u otras personas debidamente autorizada por el directorio. El poder de representación se extiende sin limitación alguna a toda clase de actos y contratos de cualquier tipo, comprendiéndose aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales. Se designa como presidente al señor Jorge Alberto Guzzo, argentino, D.N.I. 11.827.397, divorciado judicialmente de primeras nupcias, de 43 años de edad, de profesión comerciante con domicilio en calle 9 de Julio 734 de la Ciudad de Mendoza; Vicepresidente al Lic. Oscar Abel Lemos, argentino, D.N.I. 8.342.110, casado en 1ras. nupcias, de profesión comerciante, de 48 años de edad, con domicilio en Blanco Encalada 761 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza, y como director Suplente al señor Pedro Paz Lemos, argentino, L.E. 6.826.003, casado en 1ras. nupcias, de 72 años de edad, profesión comerciante, con domicilio en calle Perito Moreno 231 del departamento de Godoy Cruz; 9º) Representación Legal: La representación legal estará a cargo del presidente juntamente con el vicepresidente, u otras personas que estén debidamente autorizadas por el directorio. 10º) Flecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Bto. 67125

16/6/99 (1 P.) \$ 39,90



INVERSORA DEL ACONCAGUA S.A. - Convocatoria a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 1999 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Av. Belgrano 920 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2- Consideración de las razones que motivan la convocatoria a asamblea fuera de término. 3- Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 relativa al cierre del ejercicio económico al 31-12-98. 4- Designación de síndico para el ejer-

cicio correspondiente al año 1999. El Directorio.

Bto. 66955

10/11/15/16/17/6/99 (5 P.) \$ 33,25

DELTA INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.C.I. - Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1999 a las 9.00 hs. en la sede social de Joaquín González 215, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, con el propósito de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas, para que en forma conjunta con el presidente firmen el acta. 2- Ratificación del nuevo directorio, conformado a raíz de la renuncia de uno de los directores titulares, según lo dispuesto en Acta de Directorio N° 262, de fecha 31 de mayo de 1999. 3- Designación de Roxana Stallocka como director suplente.

Bto. 67035

15/16/17/18/22/6/99 (5 P.) \$ 33,25

DELTA COMERCIAL S.A. - Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1999 a las 9.00 hs. en la sede social de Joaquín González 215, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, con el propósito de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas, para que en forma conjunta con el presidente firmen el acta. 2- Ratificación del nuevo directorio, conformado a raíz de la renuncia de uno de los directores titulares, según lo dispuesto en Acta de Directorio N° 50, de fecha 31 de mayo de 1999. 3- Designación de Leonardo Stallocka como director suplente.

Bto. 67034

15/16/17/18/22/6/99 (5 P.) \$ 33,25

LOS TILOS S.A. - Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 3 de julio de 1999 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en calle Bandera de Los Andes 4980, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos socios para que firmen el acta juntamente con presidente y secretario. 2- Ratificación de lo tratado en la asamblea del 31 de mayo de 1997. 3- Modificación de los Arts. 9 y 11 de los estatutos; y 4- Aprobación del texto ordenado y depurado del

estatuto. No siendo para más se levanta la sesión a las 21 hs.

Bto. 67021

15/16/17/18/22/6/99 (5 P.) \$ 33,25

(*)

UNION VECINAL Bº CONSTITUCION DEL SAUCE - La Comisión Directiva convoca a todos los socios a la asamblea general extraordinaria que se realizará el 3 de julio de 1999 en la manzana A casa 23, 18.30 hs. La misma constará del siguiente Orden: Designación de dos asambleístas. Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria, del ejercicio 97-98. Esperando su grata presencia, lo saludamos cordialmente.

Bto. 67099

16/6/99 (1 P.) \$ 3,80

(*)

UNION VECINAL EL CERRITO - La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria fuera de término para el día 2 de julio de 1999 a las 21.00 horas, en el local de calle Valle de la Luna 262, 6º Barrio Mercantil, El Cerrito, Departamento de San Rafael, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos socios para firmar juntamente con el presidente el acta de asamblea. 2- Consideración del llamado a asamblea fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. 3- Consideración y aprobación de los estados contables, memorias y dictamen de contador público y Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados al 30-11-97 y 30-11-98. 4- Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el periodo estatutario.

Bto. 67128

16/6/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, CONSUMO Y SERVICIOS ANEXOS BARRIO RESIDENCIAL SANTA ANA - El Consejo de Administración en el acta Nº 477/18, decidió convocar a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de nuestros estatutos, el día 26 del mes de junio del año un mil novecientos noventa y nueve, a las 17 horas (transcurrida una hora des-

pués de la hora fijada, se aplicará lo establecido en el artículo Nº 33 de nuestros estatutos: «... con asistentes presentes se tomarán las decisiones...») en la sede social de la Cooperativa, ubicada en Higuera Nº 69 del Barrio Santa Ana, Distrito Capilla del Rosario, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratar como único tema la convocatoria a asamblea general ordinaria. Orden del Día: 1- Designación de dos (2) asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta respectiva en representación de la asamblea. 2- Designación de la Comisión Escrutadora integrada por tres (3) miembros asociados. 3- Tratamiento y en su caso, aprobación de las memorias, balances generales de los ejercicios vigésimo octavo (28) y vigésimo noveno (29), estados de resultados, proyectos de distribución de resultados, cuadros anexos, inventario, padrón de asociados, como también el informe del señor síndico e informe de auditoría, todo ello correspondiente a los ejercicios económicos periodos 30-6-97 y 30-6-98. 4- Elección de autoridades del Consejo de Administración de C.O.B.S.A. Ltda. según el siguiente orden: a) cinco (5) consejeros titulares por dos (2) años; b) cinco (5) consejeros titulares por un (1) año; c) cuatro (4) consejeros suplentes por un (1) año; d) un (1) síndico titular y un (1) suplente por un (1) año.

Bto. 67118

16/6/99 (1 P.) \$ 17,10

(*)

UNION VECINAL VICTORIANO MONTES - La Comisión Directiva, en reunión del día 27 de abril de 1999, ha decidido convocar a sus asociados a asamblea general ordinaria, para el día 3 de julio de 1999, a las 16.00 horas, en primera convocatoria y a las 17.00 horas, en segunda convocatoria, a realizarse en calle Caseros 896 del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Asamblea fuera de término para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998. 2- Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y toda otra documentación corres-

pondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998. 3- Consideración de la gestión realizada por la Comisión Directiva y por la Comisión Revisora de Cuentas durante el ejercicio en tratamiento. 4- Designación de dos socios para que firmen el acta.

Bto. 67115

16/6/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS (3ª EDAD)

«NUEVO AMANECER», de Villa Hipódromo - Godoy Cruz - Conforme a leyes vigentes y Estatuto Social de la entidad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de Junio de 1999, a las 17.00 hs., en el salón de actos de calle General Alvear Nº 754 de este distrito y departamento a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del acta anterior; 2º) Elección de la nueva Comisión Directiva. 3º) Designación de dos asambleístas, para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea; 3º) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998, inventario e informe de revisores de cuenta. Se hace saber que conforme a disposiciones estatutarias de nuestro Centro, la asamblea se realizará sea cual fuere el número de socios concurrentes a la misma.

Bto. 67095

16/6/99 (1 P.) \$ 8,55

(*)

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA DE GENERAL ALVEAR - MENDOZA

- Estimado Socio: De conformidad a lo establecido en el Art. 39º de nuestros Estatutos se lo convoca a participar de la asamblea general ordinaria, a celebrarse en nuestra sede social, calle Paso de los Andes 525, de General Alvear, Mza. El día 28 de junio de 1999 a las 20:00 hs. a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. 2) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término. 3) Lectura, y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998. 4) Designación de una Junta Escrutadora. 5) Reno-

vación parcial de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. 6) Designación de (3) tres socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y secretario. Gral. Alvear -Mza- junio de 1999.

Bto. 67105

16/6/99 (1 P.) \$ 9,50

(*)

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA Y MUTUALIDAD HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA - Godoy Cruz (Mza.)

mayo de 1999. Estimados socios: La Junta Directiva de esta institución, tiene el agrado de invitarles a la asamblea general ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 18 y 19 de los estatutos sociales, que se efectuará el día 16 de julio próximo a las 19.30 hs. en el Salón Auditorium de nuestra sede social, sito en Avenida San Martín 965 de Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Fiscalización, correspondientes al ejercicio 1998/1999, cerrado el 31 de marzo p.pdo. 2- Informe de la Junta Directiva por la adquisición de dos inmuebles (Art. 4º estatutos sociales) colindantes con el hospital sitios en: a) Calle Juan de Garay s/n, entre Av. San Martín y calle Belgrano de la Ciudad de Godoy Cruz inscripto en el Registro de la Propiedad 13510, Padrón de Rentas Nº 15041/05; b) Calle San Martín 931 de la Ciudad de Godoy Cruz, inscripto en el Registro de la Propiedad en folio real matrícula 57911/5, Padrón de Rentas Nº 20177/5. 3- Nombramiento de dos socios para que con el secretario hagan el escrutinio a que se refiere el punto 4 y firmen el acta de su resultado. 4- Elección de: a) Cuatro miembros titulares para integrar la Junta Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato; b) Cuatro vocales suplentes para la Junta Directiva en reemplazo de los que terminan su mandato; c) Dos vocales suplentes de la Junta Directiva, por renuncia. Los periodos de mandato serán conforme a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria Acta Nº 2.965 del 23-6-95; d) Tres miembros del Honorable Jurado, en reemplazo de los que han terminado su mandato; e) Tres miem-

bros del Honorable Jurado, por fallecimiento. Los periodos de mandato serán conforme a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria Acta N° 2.965 del 23-6-95; f) Tres miembros titulares y tres miembros suplentes por dos años, por la Comisión de Fiscalización. 5- Nombramiento de dos socios para que con el presidente y secretario, redacten y firmen el acta de la asamblea. Ing. Miguel Monserrat, presidente. Cdor. Jesús F. Zabalza, secretario. Avisos Importantes: 1- Para tener derecho a voto, los asociados activos de ambos sexos, con antigüedad no menor de un (1) año, desde la fecha de aceptación, deberán presentar documento de identidad o carnet social, juntamente con el recibo de pago de la cuota social del mes anterior por lo menos. 2- Los asociados tiene a disposición, el padrón actualizado de electores habilitados (Art. 45 estatutos sociales) y ejemplares de la memoria con la convocatoria, orden del día, balance general, estado demostrativo de la cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Fiscalización, correspondientes al ejercicio a tratar (Art. 20 de los estatutos sociales). Bto. 67133 16/6/99 (1 P.) \$ 29,45

(*)

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA Y MUTUALIDAD HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA - Godoy Cruz (Mza.), mayo de 1999. Estimados socios: La Junta Directiva de esta institución, tiene el agrado de invitarles a la asamblea general extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4º de los estatutos sociales, que se efectuará el día 16 de julio próximo a las 20.30 hs. en el Salón Auditorium de nuestra sede social, sito en Avenida San Martín 965 de Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Aprobación para efectuar la cesión de un derecho real de uso a perpetuidad que la institución tiene sobre cincuenta y ocho (58) parcelas del Cementerio Parque Jardín del Sol, en la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 2- Nombramiento de dos socios para que con el presidente y secretario, redacten y firmen el acta de la asamblea. Ing. Miguel Monserrat, presidente. Cdor. Jesús F. Zabalza, secretario. Avisos

Importantes: 1- Para tener derecho a voto, los asociados activos de ambos sexos, con antigüedad no menor de un (1) año, desde la fecha de aceptación, deberán presentar documento de identidad o carnet social, juntamente con el recibo de pago de la cuota social del mes anterior por lo menos. 2- Los asociados tiene a disposición, el padrón actualizado de electores habilitados (Art. 45 estatutos sociales) y ejemplares de la memoria con la convocatoria, orden del día, balance general, estado demostrativo de la cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Fiscalización, correspondientes al ejercicio a tratar (Art. 20 de los estatutos sociales). Bto. 67133 16/6/99 (1 P.) \$ 15,20



Irrigación y Minas

Irrigación Expte. 223.728, Bgas. y Vdos. Salvador Patti, perforará 250 mts. en 12»/8» en su propiedad de Carril Zapata s/n, Montecaseros, San Martín. Bto. 67056 15/16/6/99 (2 P.) \$ 1,90

Remates



Ramón Horacio Maslup, Martillero, Matrícula N° 2612, Orden Primer Juzgado de Paz Letrado y Tributario de Tunuyán, Mza., Secretaría N° 2; autos N° 3486, caratulados: «MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO c/COOPERATIVA RIO LAS TUNAS p/APREMIO», rematará el 23 de junio de 1999, hora 11.00, en los Estrados del Tribunal inmueble, en bloque, de propiedad de la Cooperativa de Vivienda Río Las Tunas Ltda., sito en calle 6 de Setiembre s/n, Villa Bastía de Tupungato, superficie 5 ha. 5.211,24 m2, según título, con loteo aprobado plano N° 1276, año 1980; formado por las siguientes manzanas: A (20 lotes - superficie 5.010 m2, N.C. 14-02-01-0001-000001-03394 al 000020-03393); E (29 lotes - superficie 7.560,58 m2, N.C. 14-02-01-0010-000001-03447 al 000029-03446); I (20 lotes - superficie 4.321,69 m2 N.C. 14-02-01-0005-000001-03405 al 000020-00100); J (8 lotes - superficie 1.675,59 m2 N.C. 14-02-01-0006-000001-03425 al 000008-03432); y K (24 lotes - superficie 5.176,97 m2 N.C. 14-02-01-0014-

000001-03462 al 000024-03485); resto de superficie 31.466,41 m2 afectado a calles y, espacios verdes, con obligación de donar sin cargo a Municipalidad de Tupungato, Art. 6 Ley 4.341. Título y plano agregado en autos donde constan límites y medidas, para su consulta, no admitiéndose reclamos posteriores a Subasta. Inscripción: Registro de la Propiedad: fs. 197 Tomo 20 de Tupungato. Deudas actualizables a fecha de pago: Impuesto Inmobiliario \$ 42.995,33 al 30/4/99; Municipalidad de Tupungato \$ 128.952,70 al 3/3/99. Gravámenes: 1) Embargo Expte. N° 4481 «Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Ltda. c/ Coop. Río Las Tunas p/Camb.», \$ 3.000,00 del 6/6/95 anotado al N° 59 Tomo 11 de embargos de Tupungato; 2) Embargo estos autos, \$ 133.539,20 del 20/11/98 anotado al N° 30 fs. 30 Tomo 13 embargos de Tupungato. Servicios: las manzanas A y E poseen los servicios de agua potable y luz eléctrica, gas, cloacas. Mejoras: Sobre la manzana E lotes 16 y 17 se encuentran dos construcciones en ladrillo, en estado de abandono, sin techo, con piso de cemento rústico, ambas construcciones poseen en uno de los ambientes techo precario de barro y nylon, ocupadas con trabajadores golondrinas, grupo familiar de apellido Sosa, compuesto por matrimonio y un bebé, quienes no exhiben título, y dicen estar autorizados por los Sres. Francisco Herrera y Américo Suñer, respectivamente; la manzana A se encuentra ocupada en forma precaria y parcialmente por la Empresa Hormicon, con dos silos, máquina para preparar hormigón movable y materiales varios. Las manzanas I, J y K no poseen mejoras ni prestaciones de servicios. Avalúo fiscal año 1999, totalidad de lotes \$ 114.199,00; Base: 70% Avalúo Fiscal \$ 79.939,30. Mejor postor. Comprador abonará en este acto 10% seña, 3% comisión y 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación subasta. A fin de que el adquirente proceda a la inscripción registral deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, no aceptándose reclamos por falta, defectos y omisiones posteriores a la subasta. Informes: Secretaría del Juzgado autorizante o Martillero, domi-

cilio Mitre 11 de Tupungato, Mza., Tel. 02622-488768. 3/7/9/11/16/6/99 (5 P.) A/Cobrar

Elisa M. R. Camandona, martillera matrícula 2.369 orden 13º Juzgado Civil, autos N° 106.152 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. (en formación) c/MIGUEL ANGEL WANKIEWICZ y JULIO CASTILLO p/EJEC. HIP.» rematará 17 de junio próximo a las 11.30 hs. en el Palacio de Justicia, frente Secretaría del Tribunal, el 100% de un inmueble, propiedad de los demandados, Sres. Miguel Angel Wankiewicz y Julio Castillo sometido al Régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512, sito en calle Rivadavia N° 17 de Ciudad Oeste, Mendoza, identificado como Unidad 11 según título (9 en realidad) del 3er. piso (3-1); el edificio cuenta con una superficie según título de 235,68 m2 y según plano de mensura en propiedad horizontal de 247,57 m2 y el inmueble en particular de 63,17 m2 superficie cubierta propia y no cubierta de uso exclusivo de 15,91 m2 y de uso común de 26,97 m2. Límites y medidas: obrantes a fs. 88/94. Inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 17.551 fs. 281 del Tº 25 A de Ciudad Oeste P.H. Padrón Territorial N° 60469/1. Nomenclatura Catastral 01-01-10-0037-000011. Padrón Municipal Mzna. 506 parcela 15 matriz. O.S.M. 080-0016305-011-8. Deudas: D.G.R. \$ 1.976,47 al 1-3-99; Impuesto Municipal \$ 1.644,24 al 1-3-99; O.S.M. S.A. \$ 1.333,72 al 1-3-99 y O.S.M. S.E. \$ 165,64 al 1-3-99. Consorcio \$ 3.041,50 al 26-5-99. Todas reajustables a la fecha de pago. Gravámenes: 1) Hipoteca en 1er. grado por U\$S 35.000 a favor de Buci Coop. Ltda. Esc. N° 44 fs. 281 del 25-3-94 Esc. Josefa Zanin asiento 6675 fs. 297 Tº 24 A de Ciudad Oeste. Cambio de denominación de la hipoteca de fecha del 12-4-94 Buci S.A., Mza., 5-8-96. Cesión del crédito a Atuel Fideicomisos S.A. por Esc. 123 fs. 313 de fecha 14-5-98, ante Esc. Viotti Mza. 18-6-98. 2) Embargo \$ 5.000 autos N° 16393/5 carat. «D.G.I. c/Castillo Julio Ignacio p/ Ley Fiscal» Juzg. Federal N° 2, N° 197 folio 197 Tº 79 de Embargos de Cdad., 24-11-97 se embarga parte de Castillo Julio. 3) Embargo U\$S 54.992,77 por oficio autos N° 106.152 carat. «Atuel Fideicomisos S.A. c/Miguel Angel

Wankiewicz y Julio Castillo p/Ejec. Hip.», del 13º Juzg. Civil Nº 99, fs. 99 Tº 83 de Ciudad Oeste 11-2-99. Mejoras: La propiedad tiene cocina con mesada de acero inoxidable, mobiliario (bajomesada) en madera color marrón oscura, anafe y termotanque, cerámicos en la pared; baño con todos los artefactos en losa vitrificada color blanca, piso y paredes con cerámicos y techo de losa; el resto de la propiedad es una amplia oficina con detalle de ladrillo visto en la pared lateral, piso en cerámico rústico, mampostería en madera al igual que el techo, ventanal a terraza con rejas metálicas y con piso embaldosado. Estado general muy bueno. Posee todos los servicios (teléfono a conectar). Se encuentra desocupada. Fotocopia de plano, título e informes agregados al expediente donde podrán verificarse, no aceptándose reclamos por falta o defectos una vez finalizada la subasta. Condiciones de venta: Base \$ 29.940 (70% del avalúo fiscal año 99 \$ 42.772). Adquirente mejor postor abonará en el acto del remate en efectivo, 10% de seña, 3% de comisión y 2,5% de impuesto de sellos, saldo aprobación subasta; para la inscripción registral de la subasta deberá acompañar el certificado catastral correspondiente, siendo a su cargo la tramitación. Informes: Secretaría del Tribunal y martillera, Tel. 4-317093 - 155-120390.

Bto. 65141

3/7/9/11/16/6/99 (5 P.) \$ 180,50

Juan Carlos Vila, martillero, matrícula 979, orden Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos Nº 77.333, caratulados: «BANCO FRANCES SA. c/LUCENA CABELLO JORGE RAUL p/EJEC. HIPOT.», rematará el 22 de Junio próximo, a las 10.30 horas, frente a los Estrados del Tribunal, tercer piso, ala norte del Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble urbano, propiedad del demandado, destino vivienda, sometido al régimen de propiedad horizontal, ubicado sobre Avda. España 2.245, Monoblock D, segundo piso, departamento Once, con superficie cubierta propia de 59,60 m2, cubierta común 15,17 m2, cubierta total 74,77 m2, porcentaje 7,28%. Inscripciones: Anotado en el Registro de la Propiedad Nº 1.103, fs. 246, Tº 14 Impar, Ciudad Oeste, PH, Ciudad de

Mendoza, a nombre de José Despósito (100%); NC Nº 01-01-06-0053-000052-0015-2; Avalúo fiscal \$ 12.944; Padrón Territorial Nº 01-31577-09, Padrón Municipal Nº 405-38-14; OSM cuenta Nº 080-0061490-030-9. Gravámenes: 1º Hipoteca: U\$S 36.000 a fv. Bco. Créd. Arg. SA, del 22/5/95 (fs. 83); 2º Embargo U\$S 39.016, estos autos, del 14/9/98 (fs. 83). Deudas: Por Impuesto Inmobiliario \$ 1.513,83 (fs. 63); Por Tasas y Servicios \$ 121,82 (fs. 85); OSM \$ 10.089,94 (fs. 87). Mejoras: Departamento de tres dormitorios, un baño, living comedor y cocina. Pisos de flexiplast, paredes revocadas y pintadas, cielorraso de yeso pintado. Cocina, mesada granito, paredes azulejadas, muebles madera, piso granito. Baño paredes azulejadas, artefactos primera, bañera. Ventanas chapa, dos hojas corredizas, con cortinas de enrollar. Todos los servicios, agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas. Teléfono. Transporte pasajeros. Estado conservación muy bueno. Ocupada por el demandado y su grupo familiar. Mayores detalles en inspección ocular agregada al expediente. Informes en Secretaría del Tribunal o martillero Pedro Molina 127 de Ciudad; Condiciones de venta: Sin Base, al mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% honorarios martillero, 2,5% impuesto sellos. Saldo aprobarse subasta. Fotocopias del título de dominio agregadas al expediente donde podrán ser consultadas no admitiéndose reclamos por defectos una vez finalizado el acto de remate. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Previo a la correspondiente inscripción registral deberá acompañarse el respectivo certificado catastral debidamente legalizado y a cargo del comprador. Bto. 65238

7/9/11/16/18/6/99 (5 P.) \$ 109,25

Laura Grzona, martillera, Matrícula 2497, domicilio legal Mitre 574 - 3ro. 2, Mendoza, orden 8vo. Juzgado Civil, en autos Nro. 77486 «MAX S.A. c/BASULTO ELENA TERESITA p/EJ. HIPOTECARIA» Rematará día veintitrés de junio próximo a las once horas, frente a la Secretaría del Tribunal, 3er. piso, Palacio de Justicia, un inmueble 100% de propiedad de la demandada, con edificación, destina-

do a vivienda, ubicado en calle Clark 525 de Ciudad Mendoza, con una superficie total según título de 118,51 m2. Límites y Medidas: Norte: Santiago Baseggio en 13,42 m, Sur calle Clark: en 11,40 m y Elías Kenal en 2,60 m, Este: Elías Kenal en 7,10 m y 2,92 m y Oeste: María Esperanza Sanz en 10 m. Inscripciones y Deudas: Registro de la Propiedad Raíz al Asiento A-3 Matrícula 30346/1 de Folio Real. Nomenclatura Catastral 01-01-14-000012 Padrón Territorial 14490/01 DGR \$ 758,79 por ejercicios 97(5) 98 y 99 (1) al 12/04/99, deberá actualizarse a la fecha de pago. Padrón Municipal Manzana 835, Parcela 023, Municipalidad \$ 26,16 (5to. Btre. 98) al 24/03/99. OSM cuenta 080-29392-000-8 \$ 73,71 al 27/04/99. Gravámenes: Hipoteca estos autos. Mejoras: Consta de dos pisos. Planta Baja living comedor con piso y techo en desniveles, pisos de mosaico y madera pinotea, techos con vigas de madera lustrada, ventana y puerta ventana de acceso al patio, sala de estar, mismo piso y techo. Cocina completa con mesada de mármol y lavaplatos, con dos puertas, piso de baldosa, baño chico completo. Patio chico con lavandería techada y otro baño chico completo, piso de baldosa, con escalera de acceso a la terraza (2 x 2 mts. aprox.) con habitación de servicio. Garage techado para 1 vehículo con portón. Sótano debajo de la sala de estar. Escalera interior de acceso a la parte superior, escalones de granito. Planta Alta: 3 dormitorios, dos chicos con ventana, 1 grande en suite con baño grande completo y balcón. Otro baño grande completo. Otra habitación pequeña destinada a escritorio (alfombrada). Pisos de parquet. Frente de ladrillo pintado, portón, puerta y marcos de madera, vereda de baldosa. Se encuentra en perfecto estado de conservación. Posee todos los servicios. Se encuentra ocupada por la Sra. Basulto y su familia. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 47.805. Base de la subasta 70% del avalúo \$ 33.463,50. Título agregado en autos donde podrá ser examinado, no aceptándose reclamos posteriores. Adquirente depositará acto subaste 10% seña, 3% comisión y 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo al abonarse el remate. Informes Juzgado y/o Martillera - Tel. 155578220.

Bto. 66779

7/9/11/16/18/6/99 (5 P.) \$ 133,00

Sonia Alejandra Granada, martillera pública, Mat. 2.175, Orden Décimo Primer Juzgado Civil Comercial y Minas Primera Circunscripción Judicial autos, 144.684 caratulados: «BANCO DE GALICIA Y BS. AS. (EX. BANCO SUDECOR LITORAL S. A.) c/ GABRIEL CANOVAS E HIJOS S.A.I.A. y Ots. P/HIPOTECARIA» ramatará 28 de junio próximo hora 10:30 en segundo piso ala Norte, frente Secretaría del Juzgado Palacio de Justicia, el 100% inmueble urbano propiedad de la Sociedad demandada, ubicado en el Departamento Godoy Cruz, calle Juan J. Castelli 170, entre Las Heras y Avda. San Martín Sur. Superficie: s/t y s/p Quinientos veinte metros cuadrados, designado como lotes Nº cinco y seis manzana «B» forman un solo cuerpo por estar unidos entre sí con un galpón. Plano de Obra- planillas. Locales y aberturas detalle colindancia y cálculos archivados en Municipalidad Godoy Cruz Expediente 3.369 del 9/12/75, aprobados, plano construcción galpón archivado Expte. 1.668 del 28/5/65. Límites y Medidas perimetrales: Norte: calle Castelli en 20 m; Sud: lote Catorce y Quince en 20m p/c uno; Este: lote Cuatro y Oeste: lote Siete en 20 m p/c uno INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: matrícula 97819/5 A-1 Folio Real a nombre de Gabriel Cánovas e Hijos Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria en 100% constitución de sociedad, Escrib. Francisco Cavecedo García (8) Escrit. 264 fs. 938, del 25/10/98, Ent. 1346 del 4/11/68, le corresponde por antecedentes de dominio. Padrón Territorial: 19363/05 Padrón Municipal: 8309, Nomenclatura Catastral 05-01-16-0019-000003. OSM sucursal Godoy Cruz cuenta 056-0052 502-000-7. Avalúo Fiscal año 1.999 \$ 89.035,00. Deudas: O.S.M. \$ 25,95 al 23/04/1.999. Dirección General de Rentas: Por Impuesto Inmobiliario: \$ 3.817,98 ejercicios 96 (3,4,5); 97; 98; 99 (1) al 31/03/1.999 Figura apremio. Municipalidad de Godoy Cruz: Por Tasas y Servicios: \$ 662,95 ejercicios 96/4º al 12º-1997/2º al 11º c/ plan vencido en 10 cuotas \$ 71,14 c/u vencidas 2º al 6º 1.998/7º a 1.999/3º al 22/03/99. Dirección de Rentas: Afectada tres actividades comerciales: cuenta 32.890 Titular: Cánovas Javier Pedro \$ 142,31

periodo 98/10 al 99/03. Cuenta 515203 Titular Cánovas Gabriel e Hijos \$ 1.116,96 periodo 95/05 al 99/03. Cuenta 15203 Titular G. Cánovas E Hijos S.A.C.I. \$ 1.047,36 periodo 95/05 al 97/11 al 24/03/99. División Apremios: Por Tasas: Cuenta 8309 \$ 18,89. Por Comercio: Cuenta 32890 \$ 6,23. Cuenta: 15203 \$ 73,86. Cuenta: 51203 \$ 81,70 al 25/03/99. Todas las deudas actualizables a fecha de pago. Gravámenes: 1) Hipoteca \$ 65.000 por préstamo a favor Banco Popular Financiero Sociedad Anónima Escrib. Daniel Cavecedo García (8) Esct. 261 f° 1.047 del 6/10/94 Ent. 2.703 del 13/10/94. 2) Embargo \$ 128.206,12, por oficio del 15/10/97 en J: 144.684 caratulado: «BANCO SUDECOR LITORAL S.A. C/ GABRIEL CÁNOVAS E HIJOS S.A.I.A. y OTS. P/ HIP. Del 11° Juzgado Civil Mza. Reg. Fs 177 T°. 27 de Emb. de Godoy Cruz Ent. 3.551 del 21/10/97. 3) Embargo Preventivo: \$ 26.000 por Oficio del 15/10/98 en J: 8.327 «COLLINOS en J: 3.580 COLLINOS C/CÁNOVAS E HIJOS S.A.- SUM P/ EMB. PREV». De la Cámara 6° del Trabajo Mza. Reg. a Fs. 121 T. 30 Emb. Godoy Cruz Ent. 4.019 del 20/10/98 Mejoras: Inmueble aprox. 447 m2 cubierto., 20 m frente compuesto de: edificio antisísmico dos plantas. Planta baja: salón comercial, ventana al exterior corrediza, dos portones de acceso dos hojas. Paredes: Sur azulejada altura aprox. 1,80 m, Este y Oeste pintadas y azulejadas. Techo losa, cielorraso yeso. Baño instalado paredes azulejadas. Kitchenet: mesada y bajo mesada, cuarto con pileta azulejada, igual paredes. Salida a patio cubierto techo chapa. Pisos: calcáreos carpintería metálica, puertas ventanas y portones con vidrios y rejas. Planta alta: acceso por dos escaleras de cemento, que comunican dos de las tres oficinas, una exterior desde el patio, otra interna con peldaños revestidos en granito ambas con pasamano de caño estructural. Hall comunica salón y calle. Baño instalado paredes azulejadas. Kitchenet: mesada y bajomesada. Recibidor manpostería madera y vidrios. Cada oficina tiene dos ventanas corredizas vidrios y rejas al interior y exterior del edificio. Pisos calcareos, mampostería ladrillo, paredes enlucidas y pintadas. Car-

pintería: ventanas marcos metálicos, puertas madera, techo chapas de aluminio, correas metálicas con pendiente, cielorraso suspendido, planchas tergopol. Tanque agua: hormigón armado capacidad aprox. 2.000 lts. Frente: salpicret y piedra laja aprox. 1,00 m. Vereda: baldosas calcáreas. Galpón: aprox. 171 m2 cubierto, con entre piso de aprox. 27,60 m2 cubiertos, superficie cubierta total aprox. 198,60 m2 ancho aprox. 20m, entrada vehicular aprox. 4m, portón chapa acanalada 2 hojas, marco hierro aprox 2,40 m altura. Techo chapas aluminio acanaladas paredes: ladrillos y pisos: cemento mal estado, se comunica patio de maniobras. Churrasquera. Debajo del galpón: depósito techo losa cerámica. Paredes ladrillo. baño: instalado piso cemento paredes sin azulejar, carpintería madera. Servicios: luz eléctrica, fuerza, agua corriente, cloacas, gas, alumbrado público, calle asfaltada, a 30 m. transporte público de pasajeros. La propiedad se encuentra ocupada con bienes muebles propiedad de la Sociedad demandada no incluidos en subasta. Actualmente funciona mercado atendido por los dueños y empleados. Condiciones de Venta: Base: \$ 62.324,50 (70% Avalúo Fiscal) desde donde partirá la primer oferta. Adquirente abonará acto subasta 10 % de seña, 3% comisión martillera en dinero efectivo y en manos de ésta y el 2,5% de Impuesto Fiscal e IVA si correspondiere, saldo de precio deberá depositarse dentro de cinco días de aprobado el remate. Títulos y fotocopias de planos, demás documentación agregados en autos donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos efectuado el remate. Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Previo a la inscripción registral deberá acompañarse copia actualizada de certificado catastral a cargo adquirente. Informes: Juzgado Autorizante o martillera. Catamarca 23 Galería Tonsa Saturno 31 ciudad. Tel. 4-315392, cel 155634597. Bto. 66884 11/16/18/23/25/6/99 (5 P.) \$ 190

Juan García R., martillero público Mat. 1371. Orden Primer Juzgado de Paz San Rafael Mza., autos N°116.218 "HADDAD

RODOLFO ANDRES contra RICARDO GARCIA Y JUAN GARCIA POR CAMBIARIA", rematará día diecisiete de junio próximo a las once y treinta horas, Estrados Juzgado, Las Heras s/n. Sin base y al mejor postor, estado que se encuentran y exhiben, siguientes bienes propiedad demandados: 1°) Máquina de coser antigua, a pedal, marca "Necchi" N°23330 mueble madera marrón claro. 2°) Mesa tapa neolite y patas cromadas, y seis sillas patas caño marrón, tapizadas bratina floreada. 3°) Centro musical, marca "L.-G" con equalizador, doble cassette, radio, compact y dos parlantes, N° de serie en estampilla 7034200291 carcasa plástico negro. Comprador abonará acto remate, dinero efectivo 10% seña y 10% comisión el 1,5 % Impuesto Fiscal, saldo de precio y demás impuestos que correspondan al aprobarse subasta. Más informes Secretaría autorizante o martillero Avenida Mitre 1520 San Rafael, Mza., T.E. 424418. Bto. 65.527 9/11/16/6/99 (3 P.) \$ 28,50

María Manucha de Sajn, martillera pública, matrícula N° 1647, orden Tercera Circunscripción Judicial Primer Juzgado Civil y Comercial, Secretaría Uno, General San Martín, Mendoza, autos N° 35.183 caratulados, «GUEVARA HECTOR L. C/SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES GENERAL SAN MARTIN P/C. CONT. RESL. CONT D y P/ORDINARIO», rematará Veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve a las diez y treinta horas en los Estrados del Tribunal frente Secretaría, al mejor postor y con base de: \$ 32.286,10 setenta por ciento del Avalúo fiscal. Inmueble urbano ubicado en calle Viamonte N- 651 del Departamento de San Martín Mendoza de propiedad del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de San Martín. El Inmueble a subastar se encuentra unido físicamente pero posee dos inscripciones en el Registro Público y Archivo Judicial de Provincia. Primera Inscripción anotada bajo el número 21.434 fs.81 del Tomo 74 «B» de San Martín. Superficie: trescientos cincuenta y un metros sesenta decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Norte: Más terreno de la vendedo-

ra en 10,00 mts. Sur: Sucesión Laterra en 10 mts. Este. Agustín Rossi en 35,26 mts y Oeste: Sindicato Obrero y Empleados Municipales de San Martín en igual medida. Segunda Inscripción: anotada bajo el número 14.287 fs 957, T 68 "D". Superficie: Un mil quinientos veintidós metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Norte: Con terreno de la Vendedora y José Navarro en 53,42 mts. Sur: María Sosa de Gómez en 54,30 mts. Este: Sixto Fava 35,25mts. y Oeste: Calle Viamonte en 29,00 mts. Superficie total según títulos Un mil ochocientos setenta y cuatro metros con seis decímetros cuadrados. Inscripciones y deudas: Dirección General de Rentas: Padrón unificado N° 21912/8 debe \$ 756,68 al 19-4-99. Nomenclatura Catastral 08010300050 000260000. Padrón Municipal N-1766 Manzana 169, Parcela 23, Contribuyente N-15.036, debe \$ 1.367 al 19-3-99. O.S.M. 122-0003606-000-5 \$ 4.174,56 al 20-4-99. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 46.123. Gravámenes: Primera Inscripción. Embargo Preventivo de estos autos anotado al N- 102 folio 102 tomo 51 de Embargos de San Martín \$ 28.000 del 8-3-1996 Definitivo 14-7-1997. 2) Embargo Preventivo Expte. 2064 Villalón Mauricio c/Sindicato Obreros Empleados Municipales General San Martín p/D y P. Juzgado de Paz y Tributario General San Martín anotado n-143 folio 143 tomo 51 de Embargos San Martín, 9 abril de 1996 \$ 2.500 Definitivo 21-11-1997. 3) Embargo Preventivo autos 3835 Pieza Separada Sánchez Luis Armando c/Sindicato Obrero Empleados Municipales General San Martín P/Embargo Preventivo anotado al n-179, folio 179, Tomo 53 de Embargos 11-11-1996 \$ 28.000. 4) Autos 3839 caratulados Pieza separada Sanchez Luis Armando en juicio 3014 Fernández Raquel María A c/Sindicato Obreros Empleados Municipales de San Martín Ordinaria P/Embargo Preventivo Cámara Segunda del Trabajo de Paz y Tributaria n-21 folio 21 tomo 54 de Emb. San Martín 22-11-1996 30.000. 5) Autos 9343/T D.G.I. C/Sindicato Obrero Empleados Municipales de San Martín Ejec. Fiscal Juzgado Federal N-2, anotado n-155 folio 155, Tomo 54 de Embargos 28-2-1997 \$ 1.000.- 6) Autos N-2064 Villalón

Mauricio c/Sindicato Obrero Empleados Municipales San Martín P D y P. Juzgado de Paz y Tributario San Martín anotado 77 bis folio 77 bis tomo 57 de embargos del 21-11-1997 \$ 8.819. 7) Expediente 68.755 Ballester José y Ot. C/Sindicato Obrero Empleados Municipales de San Martín P Ejec. Juzgado de Paz y Tributario San Martín anotado N-27 folio 27 tomo 60 de Embargos San Martín 1-10-1998- \$ 3.940. Gravámenes: Segunda Inscripción: 1) Expediente N-11008/T D.G.I. C/Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de San Martín Juzgado Federal N-2 anotado al N-123 folio 123 tomo 49 de Embargos de San Martín 27 de junio de 1995 70.279,90. 2) Embargos de estos autos anotado n-67 folio 67 tomo 60 1998 \$ 42.000 21 de octubre de 1998. Mejoras: En la entrada existe una construcción antisísmica a la altura de dintel. En la parte posterior hay una construcción destinada a oficinas antisísmica, techos de losa. Sala destinada a estar y oficina pisos calcáreos paredes revestidas en madera machimbre a la altura de un metro aproximadamente, cocina con mueble en nerolitex, baño completo con paredes pintadas, otro ambiente destinado a oficina con igual características que la oficina anterior, dos oficinas más con pisos de cerámica con salida al exterior. Entrada para vehículo techada sin terminar. Una construcción a la altura de viga de techo destinada a dos sanitario con la instalación completa de cañerías. Cancha de bocha de 30 mts. de largo por 10 mts de ancho aproximadamente, construcción en ladrillos y vigas con techos en caña, barro y palos, paredes completas en ladrillo límite Este y Norte, los otros límites abiertos, construcción antisísmica, techos de losa destinada a cantina, pisos baldosa calcáreos, paredes pintadas. En buen estado generales de uso y conservación todas las instalaciones. Posee los servicios de agua corriente, electricidad, cloacas, calle pavimentada. El inmueble está destinado a oficinas y sede social de los afiliados. Títulos agregados en autos donde pueden consultarse no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto del mismo. Acto subasta el adquirente depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, IVA si

correspondiere. Informes Juzgado autorizante o martillero C.C.E.y C. pasaje 3 y 5 Local 50 San Martín Tel. 252559. Bto. 66.857 9/11/16/18/23/6/99 (5 P.) \$ 270,75

Mario Alfredo Laiseca, martillero mat. 1675, orden Séptimo Juzgado Civil, Secretaría Siete, autos N° 74.350 carat. «MOLINOS FLORENCIA S.A. c/IND. COPPELIA S.A. p/EJECUCION CAMBIARIA», rematará día veintiocho de junio de 1999, a las 10 horas, en Palacio de Justicia Mendoza, tercer piso, frente Secretaría Séptimo Juzgado Civil, inmueble propiedad del demandado, ubicado en Calle Del Ferrocarril s/n, Loteo Rural El Globo Ltda., Distrito Lunlunta, Maipú, Mendoza, identificado como fracción 32 del plano de mensura. El inmueble se encuentra ocupado por Manuel Salvador Valenzuela Gutiérrez, D.N.I. 93.025.117, su esposa Adelina De Las Mercedes Oses Reyes, sus hijos Rosana, Manuel, Robel, Juan, Ana y Pedro y sus nietos Adelina y Manuel. Superficie: terreno s/título y plano 2 ha. 7.275,49 m2. Límites y medidas perimetrales: N: Parcelas «34» y «35» en 269 mts. S.: Calle del Ferrocarril en 289,50 mts. E: Parc. «33» 76,97 mts. O.: Parc. «30» y «31» 123,11 mts. Inscripciones: Dcción. Registros Públicos Mendoza Matrícula N° 88.361/7 Folio Real; Irrigación CC. 1005, PP. 1405, Cd. 01, Sup. 2 ha. 7.275 m2; Catastro N.C. 07-99-00-0400-400270; D.G.R. Padrón N° 24.293/07. Deudas: Irrigación \$ 968,66 al 5-5-99; D.G.R. \$ 142,83 al 14-5-99. Gravámenes: Embargos: 1) \$ 7.949,50 estos autos del 3-11-97. Características y mejoras: terreno inculto seminivelado cerrado perimetralmente con alambrada 1 ó 2 hilos, mal estado, en sus linderos norte y sur encontramos unos 14 olivos y algunos álamos del tipo criollo. Pisa sobre el terreno, casa antigua de adobe en mal estado: 5 habitaciones, cocina comedor, galería abierta, baño, techo caña, piso cemento. Otra vivienda de madera: 2 habitaciones y comedor, techo madera, piso cemento, sin instalaciones ni aberturas con nylon en los techos y dos corrales p/animales. Avalúo año 1999 \$ 1.146,00. Condiciones de venta: Base 70% del avalúo fiscal o sea \$ 802,00 desde donde parti-

rá primera oferta, mejor postor. El comprador depositará 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, en el acto de la subasta, dinero en efectivo, saldo al aprobarse el remate. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos, deudas, plano y demás documentación, obrantes en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o faltas de los mismos. Informes y Exhibición: Juzgado o martillero en San Vicente 2057, Godoy Cruz - Vicente Gil 626, Ciudad, Mendoza o teléfono 4274644 o Cel. 155560094. Bto. 66954 11/16/18/23/25/6/99 (5 P.) \$ 95,00

Juan Carlos Vila, martillero matrícula 979, rematará por cuenta y orden de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. el 17 de junio de 1999 a partir de la hora 10.00, en calle Chile 1269 Ciudad, Mendoza, (playa de estacionamiento), diez automotores en horario corrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12.962 Art. 39 y Art. 5° inc. a) por Ley 21.412 y lo determinado por el Art. 585 del Código de Comercio: 1°- Seat, sedán Toledo GLX, 1.8 AA, 1994, con motor y chasis marca Seat N° RP921024 y VSSZZ1L ZZD297452 respectivamente. Dominio UND-887. 2°- Peugeot sedán 4 puertas, 504 G DA.AA, 1997, con motor y chasis marca Peugeot N° 975393 y *8AD04 000*V5389062, respectivamente. Dominio BON-564. 3°- Peugeot sedán 4 puertas, 504 G DA.AA, 1997, con motor y chasis marca Peugeot N° 975911 y *8AD5 04000*V5389766, respectivamente. Dominio BON-563. 4°- Ford sedán 5 puertas, Escort Ghia 1989, con motor y chasis marca Ford N° KRCA31092 y KA82KR-34406, respectivamente. Dominio TOY-087. 5° - Renault Berlina 5 puertas R19 RN BIC, 1994, con motor y chasis marca Renault N° 5932004 y 8A1B53SZRS019998, respectivamente. Dominio VDB-368. 6° - Ford pickup F-100, 1973, con motor marca Perkins N° PA4122668 y chasis marca Ford N° KABL10406, respectivamente. Dominio WHS-355. 7°- Ford pickup F-100 4 x 2/1998, con motor marca MWM N° 4-039178 y chasis marca Ford N°

9BFBTNM65WDDDB40180, respectivamente. Dominio CIV-443. 8- Volkswagen sedán 3 puertas, Gol GL 1.6 D, 1998, con motor y chasis marca Volkswagen N° BEA030591 y 9BWZZZ377W P501319, respectivamente. Dominio BZF-016. 9° - Peugeot sedán 4 puertas, 405 M16, 1993, con motor y chasis marca Peugeot N° 1CW1V004731 y VF3DB1331M S518609, respectivamente. Dominio SOX-071. 10° - Mitsubishi pickup L200CAB.DOUBLE/1998, con motor y chasis marca Mitsubishi N° 4D56AE1529 y MMBJNK7 40WD049452, respectivamente. Dominio BSW-496. Condiciones de venta: en el estado que se encuentran, sin base mejor postor. Acto dinero efectivo 50% de seña, honorarios del martillero 10% más el 1,5% por impuesto de sellos y \$ 600 (monto aproximado, con cargos a rendir cuentas), en concepto de trámite de transferencia e impuesto de emergencia. Saldo y retiro de las unidades indefectiblemente el 18 de junio de 1999 en horario bancario en la oficina de Asuntos Legales de la Cía. Financiera, sito en calle Necochea N° 450, Ciudad, Mendoza. Para el supuesto que los compradores no cumplimentaran la cancelación de la compra y retiro de las unidades en el plazo fijado, la Compañía deja sin efecto ni valor alguno las ventas sin necesidad de interpe-lación judicial, quedando a su favor las señas y demás entregas como así también definitivamente pagados los honorarios del martillero. Verificará y protocolizará la Escribana Dra. María Mendibil. Informes: en la oficina citada precedentemente y martillero, Pedro Molina 127, Ciudad. (Nota: patentes a cargo de la actora). Bto. 66982 11/15/16/6/99 (3 P.) \$ 82,65

Juan Carlos Vila, martillero mat. 979, orden 2° Juzgado de Paz, Sec. 4, autos N° 153986 caratulados «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/SILVIA DEL VALLE AVEIRO DE GONZALEZ y OT. p/EJEC. CAMB.», rematará 29 de junio próximo, a las 12 horas, en quinto piso Palacio de Justicia, frente Secretaría del Tribunal, el 100% de un inmueble sometido al Régimen Nacional de Propiedad Horizontal Ley 13512, propiedad de la Sra. María Turqueza Rojo de González, sito en calle San Martín

Nº 1.167, 4º piso, departamento «D» monoblock «A» del edificio conocido como «Galería Tonsa» Sección Este de Capital, Mendoza; cuenta con superficie de 108,72 m2 según título (siendo la superficie cubierta exclusiva de 88,90 m2 y común 19,72 m2). Límites y medidas obrantes a fs. 71 vta. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Nº 917, fs. 714, Tº 4 P.H. de Ciudad; Padrón Territorial Nº 25.647/01; Nomenclatura Catastral 010111002500 00240215; Avalúo fiscal año 99 \$ 29.786; Padrón Municipal Mzna. 170, Parcela 25, Subparcela 215. O.S.M. Cuenta Nº 080-0007090-215-3. Gravámenes: 1) Hipoteca en 1er. grado \$ 16.706,41 a favor de la Cía. Fin. Luján Williams S.A., según escritura Nº 42 de fecha 14-8-97, Esc. María L. Mendibil, fs. 90 anotada al asiento Nº 7072 fs. 289 Tº 26 A de Hipotecas de Ciudad P.H. Mza. 3-9-97 (se consiente la emisión de Letras Ley 24.441 y la cesión del crédito de la misma ley). 2) Embargo \$ 2.225 Expte. 153.986 carat. «Banca Nazional del Lavoro S.A. c/Silvia del Valle Aveiro de González p/Ej. Camb.», del 2º Juzg. de Paz, Sec. 4, anotado al Nº 66 folio 66 Tº 82 de Emb. de Ciudad, Mza. 8-9-98. Deudas: Impuesto Municipal \$ 323,99 (año 97, 98 y 1er. btre. 90), fs. 81. Sujeta a ajuste a la fecha de pago. Mejoras: departamento compuesto por dos dormitorios, uno de ellos con placard de 4 puertas, con ventana orientada al este, el otro con ventana al sur, baño con pisos y paredes revestidas en cerámico, todos los artefactos de losa vitrificada color blanca, grifería común, pasillo, living comedor con ventanal orientado al sur, paredes empapeladas y comunicación a las dependencias de servicio y a la cocina por puerta en madera labrada de tipo vaibén, cocina con pisos cerámicos y azulejos, mobiliario enchapado en nerolite color marrón claro tanto en alacenas como en el bajomesada, mesada de mármol de carrara; dependencias de servicios; pequeña habitación sin placard, con ventana al este, baño con inodoro de losa vitrificada en color blanco y ducha, antebañito pileta en acero inoxidable que se colocó dejando este espacio en la actualidad para ser utilizado como lavandería, todo el sector tiene piso embaldosados y azulejos en paredes. Techos de

losa, pisos de parquet en toda la vivienda menos en baños, cocina y dependencias de servicio, carpintería en madera terciada, ventanas mampostería metálica, paredes pintadas al agua y empapeladas en algunos sectores ya mencionados. Posee todos los servicios. Estado general bueno. Antigüedad aproximada 42 años. Se encuentra habitada por la Sra. María Turqueza Rojo de González, en calidad de propietaria. Fotocopia informes, título e inspección ocular agregados al expediente donde podrán verificarse no aceptándose reclamos por defectos una vez finalizado el remate. Condiciones de venta: Base \$ 20.850,20 (70% del avalúo fiscal año 99). Comprador mejor postor depositará en el acto en efectivo 10% seña, 3% comisión, 2,5% impuesto fiscal y saldo dentro de los 5 días de la aprobación de la subasta, deberá fijar su domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Informes: Secretaría Tribunal y martillero, Pedro Molina 127, Cdad. Tel. 4-238069. Bto. 66983

11/16/18/23/25/6/99 (5 P.) \$ 175,75

Víctor Hugo D'Accurzio, martillero público matrícula Nº 2481, orden Primer Juzgado de Paz, Secretaría Nº 2, autos Nº 159.258 caratulados «C.M.R. FALABELLA c/BIANCHI KOVETAR GERARDO p/P.V.E.», rematará el 17 de junio de 1999, hora 11.00 sin base y al mejor postor, en calle Salta 650/52 de Ciudad. Un automotor propiedad de Bianchi Kivetar Gerardo, marca Peugeot 504, c/equipo de gas, modelo 1970, tipo sedán 4 puertas, motor marca Peugeot Nº R 1303, chasis marca Peugeot Nº 5013138, dominio X 075804. Deudas por patentes y/o apremios al 26-5-99 \$ 672,57 sujeto a reajuste al momento del efectivo pago. Gravámenes: Estos autos por \$ 341. Comprador depositará acto subasta 21,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la subasta. Lugar de exhibición: día y hora remate. Informes: Secretaría Tribunal o martillero, Patricias Mendocinas 591, Cdad. Bto. 66980

11/15/16/6/99 (3 P.) \$ 28,50

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden Octavo Juzgado de Paz, Secretaría Nº 15, autos Nº 82.857, caratulados «C.M.R. ARGENTINA C/MIRTA OROZCO P/EJ. C.A.M.B.», rematará el 17 de junio de 1999, hora 10,00, sin base y al mejor postor, en calle Salta 650/52 de Ciudad, Un automotor propiedad de Mirta Mercedes Orozco, marca Ford, modelo Taunus GXL, tipo Sedán 4 puertas, motor marca Ford Nº xyat42586, chasis marca Ford Nº KA52XY-32.251, dominio VJT 278. Deudas por patentes y/o apremios al 30/04/99 \$ 469,01 sujeto a reajuste al momento del efectivo pago. Gravámenes: Estos autos por \$ 3.450.- Comprador depositará acto subasta 21,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada subasta. Estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la subasta. Lugar de exhibición: Día y hora remate. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Patricias Mendocinas 591 Cdad. Bto. 66979

11/15/16/6/99 (3 P.) \$ 28,50

Alejandro Ricardo Leyes, martillero Mat. 2274, rematará día veinticinco de junio próximo, a las diez horas, orden del Séptimo Juzgado de Paz, Secretaría 14, frente a la Secretaría del Tribunal, sito en Palacio de Justicia, sexto piso ala Norte, en los autos Nº 108.046 caratulados «RAFFA JORGE LUIS c/CONDORI OVANDO ANGEL ANDRES por C.A.M.B.». (100%) de un inmueble, que se ubica en callejón Angel Rodríguez s/n Km 8 Guaymallén, Mendoza, constante de una superficie de s/p 1 ha 0004,00 m2, con los límites y medidas denunciados a fs. 30/33 de autos, en donde podrán examinarse. Avalúo fiscal 1999 \$ 4.594. Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula Nº 88.719 del Folio Real, Nomenclatura Catastral Nº 04-99-00-0500-490430-0000, Padrón Territorial Nº 58.506/54, Municipal Nº 32.886; Irrigación cauce 1792. Gravámenes: Embargo: \$ 840 en autos de fecha 22/4/97. Deudas: D.G.R \$ 438,05 de fecha 26/2/99. Mejoras: Se trata de un campo sin cultivo en la actualidad, nivelado, posee derecho de riego de tipo eventual para 9983 m2 hijuela Nº

4 Rama Nº 1, P.G. 2181 P: P 54 y refuerzo P.G 2584 P.P 54 Ficha 31.380. Base del remate 70% del Avalúo Fiscal, o sea la suma de \$ 3.215, de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará acto de la subasta 15,5% concepto de seña, comisión e impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta, títulos y demás documentación obrante en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos luego de realizada la subasta. Informes: Juzgado o martillero, Tel. 156513706.

Bto. 66973

11/16/18/23/25/6/99 (5 P.) \$ 75,00

Ramón Fernández, martillero, matrícula 1425, orden Primer Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos Nº 109.500 caratulados «PERSICO RUBEN MARIO CLAUDIO c/ROLANDO CAMILETTI, CLAUDIA MABEL PUCHOL, RICARDO ANIBAL FERNANDEZ Y ANTONIO LADARIA p/TÍPICA», rematará primero de julio de 1999 once horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n., Ciudad, con base y al mejor postor Tercera parte indivisa de un inmueble con edificación, ubicado en Calle Manuel Dorrego Nº 66 Ciudad. Superficie: 306,41 m2 s/t. y s/m. 305,26 m2 Plano Agrimensor Eduardo Mora Nº 1327, inscripto a nombre de Puchol Jorge Luis, Eduardo Víctor y Claudia Mabel, Matrícula 26.403/17 - Padrón Territorial 9.830/17 - Nomenclatura Catastral 17-01-05-0084-000024 - avalúo fiscal año 1999 \$ 14.742, base remate 70% avalúo \$ 3.440. Límites: Norte: en 28,80 mts. con Pasillo parte frac. A; Sur: en 28,80 mts. con María Pasarín. Este: en 10,60 mts. con frac. A; Oeste: en 10,60 mts. con calle Manuel Dorrego. Deudas: Rentas \$ 13,32 - 99 1º del 14/5/99. Obras Sanitarias \$ 7,71 al 8/4/99; Municipalidad No registra deuda a la fecha del 21/4/99. Gravámenes: Usufructo Reserva gratuito vitalicio con derecho de acrecer favor Mauricio Bernardo Puchol y María Angélica Muros, del 21/8/92. Embargo: \$ 10.660,57 autos 109.500 Pésico Rubén M. C. c/Rolando Camiletti, Claudia Mabel Puchol y otros p/Típica», traba afecta parte Claudia M. Puchol, del 12/12/97. Mejoras: pisa casa material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas hormigón armado, techo

zinc, cielorraso yeso y lienzo, piso cerámico, pintura látex, paredes revocadas, dos dormitorios, living comedor, cocina, baño instalado. Un galpón ídem construcción, piso hormigón llaneado, 4x5 mts., portón chapa hierro y rejas al frente, carpintería álamo, y madera dura. Servicio: electricidad, agua corriente, gas natural y cloacas, teléfono. Ocupación: ocupada por Mauricio Puchol, esposa y tres nietos a cargo, según su manifestación. Título agregado en autos no admitiéndose reclamos posteriores por fallas o defectos del mismo después de realizada la subasta. Caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% comisión Martillero y 2,5% Ley Fiscal. Saldo 1,5% Ley 23.905 en D.G.I. e impuestos Nacional, y Provinciales una vez aprobado el mismo. Más Informes: Secretaría autorizante o Martillero Pueyrredón 675. Tel. 432794. San Rafael, Mendoza. Firmado: Mabel Román de Vivas, juez. Bto. 65533 11/16/18/23/25/6/99 (5 P.) \$ 118,75

Por orden Primer Juzgado Paz, Secretaría Orтели, San Rafael, Mendoza, en autos 118012 DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION c/JUAN DIVAN por Apremio, Martillero Raúl Willan Morales, matrícula 1697, en Estrados Casa Departamental, Las Heras entre Maza, Independencia, día uno julio 1999, hora once, en estado, uso, conservación que encuéntrase, sin incluir cosas muebles existentes en lugar. Rematará: Inmueble rural, ubicado distrito Las Paredes, lugar El Toledano, identificado «fracción «B», en plano aprobado Catastro N° 6876 (actualizado N° 18829 de junio 1986 que no gráfica título dominio del 27-12-91, fs. 484, protocolo Víctor H. Bressan); superficie: título, plano citado: doscientas setenta y una hectáreas un mil trescientos noventa y tres metros dieciocho Dm2, limitando Norte: línea quebrada puntos A-5: 106m64cm; puntos 5-6, 1040m87cm; puntos 6-7: 807m50cm Federico Greslebin, Río Seco, La Hedionda de por medio. Sur: puntos B-8: 1860m48cm Angelina Cívít de Suárez. Este: puntos 7-8, 1302m50cm calle El Toledano, frente Sucesión Elvira Bombal de Villanueva. Oeste: puntos A-B,

1752m, fracción «A» de Ildefonso Gregorio Chico, Juan Diván. Inscripciones: Rentas: P.T. 45299/67, a nombre Cristóbal García Padilla, segundo año 1986 a quinto año 1995 \$ 1.716,43 al 26-5-99; a nombre Juan Diván: primer año 1996 a noveno año 1999, \$ 705,09 al 26-5-99. Catastro:- Nc 17-99-00-0200-900550, avalúo fiscal año 1999 \$ 28.527. Irrigación:- P.P.7, PG 83161, Río Diamante, Canal Socavón, Hijueta Carricondo, definitivo 70 Has. Código 4004, plano archivado Registro Gráfico N° 2488-C, sin desagüe, Deuda al 26-5-99, Año 1988 a 1999 \$ 29.659,20; Gastos Causídicos 88/95 \$ 7.652,02. Total \$ 37.311,22. Registro Propiedad Raíz: A-3; Mt. 9729/17, nombre Juan Diván, Argentino, LE 7.332.197, domiciliado calle 9 N° 1394, General Pico, La Pampa, a quien citase defender inmueble en subasta. Afectaciones: En rubro gravámenes, restricciones e interdicciones, citada matrícula: B-1: Servidumbre predio sirviente preexistente, de paso, perpétua, recíproca; 3400m18cm largo por 15m ancho, a favor fracción A, inscripta 329 T° 136 B. B-5 embargo \$ 20.042,29 capital más \$ 8.016,91, costas, costos, estas actuaciones, anotada N° 79 T° 114 al 15-8-97. Afecta además otro inmueble. D-Uno: servidumbre paso, preexistente, predio dominante perpétua, recíproca constituida favor Fracción «B» por fracción A anotada fs. 329 T° 136 B, hoy asiento A-Dos mat. 20306/17. Mejoras: No hay mejoras; monte natural; cierre perimetral cuatro costados, palos, postes, alarnbrados con faltantes. No hay estado ocupacional. Sin plantaciones: sin aprovechamiento aguas subterráneas. Actora planteo reservaadjudicarse inmueble indicado, según normativa Art. 133 Código Fiscal. Deudas impuestos, serán ajustados época efectivo pago; con fondos propios adquirente cancelará: actualización plano N° 18829; derechos, acordadas, empadronamientos, transferencias, inscripciones, gastos, honorarios escrituración. Título dominio, plano agregados en autos, donde serán consultados, no admitiéndose reclamos posteriores remate por defectos de los mismos. Irrigación no responde por saneamiento ni evicción con arreglo a derecho. Condiciones: Base (70% Avalúo Fiscal 1999) \$ 19.968,90. Adquirente, mejor pos-

tor, quien abonará, dinero, billetes al contado: a) acto subasta: 10 % seña; 3 % comisión; 2,5 % reposición fiscal. b) dentro tercer día hábil quedar firme auto aprobatorio subasta, saldo de precio, más 3 % Impuesto Ganancias. Este y sellos, calculados sobre montos mayor valor entre precio y avalúo citado. Demás Impuestos que correspondan. Informes: Secretaría autorizante; Irrigación, Dr. Raúl Carlos Bonino, Tel. 420705. Maza 298. Martillero: Day 326 Tel. 424388; 425064. Exhibición inmueble: días hábiles: 10 a 12 y 15 a 7 hs., previo contactarse martillero.- Bto. 67026 11/16/18/23/25/6/99 (5 P.) \$ 133,00

Roberto E. L. Kollenberger, martillero matrícula 1804, orden Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría Tributaria, autos N° 17009/T caratulados «FISCO NACIONAL, ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/PEREZ COLLADO LORENZO p/EJECUCION FISCAL», rematará en día 23 de junio de 1999, hora 11.00, frente a Secretaría del Tribunal en calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80, Ciudad, Mendoza, un bien inmueble propiedad del demandado, inscripto a nombre de Pérez Collado Lorenzo, de acuerdo al siguiente detalle: Ubicación: frente a calle Leandro Alem N° 1242, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Superficie: según título de 231,79 m2 y según plano 226,61 m2. Límites y medidas perimetrales: obrantes en fotocopia título de dominio a fs. 29 a 35. Inscripciones: Registro de la Propiedad: dominio anotado a la matrícula 92040/4 A-1, Folio Real de Guaymallén. D.G.R. Padrón Territorial N° 04-67976-7, Nomenclatura Catastral N° 04-01-03-0002-000058. Municipalidad de Guaymallén: Padrón Municipal N° 69086 y 69087. O.S.M. identificación cuenta 059-0009976-000-1. Afectaciones: 1) Servidumbre de tránsito a favor de este inmueble y sobre una franja del anotado a la matrícula 92039/4. Fundo dominante: Ent. 3.174 del 19-11-93. Embargo \$ 18.944,02 por oficio del 3-10-97 en juicio 17009/T caratulado Fisco Nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos, D.G.I. al 10-10-97. Embargo \$ 10.000 del 26-12-97 en juicio 17632/T caratulados D.G.I.

c/Pérez Collado Lorenzo p/Ej. Fiscal. Deudas: D.G.R. impuesto inmobiliario al 12-5-99 \$ 87,93. O.S.M. al 7-5-99 \$ 101,43. Municipalidad de Guaymallén al 7-5-99 \$ 199,16; por comercio empadronado bajo número 1973, División Apremios \$ 35,62, tasas y servicios municipales del 3/98 al 2/99 \$ 73,75 más \$ 186,50 periodos 1/97 al 2/99, más apremios \$ 4,24 más \$ 31,38 al 7-5-99. Mejoras: se trata de una propiedad construcción de adobe de 189 m2 cubiertos y 226 mts. de terreno con entrada de servidumbre de tránsito a favor de este inmueble, consta de 3 ambientes, con pisos calcáreos y de granitos, techo de caña y barro, cielorraso de lienzo, un baño equipado, una galería cubierta con piso de granito y mamparas, una cocina equipada, con los pisos cedidos, un patio un depósito y taller de techo de chapa, se nota trizaduras en gran parte de la estructura, la propiedad está desocupada, tiene servicios de energía eléctrica, agua corriente, cloaca y gas natural. Día de visita 21-6-99 de 16.00 a 18.00 hs. Condiciones de venta: el remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra el inmueble adjudicándose al mejor postor. Base del remate: \$ 4.871,33 (dos terceras partes avalúo fiscal año 1999: \$ 7.307). Acto del remate comprador depositará dinero en efectivo 10% de seña y 1,5% comisión, fijando domicilio legal dentro del radio del tribunal. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. Informes: Secretaría autorizante o martillero, Perú N° 456, Mendoza. Cel. 1556-33183. Bto. 66873 15/16/6/99 (2 P.) \$ 49,40

Orden Juez 2º Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli, martillero matrícula 1784, autos 18810/T caratulados «A.F.I.P. (D.G.I.) c/GUTIERREZ Y BELINSKY S.A.C.I.A. p/EJEC. FISCAL», rematará día 23 junio 1999, 11.30 horas, Estrados Juzgado sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; inmueble propiedad demandada, ubicado Provincia Mendoza, Departamento Luján, Distrito Potrerillos, sobre Ruta Nacional 7. Límites y medidas perimetrales

detalladas en autos, fs. 26 vta. y 27. Superficie terreno: 14 ha. 857 m² s/título. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial N° 37534 fs. 281 T° 53 «B», Luján; Padrón Territorial 10415/06; Nomenclatura Catastro 06-13-88-0000-010415; Municipalidad fuera del radio. Deudas: Rentas \$ 755,67, 10-6-99. Gravámenes: Embargos: 1) de autos \$ 20.000, 3-4-98. 2) 19248/T, \$ 23.000, 4-6-98. 3) 22625/T, \$ 12.000, 5-3-99 (todos Juzgado Federal N° 2). Mejoras: límites abiertos, salvo frente Ruta 7 alambrado con postes madera. A 10 km. Potrerillos camino Uspallata. Con 1.068 m² cubiertos año 1970, distribuidos: a) Vivienda ladrillos cerámicos, pisos cemento, 7 habitaciones, cocina, baño, comedor, depósito; buen estado. b) Cocheras 5 vehículos, fosa, depósito. c) Vivienda 5 habitaciones, 2 baños sin sanitarios. d) 3 viviendas 8 habitaciones cada una. e) Cuerpo baños, duchas y vestidores. f) Cuerpo comedor, salón grande, cocina doble. g) Cuerpo enfermería, salón, 2 habitaciones, baño. h) Salón juegos. Construcciones b) a h) de block, techos chapa zinc, mal estado; excepto enfermería, buen estado. Resto terreno libre, arbolado. Ocupado por Gendarmería Nacional en calidad de préstamo (demás detalles ver Constatación agregada autos, fs. 65). Avalúo fiscal: \$ 16.137, año 1999. Base subasta: 2/3 partes avalúo fiscal, \$ 10.758. Ofertas, a partir base. Comprador abonará acto subasta 10% seña, 1,5% comisión manos martillero. Saldo dentro los 5 días posteriores aprobación subasta. Obtención Certificado Catastral, cargo comprador. Títulos y deudas agregados autos, no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta o defectos de los mismos. Informes: Juzgado o martillero, Tel. 155601577. Bto. 67011 15/16/6/99 (2 P.) \$ 38,00

Orden Juez 2º Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli, martillero matrícula 1784, autos N° 13278/T caratulados «DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ANTONIO BENITO GANEN E HIJOS DE ANTONIO, BENITO LUIS Y EDUARDO p/EJEC. FISCAL», rematará día 23 junio 1999, 10.30 horas, Estrados Juzgado, sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80,

Ciudad, Mendoza, inmueble propiedad demandado, Antonio Benito Ganen Saleme, ubicado Provincia Mendoza, Departamento Tunuyán, Distrito El Totoral, Ruta Provincial 92 N° 277. Superficie terreno 1 ha. 356 m² s/título. Límites y medidas perimetrales: Norte: Fracción «H» 60 mts. Sur: Ruta 92, 60 mts. Este: Fracción «D» 194,42 mts. Oeste: Fracción «B» 193,37 mts. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial N° 349 fs. 769 T° 37 Impar, Tunuyán. Padrón Territorial 05478/15; Nomenclatura catastral 15-99-04-0500-520640; Irrigación P.P. 38, P.G. 43364. Deudas: Rentas \$ 6.783,93, 10-6-99; Irrigación \$ 318,14, 9-2-99. Gravámenes: Embargos: 1) 1294/T, \$ 20.000, 19-5-95. 2) 12.636/2 Banco Nación Argentina c/Ganen Antonio B. y ots. p/Ej., \$ 306.294,79, 29-9-95. 3) 11301/T \$ 2.000, 19-6-97. 4) 13.278 \$ 1.500, 14-11-97; 5) 12078 Neme de Ortiz Juana E. c/Antonio D. Ganen y ots. p/Cob. Alq., \$ 4.050, 27-2-98. 6) 11116, Atuel Fideicomisos S.A. c/Antonio Ganen y ots. p/Camb., 1er. Juzgado Civil Mendoza, \$ 15.500, 24-4-98. 7) 14871/T, \$ 200.000, 20-5-98 (Embargos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 todos Juzgado Federal N° 2). Mejoras: posee galpón 1.000 m² cubiertos aproximadamente, muros ladrillos, techos chapas zinc, estructura metálica, tipo parabólico, en 2 cuerpos, 3 portones acceso corredizos. Oficinas construcción ladrillos, techos chapas zinc, pisos plásticos, recepción, 2 privados, cocina comedor, salón y baño. Resto terreno libre. Límite norte alambrado, Este y Oeste medianeras ladrillos, sur acceso alambrado con postes madera y portón. Ocupado por empresa Maderas Industriales S.A. (Más detalles ver Constatación de autos, fs. 52). Avalúo fiscal \$ 41.449 año 1999. Base subasta: 2/3 partes Avalúo fiscal \$ 27.632,66. Ofertas a partir base. Comprador abonará acto subasta 10% seña, 1,5% comisión manos martillero. Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta. Deudas actualizadas momento aprobación. Obtención certificado catastral cargo comprador. Títulos y deudas agregados autos, no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta o defectos de los mismos. Informes: Juzgado o martillero, 155601577. Bto. 67010 15/16/6/99 (2 P.) \$ 45,60

Jorge Pagnotta, mat. 1362, orden Sexto Juzgado Paz, Secretaría Doce, Expte. 90.662 «FEM S.A. c/GURAS HUGO - CORTEZ CELEDONIO - CAMB.», rematará dieciocho junio próximo, 10.30 horas, en Salta 650 Ciudad, automotor, micro, casilla autoportante «Bedford» modelo J6LZ1, año 1965, Dominio M-000296, motor 35D/14433, chasis T6817-8, inscripto Registro Automotor Rivadavia nombre demandados. Televisor color Telefunken 20». Escopeta calibre 16 N° 202218. Rifle calibre 22 N° 26605. Máquina coser «Necchi». Estado que se encuentran. Exhibición: día subasta. Sin base, mejor postor. Comprador depositará 21,5% seña, comisión, impuesto; saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero: 9 de Julio 2141, Mza. Bto. 66997 15/16/17/6/99 (3 P.) \$ 17,10

Jorge Pagnotta, mat. 1362, orden Sexto Juzgado Paz, Secretaría Once, Expte. 97.075 «HOSPITAL ESPAÑOL c/RAMON MORENO - CAMB.», rematará dieciocho junio próximo, once horas, en Salta 650 Ciudad: Televisor color «Serie Dorada» 20» control remoto. Sin base, mejor postor. Comprador depositará 21,5% seña, comisión, impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero: 9 de Julio 2141, Mza. Bto. 66996 15/16/17/6/99 (3 P.) \$ 8,55

Jorge Pagnotta, mat. 1362, orden Sexto Juzgado Paz, Secretaría Doce, Expte. 98.018 «HOSPITAL ESPAÑOL c/CELINA MOYANO - CAMB.», rematará dieciocho junio próximo, 10.15 horas, en Salta 650 Ciudad, Televisor color «Crown» 5» c/transformador. Sin base, mejor postor. Comprador depositará 21,5% seña, comisión, impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero, 9 de Julio 2141, Mza. Bto. 66995 15/16/17/6/99 (3 P.) \$ 8,55

Gladys Bismach, martillera pública, matrícula 2468, orden Segundo Tribunal Tributario, Secretaría 3, autos N° 176.711 «CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES c/ASOCIACION MUTUAL PERSONAL YPF p/APREMIO», rematará el día 18 de junio de 1999 a 11 hs., sin base y al

mejor postor y en el estado en que se encuentran, en calle Salta 650/652 de Ciudad Mendoza, los siguientes bienes muebles propiedad del demandado: Lote 1: un escritorio enchapado madera 4 cajones, una biblioteca dos estantes superiores y dos puertas corredizas inferiores con estante interior y una mesita para máquina de escribir. Lote 2: tres escritorios de dos cajones, dos armarios de dos puertas corredizas. Lote 3: dos escritorios de dos cajones, un armario de dos puertas corredizas. Lote 4: dos escritorios de dos cajones, un armario de dos puertas corredizas. Lote 5: un armario de dos puertas corredizas y una alarma para edificio marca SM 3000 Ind. Argentina con control de sensores, dos sensores y batería. Todos los muebles son tipo Platinum. Comprador depositará en efectivo acto de subasta el 21,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal; saldo 3 días aprobación de la subasta no aceptándose reclamos posteriores a la misma. Exhibición: día, hora y lugar subasta. Informes: Juzgado autorizante o martillero, domicilio Alem 246, Dorrego, Mendoza. Tel. 062321028. Bto. 66787 15/16/17/6/99 (3 P.) \$ 22,80

Cristian Brennan, Martillero Público, matrícula N° 1813, con domicilio legal en calle Capitán de Fragata Moyano N° 145 de Ciudad, por cuenta y orden del «BANCO BANSUD S.A. POR ACCION PRIVADA PRENDARIA, conforme al artículo 585 del Código de Comercio y las facultades que autorizan al acreedor prendario artículo 39 de la Ley 12.962 y el artículo 5 inciso «a» reformado por Ley 21.412, rematará en las condiciones que se encuentran y al mejor postor el día 29 de junio de 1999, a las 10:00 horas, en carril Godoy Cruz N° 4841 (Estación de Servicio) de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, un automotor: marca Toyota, tipo todo terreno, modelo RAV 4, motor N° 3S2147368, chasis N° JT172SC1100128442, Dominio CGS-897, año de fabricación 1997, sin documentación del vehículo, con cinco cubiertas armadas y usadas en buen estado, con estéreo, estado general muy bueno, propiedad de la demandada, secuestrado en autos N° 76.643 caratulado «BANCO BANSUD S.A. c/ZGAGA, EVA ALICIA p/

SECUESTROS DE BIENES PRENDADOS», que se tramita ante el Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza. Deudas: Dirección General de Rentas por Impuesto Automotor \$ 1.058,13 correspondiente al periodo 1 al 4 de 1998 y 1, 2 de 1999, deuda a cargo del comprador y ajustable a fecha de pago. Gravámenes: Prenda en Primer Grado a favor del Banco Bansud S.A. por la suma de U\$S 16.649,76 inscrita en el Registro Automotor N° 10 de la Ciudad de Mendoza, el día 1/9/98. Base del remate: \$ 12.876,22 de donde partirá la primera oferta. Condiciones de venta: El automóvil se rematará en las condiciones que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores por fallas, roturas y/o deterioros del mismo después del remate, además los gastos ocasionados por el traslado, las deudas del Impuesto Automotor (patente), como el gasto de la transferencia y cualquier otro gasto es a cargo exclusivo del comprador. Queda expresamente prohibida la compra en comisión o ulterior cesión de la adjudicación antes de la transferencia. Comprador abonará acto subasta el 30% seña, más el 10% de comisión al martillero y el 1,5% de Impuesto Fiscal, en dinero efectivo y en pesos, no se aceptarán cheques ni dólares. El comprador deberá presentar para la compra en remate el Documento Nacional de Identidad o Cédula Federal. La entrega del vehículo se realizará un vez cancelado el saldo que se abonará al martillero, dentro de los cinco días corridos de realizado el remate, en el Banco Bansud S.A. sito en calle 9 de Julio N° 1244/56 de la Ciudad de Mendoza. Para el supuesto que el comprador no diera cumplimiento a la cancelación del saldo en el plazo establecido, el Banco deja sin efecto la subasta, sin necesidad de interpelación judicial quedando a su favor la seña y demás entregas. El acto de remate se realizará ante Escribano Público Señor Juan Carlos Meca Panelli, o quien éste designe. Exhibición del vehículo los días 28 y 29 de junio en horario de comercio, en el lugar del remate. Informes: Martillero en domicilio legal y/o teléfono celular 156-534373. Bto. 67012
15/16/17/6/99 (3 P.) \$ 85,50

Juan Domingo Echegaray, martillero, matrícula 2047. Orden

Décimo Quinto Juzgado Civil, Secretaría N° 15, Autos N° 68.999, caratulados: ENTE DE FONDO RESIDUAL c/GAMERO MIGUEL E. y Ot. p/Ejec. Hip., rematará próximo veintinueve de junio, a las diez horas, frente a la Secretaría del Tribunal 3° piso ala norte, Palacio de Justicia, 2 inmuebles, 1°) 100% propiedad del codemandado Luis Miguel Silva Díaz, ubicado en calle Coronel Díaz 515, esquina Videla Castillo de Ciudad, constante de una superficie según título de 423,36 m2, según plano de 422,27 m2. Límites y medidas: Norte: con calle Coronel Díaz en 14,16 mts. Sud: con Lidia Roggerone de Becares en 16,82 mts. Este: con Josefa Cecilia Becares en 25,20 mts. y Oeste: con calle Videla Castillo en 22,80 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad al N° 18515/1 de Folio Real, Rentas padrón territorial N° 16132/1, Municipalidad identificada como Manzana 6, parcela 1, catastro NC N° 01-01-03-006-00001-0000-1. Deudas: O.S.M. \$ 1.630, 12 al 29/10/98, Municipalidad \$ 1.472,85 al 16/10/98 con períodos en apremio, Rentas \$ 2.226,35 al 13/11/98, montos actualizables efectivo pago. Gravámenes: 1°) Hipoteca en 1° grado a favor del Banco de Previsión Social S.A. por U\$S 42.000 del 27/5/93. 2°) Embargo autos 68.999 B.P.S. c/Miguel A. Gamero y Ot. p/Ejec. Hip. del 15 Civil por \$ 25.621 del 13/2/96. Mejoras: sobre el terreno se encuentra formando ángulo suroeste una construcción de características antisísmica de 30 m2 cubiertos aproximados de murallas revestidas, piso baldosa, techo losa, carpintería metálica, con dos baños faltan artefactos, dos habitaciones, cocina y oficina, sobre el costado sur encontramos un tinglado de estructura de hierro con frente cerrado con vidrio, el resto del terreno se encuentra con piso de cemento llaneado y cerrado perimetralmente con reja, con entrada por calle Coronel Díaz. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Arturo Osvaldo Canales en calidad de ocupante. Avalúo Fiscal \$ 34.249.- Base subasta 70% avalúo \$ 23.974,30, desde donde partirá primera oferta. 2°) Inmueble 100% propiedad de Miguel Eugenio Gamero (demandado) ubicado en calle Juan Gualberto Godoy 2557 de Dorrego Guaymallén. Constante de una superficie de 395,59 m2 según tí-

tulo y plano. Límites y medidas: Norte: con calle Juan Gualberto Godoy en 10 mts. Sud: con Lidia Magdalena Cruz en 11,84 mts. Este: con Víctor Modesto Cano y José Indovino en 40,49 mts. y Oeste: en dos tramos de norte a sur el primero 32,05 mts con Oscar Francisco Bradín y Margarita Heddi Pellizón y el 2° con Víctorio José Gambaro en 5,56 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad al N° 68389/4 de Folio Real. Rentas Padrón Territorial N° 27621/4, Padrón Municipal N° 16.202, catastro NC N° 04-09-02-0021-000005-0000-0. Deudas: Municipalidad \$ 896,65 al 6/11/98 con períodos en apremio. Rentas \$ 778,33 al 30/11/98, O.S.M. \$ 3.391, 25 al 19/2/1999, montos actualizables efectivo pago. Gravámenes: 1°) Hipoteca en 1° grado a favor del Banco de Previsión Social S.A. por U\$S 42.000 del 12/5/93. 2°) Embargo autos 68.999, B.P.S. c/Miguel A. Gamero y Ot. p/Ejec. Hip. por \$ 25.621 del 13/3/96, del 15 Civil. Mejoras: sobre el terreno se encuentra una construcción dividida en dos partes, la anterior mixta de techo de caña y barro, piso baldosa, murallas revestidas, cielorraso de lienzo, carpintería madera con dos habitaciones, baño instalado y cocina, con una galería cerrada de estructura metálica y chapa zinc, luego viene un patio intermedio de tierra y la otra construcción (departamento interno) de murallas de ladrillo con viga, y revestidas en fino, techo caña y barro, piso baldosa, con cielorraso de lienzo con dos dormitorios cocina comedor y baño instalado. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Jacinto Martín Ormeño y Flia, quien manifiesta haber comprado el inmueble hace 1 año desconociendo que el mismo tenía la deuda que se ejecuta. Avalúo Fiscal \$ 10.175.- Base subasta 70% avalúo \$ 7.122,50 desde donde partirá primera oferta. Títulos y plano agregados en autos donde pueden compulsarse no aceptando reclamos de ninguna naturaleza posterior subasta por falta o defectos de los mismos. Comprador abonará dinero efectivo acto subasta el 3% comisión martillero, 2,5% de impuesto fiscal y 10% de seña, saldo aprobación. Informes Juzgado autorizante o martillero, Colón 574, 2° piso, Of. A de Ciudad, Capital. Tel. 166597584.
Bto. 67048
11/16/18/23/25/6/99 (5 P.) \$ 218,50

(*)

Ricardo Comisso, martillero 1791, Espejo 65, 5° piso, of. «A» Ciudad. Orden Segundo Juzgado Paz, Secretaría Cuatro, autos 143.838 caratulados «MONTE-MAR S.A. c/HUBO W. FRANCO Y OT. p/CAMBIARIA», rematará julio veintisiete 1999, doce horas en el pasillo frente a la Secretaría del Tribunal (quinto piso, ala norte, Palacio Justicia), 100% inmueble propiedad del codemandado Sr. Antonio Luis Bonavia, ubicado en calle Laguna de Chascomús 1341, Barrio Fuchs, Godoy Cruz, Mendoza. Superficie 194,57 m2. Límites y medidas perimetrales según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas: Padrón 29.857-05. Nomenclatura Catastral 050407002 80000220000. Registro Público y Archivo Judicial N° 49107/5 al Folio Real. O.S.M. cuenta 056-0071992-000-4. Municipalidad: Padrón 32677. Deudas: Rentas Impuesto inmobiliario \$ 1.084,40 al 31-12-98. Municipalidad \$ 2.089,33 al 23-12-98. OSM. \$ 4.139,88 al 5-1-99 (todas las deudas actualizables al pago). Gravámenes: Embargo de los presentes autos por \$ 1.600 al 15-9-97. Mejoras: casa antisísmica de dos plantas. Planta Alta: dos habitaciones y un baño completo e instalado. Planta baja: dos habitaciones, dos baños completos e instalados, cocina comedor y living comedor. No tiene garage, patio posterior, pequeña despensa y jardín anterior. Pisos baldosa calcárea y parte cerámico. Techos losa y parte madera. Cielorraso yeso y madera vista. Bien de pintura. Todos los servicios: luz, gas, agua y cloacas. Vereda canto rodado, calle asfaltada y luz a mercurio. Ocupada por el codemandado Sr. Antonio Luis Bonavia y su familia. Avalúo fiscal 99 \$ 14.148. Base (70%) \$ 9.903,60, desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 15,5% (seña, comisión, impuesto fiscal), (comisión e impuesto a cargo comprador), saldo aprobación. Títulos agregados expediente donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos de los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado o martillero (156525436).
Bto. 67066
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 85,50

(*)

Ricardo Comisso, martillero 1791, Espejo 65 5º piso of. «A» Ciudad. Orden Segundo Juzgado Paz, Secretaría Cuatro, autos 149.472 caratulados «BANCO QUILMES S.A. c/ESTHER LESCANO p/P.V.E.», rematará julio seis 1999, doce horas, en el pasillo frente a la Secretaría del Tribunal (quinto piso, ala norte, Palacio Justicia): 50% indiviso inmueble propiedad de la codemandada Sra. Esther Isabel Lescano de Lucero, ubicada en calle Rioja 559, 2º piso, dpto. 8 de la Ciudad de Mendoza. Sometido al Régimen de Propiedad Horizontal. Superficie cubierta propia 106,48 m2, cubierta común 33,41 m2. Superficie cubierta total: 139,89 m2. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas Padrón 28.242/1. Nomenclatura Catastral 010112000700005 000089. Registro Público y Archivo Judicial 840 fs. 406 Tº 4 PH Ciudad Este. OSM Cuenta 080-0025167-008-2. Municipalidad Manzana 210 parcela 39, subparcela 7. Deudas: Rentas: Impuesto Inmobiliario \$ 1.179 al 30-4-99. Municipalidad \$ 814,89 al 23-3-99. OSM. \$ 1.895,90 al 16-99. Tiene además deuda de expensas (Todas las deudas actualizables al pago). Gravámenes: Embargo de los presentes autos por \$ 5.372 al 11-9-98, sobre la parte de la demandada. Mejoras: departamento antisísmico, tres dormitorios, baño completo e instalado, cocina también completa e instalada y living comedor. Pisos en los dormitorios y el living comedor de parquet, en el baño y cocina de cerámico. Techos: losa. Cierraso yeso. Paredes empapeladas, salvo en cocina y baño que están revestidas con cerámico. Todos los servicios: luz, gas, agua y cloacas. Ocupada por el Sr. José Rolando Valdez y su señora esposa en carácter de inquilinos, con un contrato verbal entre él y su suegra la demandada Sra. Esther Lescano. Avalúo fiscal 99 \$ 25.755. Base (50% del 70%) \$ 9.014,25, desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 15,5% (seña, comisión, impuesto fiscal), (comisión e impuesto a cargo comprador), saldo aprobación. Títulos agregados expediente donde po-

drán consultarse no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos de los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado o martillero (156525436).

Bto. 67068

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 95,00

(*)

Ricardo Comisso, martillero 1791, Espejo 65, 5º piso, of. «A» Ciudad. Orden Segundo Juzgado Paz, Secretaría Cuatro, autos 143.268 caratulados «MONTE-MAR C.F. c/EDUARDO A. DUTTO y OT. p/P.V.E.», rematará julio ocho 1999, doce horas, en el pasillo frente a la Secretaría del Tribunal (quinto piso, ala norte, Palacio Justicia): 100% inmueble propiedad del codemandado Sr. Eduardo Daniel García: ubicado en Barrio República del Paraguay, Manzana «E» Casa 17, Distrito El Sauce, Guaymallén. Superficie: según título y plano 312,48 m2. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas Padrón 63.988-04. Nomenclatura Catastral 041301 0006000017. Registro Público y Archivo Judicial matrícula 27981/4 Folio Real. OSM. Cuenta 059-0002199-000-7. Municipalidad Padrón 57.714. Deudas: Rentas Impuesto Inmobiliario \$ 160,94 al 15-9-98. Municipalidad \$ 654,88 al 16-7-98. OSM. \$ 1.679,27 al 21-6-98 (deudas actualizables al pago). Gravámenes: Hipoteca en primer grado: en favor del Instituto Provincial de la Vivienda al 15-5-97 por \$ 12.756,08 (deuda actualizada al 3-11-98, \$ 13.339,85). Embargo: de los presentes autos por \$ 560 al 21-10-97. Mejoras: casa de una planta, antisísmica. Dos habitaciones, baño completo e instalado, cocina comedor y patio. En lo que corresponde al garage, hay una ampliación sin terminar (altura dintel), donde se encuentra proyectado un living comedor. Pisos contrapiso en parte llaneado. Techos: losa. Cielorrasos cemento. Falta pintura. Todos los servicios: luz, gas, agua y cloacas. Ocupada por el demandado Sr. Eduardo Daniel García y su familia. Avalúo fiscal \$ 5.744. Base (70%) \$ 4.020,80, desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 15,5% (seña, comisión, impuesto fiscal), (comisión e impuesto a cargo comprador),

saldo aprobación. Títulos agregados expediente donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos de los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado o martillero (156525436).

Bto. 67065

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 85,50

(*)

Ricardo Comisso, martillero 1791, Espejo 65, 5º piso of. «A» Ciudad. Orden Juzgado Federal Número Dos, Secretaría Cuatro de Mendoza, autos 13081/4 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LOS ALGARROBOS p/EJECUCION PRENDARIA», rematará junio treinta 1999, nueve treinta horas, en los Estrados del Tribunal, calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 de la Ciudad de Mendoza; Inmueble propiedad de la demandada. Ubicado calle Picada de YPF s/n del lugar denominado Campo Los Algarrobos, del Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza (a 28 km. al sur de la Ciudad de La Paz). Superficie según plano 25.390 ha. 4.176,90 m2 y según título 24.382 ha 7.625,00 m2. Límites: según constancias de autos donde podrán consultarse. Medidas perimetrales Norte: 16.949,32 mts. Este: 14.347,96 mts. Sur: (límite con Santa Rosa) 17.222,91 mts. y Oeste (límite con Santa Rosa) 15.434,77 mts. Inscripciones: Rentas Padrón Territorial 703/12; Nomenclatura Catastral 1219880 000000703 (según plano mensura) y 120688000000703 (según informe catastral). Registro Público y Archivo Judicial N° 824 fs. 256 del Tº 8 de La Paz. Sin derecho de riego. Deudas: Rentas Impuesto inmobiliario \$ 11.908,92; Honorarios \$ 1.519,44; Gastos causídicos 231,52 al 30-3-99. Actualizable al pago. Gravámenes: Embargo autos 13.200/4 «Pieza separada autos N° 13.081 B.N.A. c/Los Algarrobos S.A. p/Prendaria p/Embargo preventivo» \$ 40.000 con más \$ 15.000 al 12-2-93. Embargo de los presentes autos por \$ 120.000 al 8-11-96. Ambos del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza. Embargo autos 195.997 «D.G.R. c/Los Algarrobos S.A. p/Apremio» del 2º Juzgado Tributario por \$ 15.100 al 23-4-99. Mejoras: campo inculto, terreno alambrado en todo su perímetro y con algunos alambrados de divisiones internas. Se accede al mismo des-

de la Ciudad de La Paz por una picada hacia el sur 28 km.; el camino es sólo transitable para vehículos adaptados (4x4 o camiones). No pudo realizarse la constatación de mejoras «in situ» atento a que los dueños de la empresa demandada no están en el campo y según tengo entendido no están en la Provincia de Mendoza. Se encuentra adjunto al expediente y puesto a disposición de los interesados el plano de mensura correspondiente realizado por el agrimensor Arnaldo Arrieta en noviembre de 1982. Avalúo fiscal 99: 47.790. Base (2/3 partes del avalúo): \$ 31.860. Desde donde partirá la primera oferta, al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo 10% de seña, a cuenta de precio y 1,5% de comisión del martillero; saldo dentro de los cinco días de la aprobación. Títulos (inclusive plano de mensura) agregados al expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero (156525436).

Bto. 67067

16/18/6/99 (2 P.) \$ 49,40

(*)

Ramón Fernández, martillero matrícula 1425, orden Cámara Segunda del Trabajo San Rafael, autos N° 2.843 caratulados «SORATTO FANNY N. c/ROBERTO MOLERO p/ORDINARIO», rematará dos de julio de 1999, once horas: Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad, sin base y al mejor postor: Una caja fuerte marca Magna vertical en interior un cajón grande rectangular, 12 cajones chicos de 0,5 x 0,50 cmt. y 12 cajones de 0,30 cm. con manijas con llaves, una bóveda con manija, color verde en interior y gris en exterior, con llave parte superior. Un anillo de oro 18 kilates, engarce con zafiro azul ovalado en parte superior con 10 brillantes blancos nuevo. Se subastan estado que se encuentran. Comprador abonará acto remate 10% seña, 10% comisión martillero y 1,5% impuesto fiscal. Saldo una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, San Rafael, Mendoza. Firmado: Ricardo Luis Abalos, juez.

Bto. 65539

16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 28,50

(*)

Orden Juez Décimo Tercer Juzgado Civil, Víctor Favre, martillero, autos N° 98.934 «AMBROCIO ADRIAN HUMBERTO c/ISMAEL y JOSE MOHAMED TAHA p/EJEC. PREND.» , rematará 30 junio 1999, hora 11.30, Estrados Juzgado, segundo piso, Palacio Justicia: Inmueble urbano propiedad demandado Ismael Mohamed Taha, ubicado calle Gomensoro N° 2928 Lote 32, Manzana «A» B° 17 de Noviembre, Distrito Ciudad, Departamento Guaymallén. Superficie terreno 1.597,27 m2 según título y mensura aprobada plano N° 35.544 Catastro. Dentro siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: calle Huarpes en 39,81 mts. Sur: calle Gomensoro en 40 mts. Este: lote 8 y 31 en 40,05 mts. y Oeste: lote 33 en 40,02 mts. Sobre terreno hay construida estación de servicios, constante de 648 m2 cubiertos (construcción ladrillos, contrapiso hormigón totalidad superficie, pisos cerámicos salón venta, oficinas, baños, 188 m2 techo losa y 460 m2 techo zinc); Dependencias: kiosco, gomería, salón ventas, oficinas, baños, engrase, lavadero (todos techo losa), lubricentro, playa surtidores combustible, con 8 mangueras de expendio (techo zinc), playa maniobra automotores (con estructura para colocar techo de zinc, actualmente con media sombra), resto superficie estructura caños y media sombra (detalle plano N° 38818 en autos). Inscripción Registro Propiedad Matrícula 117.595/4. Padrón Territorial 76442/04. Nomenclador Catastral 04-05-041-000032. Municipalidad Padrón 50632. Según escritura derecho riego definitivo, Rama Mathus Hoyos, P.P. 140, 141, 1241/2, 313. Deudas: Irrigación \$ 193,97, titular: Sindicato Unión Obrera Estaciones Servicio YPF 140 a donar Municipalidad, según plano N° 38118 del 20-8-97: no tiene derecho riego. Gravámenes: Hipoteca por garantía U\$S 100.000 favor Cop-Petrol S.A., Ent. 2897/97. Embargos autos N° 139.237 «Manrique Antonio E. c/Ismael M. Taha p/Camb.» \$ 18.000, 2º Juzg. Civil, Ent. 3104/97; N° 27948 «Barc Petrol S.A. c/Ismael M. Taha p/Ejec. Camb.» \$ 40.000, 10º Juzg. Civil, Ent. 3348/97; N° 98.934 «Ambrosio Adrián H. c/Ismael y José M. Taha p/Ejec. Prend.» U\$S 11.200, 13º Juzg. Civil, Ent. 3793/

97; N° 19061 «Fiscal Nac. D.G.I. c/Taha Ismael M. p/Ejec. Fisc.» , \$ 20.000, 2º Juzg. Federal Mza., Ent. 3115/98, todos Emb. Gillén. Deudas: Rentas \$ 1.377,57 al 30-4-99, Bim. 4 al 8/97, 98 Bim. 1/99, gastos y honorarios apremio si correspondieran a fecha de pago. Municipalidad Tasas por Servicios \$ 307,86 4/97 al 4/99; Gastos apremio \$ 12,30, ambos 7-6-99, derecho loteo \$ 15,48 al 6-4-99. Avalúo fiscal \$ 65.899. Base: 70% avalúo fiscal (\$ 46.129,30). Comprador abonará acto subasta 15,5% seña, impuesto fiscal, comisión, dinero efectivo. Saldo aprobada subasta. Títulos, plano y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores subasta. Informes: Juzgado o martillero, Mitre 535, of. 28 B, Cdad. Tel. 4210710. Bto. 67075
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 161,50

(*)

Héctor Jorge Gómez, martillero público matrícula N° 1.737 orden Séptimo Juzgado Civil, Secretaría N° 7, autos N° 76.405 caratulados «BANCO VELOX S.A. c/OYARCE ARMANDO ERNESTO p/EJECUCION PRENDARIA», remataré día veinticinco de junio próximo, a las once horas, en calle Salta 650 de Ciudad, sin base y al mejor postor: Un automotor marca Fiat, sedán 2 puertas, modelo 147 Spazio CL, año 1987, con motor marca Fiat N° 128AO387314570, chasis N° 147BB0071131181, dominio RIW-089, en el estado y condiciones que se encuentran. Propiedad de Carlos Javier López. Gravámenes: Registra prenda a favor de Banco Vélox S.A. por U\$S 4.500. Dirección General de Rentas debe \$ 27,84. Exhibición día, hora y lugar de remate. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal, dinero efectivo. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero, España 512, 1er. piso, oficina 2 de Ciudad. Teléfono 4252559. Bto. 67078
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 22,80

(*)

Héctor Jorge Gómez, martillero público matrícula N° 1.737, orden Séptimo Juzgado Civil, Secretaría N° 7, autos N° 76.407 caratulados «BANCO VELOX S.A. c/BORDON NESTOR FABIAN p/EJECUCION PREN-

DARIA», remataré día veinticinco de junio próximo, a las once horas, en calle Salta 650 de Ciudad, sin base y al mejor postor: Un automotor marca Renault rural 4 puertas, modelo 12 Break, año 1983, con motor marca Renault N° 2624694, chasis N° 926-29017, dominio TXX-426, con equipo de gas, en el estado y condiciones que se encuentra. Gravámenes: Registra Prenda a favor de Banco Velox S.A. por U\$S 4.100. Embargo autos \$ 7.074,70 Dirección General de Rentas debe \$ 103,51. Exhibición día, hora y lugar de remate. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal, dinero efectivo. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero, España 512, 1er. piso, oficina 2 de Ciudad. Teléfono 4252559. Bto. 67079
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 22,80

(*)

Primer Juzgado Paz San Rafael, autos 104.098 «SUC. IGNA-CIO R. GUIU S.R.L. c/ADELA ALVAREZ DE MORALES p/CAMBIARIA», martillero Camilo César Páez, rematará sin base mejor postor, dieciocho de junio pxmo. once y treinta horas, Estrados del Juzgado, juego living compuesto por un sillón 2 cuerpos y 2 individuales, tapizados pana fantasía y cuerina; un placard Platinium de 6 puertas y Televisor color marca Serie Dorada 20» s/n visible, control remoto. Compradores depositarán acto remate 10% seña, 10% comisión más 1,5% Ley Fiscal. Saldo aprobada subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillero, Granaderos 546, San Rafael. Bto. 65538
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 17,10

(*)

Primer Juzgado Paz San Rafael, autos 110.195 «URBISCI HUGO JOSE c/VICTOR ANGEL VALVERDE y OTRO p/CAMBIA-RIA», martillero Camilo César Páez, mat. 1414, rematará sin base mejor postor, veintiocho de junio pxmo. once horas, Estrados del Juzgado, siguientes bienes: 1 escritorio madera pino de 5 cajones, sin vidrio superior; 2 sillones madera pino, tapizados cuerina marrón, con apoyabrazos; 1 fichero metálico marrón 1,60 x 0,60 x 0,50 mts.; 2 sillones tapizados, cuero negro; 1 escritorio metálico de 2 cajones; 3 mostradores metálicos con tapa nerolite marrón claro; 1 estantería caño metálico

negro y 21 estanterías metálicas con estantes; todo estado que se encuentra. Compradores depositarán acto remate 10% seña, 10% comisión más 1,5% Ley Fiscal, saldo aprobada subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillero, Granaderos 546, San Rafael. Susana R. de Ortelli, secretaria. Bto. 65537
16/18/23/6/99 (3 P.) \$ 22,80

(*)

Ernesto Francisco Córdoba, martillero matrícula 2.189 orden 7º Juzgado de Paz Letrado, Secretaría 14, autos N° 110.874 caratulados «BANCO DE GALICIA y BS. AS. S.A. c/DE BELLO CARLOS IRINEO p/EJEC. PRENDARIA», rematará 22 de junio próximo, hora 11.30, en la «Sala de Remates» ubicada en calle Pedro Molina N° 131 Ciudad, en el estado que se encuentra, un automóvil marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Taunus GXL, año 1980, con motor y chasis marca Volkswagen N° YAAT26054 y KA52YA-19619, respectivamente. Inscripto en el Registro del Automotor N° 5, con placa de dominio N° WHU-642 a nombre de Carlos Irineo De Bello. Gravámenes: Registra prenda vigente a favor del Banco de Galicia y Bs. As. por U\$S 5.300 (25-4-96) y Embargo de autos por \$ 7.297 (15-5-98). Deudas: por patentes \$ 1.478,81 (fs. 42); este importe sujeto a reajuste al momento del efectivo pago. Condiciones de venta: sin base, mejor postor, acto dinero efectivo el 21,5%, saldo de precio a los tres días de notificada la aprobación. Exhibición: día del remate a partir de las 8 hs. en domicilio de la Sala de Remates. Informes: Secretaría Tribunal y martillero, Pedro Vargas N° 527 Ciudad. Tel. 4237396. Bto. 67069
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 37,05

(*)

De conformidad a lo ordenado por el Sr. Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concur-sales y Registros de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza a fs. 1492 y 1493 en autos N° 42.366 carat. «ESTABLE-CIMIENTO VITIVINICOLA VERDE VIÑA S.A. p/QUIEBRA», se llama a mejora de ofertas respecto de la presentada a fs. 1483 para la adquisición de bienes pertenecientes a «Establecimiento Vitivinícola Verde Viña S.A.»: «Propuesta

obrante en autos». Bienes pretendidos: El oferente pretende adquirir el inmueble ubicado en Urquiza N° 2.460 de Coquimbito - Maipú - Mendoza con todas las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles; y marcas de vino, todo de propiedad de la fallida y en el estado en que se encuentran. Precio: Por los bienes indicados en el punto precedente, ofrece la suma de Pesos Cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00) distribuida de la siguiente forma: a) Por el terreno y edificación \$ 315.000,00 (75%); b) Por maquinarias, instalaciones y muebles y útiles \$ 42.000,00 (10%); y c) Por las marcas de vinos \$ 63.000,00. Forma de Pago: Consiste en: a) Al contado, dentro del plazo de veinte (20) días a contar desde la notificación, incluyendo impuestos nacionales y/o provinciales que graven el acto de transmisión \$ 140.000,00; b) A los ciento ochenta días del pago anterior \$ 140.000,00; c) Al año del pago de contado indicado en el punto «a)» \$ 140.000,00; d) Los pagos indicados en los puntos «b)» y «c)» devengarán un interés equivalente a la tasa LIBOR más dos puntos, pagaderos a cada vencimiento. Garantías: Consisten en: a) Por el mantenimiento de oferta, ha entregado un pagaré sin protesto, a la orden del juzgado, a la vista, por \$ 42.000,00, el cual será reemplazado por un depósito o aval bancario, dentro de los cinco días en que se comunique la decisión del juzgado de considerar la oferta; y b) Por el saldo de precio ofrece el depósito de títulos públicos por valor del capital más intereses o un aval bancario, según convenga en su caso. Condiciones del llamado a mejora de ofertas. Primero: Marco Normativo: Ley N° 24.522, en lo demás compulsar expediente. Segundo: Objeto: Venta en block de los bienes que integran el activo de Establecimiento Vitivinícola Verde Viña S.A.; la venta se realizará «ad-corporis» juntamente con las maquinarias, instalaciones, inmueble, marcas y demás bienes muebles consignados en autos. Tercero: Ubicación: El establecimiento ubica en calle Urquiza N° 2.460 - Coquimbito Maipú - de la Provincia de Mendoza; consta de una superficie total de 1 ha. 8.733,64 m²; con Bodega, Fraccionamiento, Laboratorio, Administración, Báscula para camiones, etc.; de acuerdo al plano archivado en la

Dirección Provincial de Catastro bajo en N° 19.081; sin perjuicio de lo cual se estará a lo que surja del título de propiedad, Inscripto en la matrícula N° 101.104/7 del folio real en el Registro de la Propiedad Raíz. Cuarto: Descripción sucinta de Bienes: El establecimiento está compuesto, sintéticamente por: a) Casco de Bodega. b) Sector de Fraccionamiento. c) Laboratorio. d) Báscula: para medir el peso de camiones cargados. e) Administración. f) Inmueble. g) Marcas: de vinos. Para mayor información compulsar expediente; en especial edictos obrantes en el mismo. Quinto: Presentación de ofertas: Los interesados podrán presentar en sobre cerrado en la sede del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Pedro Molina al N° 517, Planta Baja de la Ciudad de Mendoza hasta una hora antes de la audiencia de enajenación, fijada para el día 28 de junio de 1999; dichas presentaciones deberán contener los siguientes datos: a) Identificación del oferente: en caso de personas físicas: nombre y apellido, edad, estado civil y profesión; en caso de personas jurídicas: copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante; b) Domicilio: indicar el domicilio real y especial que deberá constituir dentro de la jurisdicción del tribunal; c) CUIT y teléfono; d) Precio: Importe del precio de contado ofrecido en letras y número; e) Garantía de oferta: toda aquella que mejore la obrante en autos. Sin perjuicio de que la venta es en bloque y por un solo precio, y al sólo efecto legal, deberá detallar qué porción del precio ofrecido corresponde al inmueble (terreno y edificación); cuál a maquinarias, instalaciones y muebles y útiles; y cuál a las marcas de vino. Sin perjuicio de ello, abierta la audiencia, los oferentes podrán efectuar nuevamente mejoras. Sexto: Adjudicación: En la audiencia indicada en el punto precedente, los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos a las 10.00 horas por el Sr. Juez de la causa, en presencia del Síndico, oferentes y acreedores que concurran. Cada oferta será firmada por el Secretario para su individualización, labrándose la correspondiente acta. En el mismo acto los presentes podrán

efectuar mejoras. La adjudicación recaerá en la oferta que contenga el precio más alto y reúna los requisitos de ley. En caso de empate de ofertas, el Sr. Juez llamará en ese mismo acto a los oferentes en tales condiciones a mejorar oferta. En caso de no presentarse ningún oferente, la adjudicación se hará directamente al oferente de fs. 1483 de autos, quien se encuentra vinculado y comprometido con la venta ordenada a fs. 1492; asimismo, en caso de dejarse sin efecto la venta ordenada a fs. 1492 por causa del oferente de fs. 1483 y de tener que proceder el Juzgado a ordenar una nueva subasta, dicho postor será responsable por la disminución del precio si la hubiere, de todos los gastos necesarios para la liquidación y deberá depositar la garantía requerida en el pliego. Desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el oferente deberá abonar el importe comprometido incluyendo impuestos nacionales y/o provinciales que graven el acto de transmisión; el cual deberá ser depositado a la orden del juzgado interviniente. Vencido el plazo sin que el adjudicatario cumpla con el pago del precio ofrecido de contado y, en su caso la instrumentación documental del saldo de precio, perderá su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta. El juez adjudicará a la segunda mejor oferta que supere la base indicada. Cumplida que sea la exigencia del pago de precio, el juez dispondrá que se practiquen las inscripciones pertinentes y que se proceda a la restitución de la garantía de mantenimiento de oferta. Séptimo: Precio base: El precio base y las condiciones de pago deben mejorar la oferta existente en autos. Octavo: Conocimiento: Se da por conocido el estado de los bienes objeto de la presente enajenación a la fecha de audiencia del punto Quinto de este pliego. Noveno: Visitas al Establecimiento e Informaciones: Las visitas al establecimiento, se realizarán los días viernes de cada semana de 10.00 a 12.00 hs. a partir de la última publicación edictal, previa autorización de la Sindicatura, solicitada al teléfono 4381249 con la una antelación de 48.00 hs. a fin de poder programar la concurrencia al lugar por todos los interesados. Décimo: Se hace saber: Que en los autos N° 29.813

carat.: «Síndico en J.: 23.393 Trentacoste, Felipe p/Quiebra s/ Rev. Conc.», radicados en el Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza; se ha ordenado la medida cautelar de anotación de litis. Para mayor información compulsar expediente individualizado en el encabezamiento, donde consta todo otro dato de interés. Gloria E. Cortez, secretaria.
Bto. 67076
16/18/6/99 (2 P.) \$ 144,40

(*)

Eduardo Altamiranda,
Martillero público, matrícula 1983,
orden Juzgado Federal N° 2 - Mendoza, autos 15782/4 caratulados: O.S.P.R.E.R.A. c/SUAREZ MARIO OSVALDO Y OTROS p/EJEC. FISCAL», rematará 23 de junio próximos, 9.30 horas, en los Estrados del Tribunal, calle Virgen Del Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza, el 50% indiviso de un inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Mario Osvaldo Suárez y Silvana Mabel Rodríguez, bajo el N° 8914 Fs. 168 T° 44 B - Rivadavia; en la Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 3917/10, nomenclatura catastral 1001020036 0000190000, Padrón Municipal de Rivadavia N° 1761, Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta 107 2427-000-3. El citado inmueble está ubicado con frente a calle Italia 908 - Ciudad Rivadavia, Mendoza, y consta de una superficie según título de 250 m². Límites y medidas perimetrales obrantes en título agregado a fs. 42/44 de autos. Mejoras: pisa sobre el terreno construcción antisísmica en buen estado de conservación de 118 m² cubiertos según Dirección de Catastro, compuesta por: porche, dos dormitorios sin placard, living comedor, cocina con mesada de mármol reconstituido y bajomesada emplacados en nerolite, bacha doble de acero inoxidable, todo con piso cerámico; paredes enlucidas y pintadas, carpintería de madera, garage con portón metálico al frente, otro de madera que da al fondo y una de madera vidriada que comunica con el living; techo revestido exteriormente con membrana asfáltica, interiormente en living, un dormitorio y cocina revestido con madera machihembrada, un dormitorio revestido con lienzo; un baño com-

pleto revestido en paredes con cerámico; lavadero cubierto, termotanque, patio parquizado con churrasquera; dos ventanas al frente con persianas y puerta de acceso, de madera. Todos los servicios. Habita el demandado y grupo familiar; puede visitarse diariamente. Avalúo fiscal año 1999: \$ 18.934,00. Gravámenes: Embargo \$ 18.374,45 Expte. 10426, con más la suma de \$ 9.000 «Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia Ltda. c/Mario O. Suárez p/Ejec.» del 3er. Juzgado Civil, Mendoza. Fecha 28-9-95. Embargo: \$ 13.231,40 estos autos N° 15782/4 «I.S.S.A.R.A. c/Suárez Mario y Ots. p/Ejec.» del Juzgado Federal N° 2, Mendoza. Fecha 8-2-96; Embargo: \$ 215.301, Expte. 10943 «Banco Crédito Argentino SA. c/Mario O. Suárez y ots. p/Ejec.» del Tercer Juzgado Civil, Mendoza. Fecha: 10-4-96; Embargo \$ 42.174 Expte. 11144 «Banco Crédito Argentino SA. c/Mario O. Suárez y otro p/Ejec. Camb.» del 3er. Juzgado Civil - Mendoza. Fecha 2-10-96. Embargo: \$ 3.937,50 Expte. 22155/T «Fisco Nacional (D.G.I. - A.F.I.P.) c/Suárez Mario Osvaldo, Domingo Américo Suárez y Elizabeth Liliana Suárez p/Ejec. Fisc.» del Juzgado Federal N° 2. Fecha: 2-3-99. Deudas: D.G.R.: \$ 1.003,24 al 14-6-99, más gastos de honorarios y causídicos: \$ 103,51; Obras Sanitarias Mendoza: \$ 2.577,39 al 2-6-99; Municipalidad de Rivadavia: \$ 723,40 al 4-6-99. Las deudas detalladas precedentemente se encuentran sujetas a actualización a la fecha de su efectiva cancelación. Base de Remate: las dos terceras partes del 50% del Avalúo Fiscal, o sea: \$ 6.311,33; de donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Señal: 10%; Comisión Martillero: 1,5%; pagaderos acto de remate, en dinero efectivo y en manos de éste, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Título agregado en autos donde puede ser examinado no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por fallas o defectos en el mismo. Informes: Juzgado o Martillero: Teléfono 4240471. Bto. 67070 16/17/6/99 (2 P.) \$ 57,00

(*)

Guillermo A. Soler, Martillero Público, matrícula 1648, orden Juez Quinto Juzgado Paz - Sec. 10, autos N° 98.458 «ATUEL FI-

DEICOMISOS SA c/CLAUDIA BEATRIZ POLO S/EJECUCION PRENDARIA», rematará 22 Junio próximo, 11.00 horas, en Oficina de Subastas Judiciales, calle Salta N° 650/652, Ciudad, sin base y mejor postor en estado que se encuentra: 1) automotor marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Regatta 85 A. año 1987, motor Fiat N° 138B3 038 7361418, chasis Fiat N° 8AS138 A00*00021990, Dominio M-263.074. Deudas: D.G. Rentas: \$ 1.311,61 al 13/1/99 por Impuesto Automotor períodos: 1996, 1997 y 1998. Gravámenes: Prenda en primer grado vigente de fecha 29/11/94 a favor del B.U.C.I. Coop. Ltda. por U\$S 6.500; endosos vigentes registrados a favor del B.U.C.I. S.A., de éste a Corp Banca SA. y de éste a favor de Atuel Fideicomisos SA, todos de fecha 22/8/97. Embargos: 1) Estos autos por \$ 5.713 registrado en fecha 2/2/99; 2) Estos autos por \$ 8.190 registrado en fecha 10/6/99. Adquirente depositará acto subasta 10% señal, 10% comisión, 1,5% impuesto fiscal e IVA si correspondiere. Saldo aprobación subasta. Informes Juzgado o Martillero: Mitre N° 574, 1er. piso, ofic. 10, Mendoza, Tel. 4239894. Bto. 67059 16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 37,05

(*)

Héctor Jorge Gómez, Martillero Público, Matrícula 1737, orden Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 2 autos N° 129.759 caratulados «NIHUIL MOTOR SACAFI c/JUAN A. ACORDINO y ANTONIO HORACIO FERNANDEZ p/EJECUCION PRENDARIA», rematará el día uno de julio próximo a las diez horas, frente Secretaría del Tribunal, planta baja, Palacio de Justicia, al mejor postor y con la Base de \$ 8.239,70 (70% Avalúo Fiscal) Un inmueble ubicado con frente a calle Pinzón 3598 y a calle Avelino Maure s/n (al lado del N° 383) Distrito Bermejo, Guaymallén, Mendoza con una superficie de dos mil metros treinta y siete decímetros cuadrados, designado como Fracción C en plano N° 22.187, propiedad de Antonio Fernández. Límites y medidas: Norte: Fracción B en 74,79 mts. Sur: Antonio Fernández en 54,53 mts. y calle Pública N° 4 o La Micela en 23,72 mts.; Este: Mateo Fernández en 54,46 mts. Oeste: calle Avelino Maure en 12,50 mts. y A. Fernández en

41,96 mts. Inscripciones y Deudas: Registro Público de la Propiedad, inscripto a nombre de Antoniko Horacio Fernández, en la Matrícula N° 86.407/4 de Folio Real. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 4/66745 debe \$ 622,54. Avalúo Fiscal año 99: \$ 11.771. Municipalidad de Guaymallén: Padrón Municipal N° 60.923 debe \$ 1.949,10. Obras Sanitarias Mendoza; cuenta N° 056-0010779-000-3 debe \$ 434,97, actualizadas efectivo pago. Gravámenes: Embargo autos 176.021 Estima SA. c/ Fernández Antonio del 3er. Juzgado de Paz por \$ 6.150 del 28-9-98. Embargo estos autos por \$ 70.000 del 28-12-98. Embargo autos 83.962 Estima SA. c/ Fernández del 8º Juzgado de Paz, por \$ 8.295,32. Mejoras: Asienta sobre el inmueble vivienda material, techo losa con membrana, pisos mosaico, paredes enlucidas y pintadas, carpintería metálica y madera, compuesta de cocina comedor mesada mármol pared azulejos, tres dormitorios sin placar con cavidad, empapelados mal estado, baño azulejos completo, patio hormigón lavandería pileta azulejos. Galpón depósito, material techo madera y membrana, piso hormigón puerta madera ventana metálica, portón chapa comunica con baldío, patio césped, portón chapa. Paredes medianeras enlucidas y revoque grueso. Sector a calle Maure baldío sin mejoras. Superficie cubierta: casa 90,40 m2, galpón: 85,07 m2, patio 750,11 m2, baldío: 1074,79 m2. Servicios: luz y agua. Habitada por Beatriz Miranda e hijos, inquilina con contrato desde 1-1-99 hasta 31-12-2003, canon \$ 120 mensual total \$ 5760 abonado totalmente, no se acredita en este acto. Títulos y deudas agregados en autos no admitiéndose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos posterior a la subasta. El certificado catastral es por cuenta y cargo del comprador. Comprador depositará 10% señal, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Informes Juzgado o Martillero, Av. España 512 1er. Piso, Of. 2 Ciudad. Tel. 340021. Bto. 67077 16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 128,25

(*)

Fabiana Sandra Forner, Martillera Mat. 2492, por orden Cámara Quinta del Trabajo, Prime-

ra Circunscripción Judicial, en autos N° 6.034, caratulados ARABALE VICTOR HUGO c/HUGO ANTONIO MENDEZ y HECTOR ABEL MENDEZ p/ORDINARIO, rematará el 24 de junio de 1999 a las 11.00 horas, en el domicilio de los demandados sito en calle Almafuerte y Pedro Molina de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, los siguientes bienes muebles usados de propiedad de los demandados: 1) Un esmeril marca Velben, s/n visible; 2) Una morza N° 4 marca MSG industria argentina, s/n visible; 3) Una máquina industrial serie 005, con pie metálico, eléctrica, s/marca visible; 4) Una morza N° 4, marca Carelli, s/n visible; 5) Una soldadora eléctrica por arco marca Helectar, modelo L-36 con interruptor trifásico, s/n visible; 6) Una soldadora marca Valmaira, modelo BDT275/375, s/n visible; 7) Una agujereadora de pie marca San Carlos, modelo (3), s/n visible; 8) Una máquina de cortar hierro, s/n ni marca visible; 9) Un compresor s/n ni marca visible; 10) Una morza, marca MSG, N° 3 con pie metálico, s/n visible; 11) Una soldadora eléctrica con interruptor (bobinado con cobre electrolítico), s/n ni marca visible; 12) Una tijera cortadora de hierro marca Cortrifil s/n visible; 13) Una tijera cortadora de hierro marca CAP (16 milímetros) s/n visible. Sin constatar funcionamiento. Condiciones: acto de remate sin base y al mejor postor, el adquirente depositará dinero en efectivo señal 10%, comisión martillero 10%, impuesto fiscal 1,5%, saldo de precio al aprobarse la subasta. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y el comprador se hará cargo del traslado de los mismos, no se aceptarán reclamos luego del remate. Exhibición: día y lugar de la subasta. Informes: Secretaría del Tribunal o Martillera con domicilio en Granaderos 1411, Ciudad, Cel. 15563-2882. 16/17/18/6/99 A/Cobrar

(*)

Juan Carlos Vila, martillero, matrícula 979, orden 2º Juzg. Paz, Sec. N° 3, Autos N° 149.319, caratulados «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/MARIA C. GIAQUINTA y RAFAEL LOPEZ, E.J. CAMB.», rematará el 30 de junio próximo, a las 11.00 hs., frente a los Estrados del Tribunal, sito en el 6º piso del Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble urbano,

destino vivienda, ubicado en Pellegrini 1215 - San Rafael - Mza., sup. s/t y s/p. 450 m2, sup. cub. aproximada 136 m2. Límites: Norte: con Nélida de Cuello y ot. en 30 mts.; Sud: con Filomena Pintos en 30 mts.; Este: calle Carlos Pellegrini en 15 mts.; Oeste: con Alberto Luna en 15 mts. Inscripciones: anotado en el Registro de la Propiedad a nombre de Rafael Constancio López Sosa, el 100%, matrícula 12087/17 As. A-1 Fº Real - Dpto. San Rafael; N.C. 17-01-06-0005-000015, avalúo fiscal \$ 4.644; Padrón Territorial N° 34038/17; Padrón Municipal N° 08 - Sección F; O.S.M. Cta. 126-0013589-000-1. Gravámenes: 1) Usufructo, uso y habitación: de carácter gratuito y con derecho a acrecer, a favor de Magdalena Sosa de Martín y Jaime Martín sobre mitad indivisa, As. B-1 (7/12/81); 2) Embargo: \$ 4.357,40, estos autos, 23/10/97. Deudas: por Imp. Inmob. \$ 41,18 (Fs. 38); Tasas y Servicios: no registra; O.S.M. \$ 54,14 (fs. 42). Mejoras: vivienda de tres dormitorios, un salón, lavandería, galpón, patio; construcción mixta, techo de caña y barro con membrana de aluminio, piso cemento alisado habitaciones, patio de tierra. El inmueble está ocupado por el Sr. Jaime Martín y su esposa, como usufructuarios y por el Sr. Roberto Poblete y su grupo familiar quien afirma haber adquirido, exhibiendo un boleto de compra/venta. Servicios: agua - luz. Estado de conservación regular. Para mayores detalles consultar Inspección Ocular y planos obrantes en el expte. Informes Secretaría del Tribunal o Martillero (P. Molina 127 - Mza.). Condiciones de venta: Base: \$ 3.250,80 (70% avalúo fiscal), mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión Martillero, 2,5% Impuesto Sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título agregadas al expte. donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos una vez finalizado el acto de remate. El adjudicatario debe fijar domicilio dentro del radio del tribunal y al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en remate, debe tramitar y acompañar Certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46 Incs. 1 y 4 del C.P.C.). Bto. 67091
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 123,50

(*)

Juan Antonio Caparrós, Martillero, Mat. 2066, por orden Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría 4, autos N° 13.629/4, caratulados: «O.S.P.R.E.R.A. c/ BAYOD JOSE E y BAYOD V. p/ EJE. FISCAL», rematará el día veintitrés de junio próximo, a las once y treinta horas, frente Secretaría del Tribunal, Juzgado Federal Mendoza en calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 de Ciudad, Mendoza, dos inmuebles de propiedad del demandado José Ernesto Bayod, según el siguiente detalle: Primero: Inmueble rural ubicado en Distrito La Primavera, Departamento Tunuyán, con frente a calle La Primavera s/n (o Calderón s/n). Consta de una superficie, según títulos, de doce hectáreas, cuatro mil quinientos diez metros cuadrados. Límites y medidas: Norte: limita con propiedad de Genoveva Q. de Arraztoa en seiscientos treinta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, Sur: con propiedad de Marta Funes Villanueva de Touza, en idéntica longitud, Este: con propiedad de Santiago H. A. Touza en doscientos veintiún metros cuarenta centímetros y Oeste con calle La Primavera en doscientos veintiún metros cuarenta centímetros. Mejoras: cuenta con una vivienda para obreros, construcción antisísmica, con techo con rollizos de madera de álamo y ruberoide cuya superficie es de 90 m2 cubiertos aproximadamente, pisos de hormigón llaneado, carpintería madera, compuesto por cocina comedor, 2 dormitorios, baño y lavandería, en buen estado. Tiene doce hectáreas de plantaciones de manzanos variedad Red Delicious y Granny Smith en producción y parte con plantación de perales; cierres perimetrales con alambrados de púas. Cuenta con servicios de agua potable, y Energía eléctrica, ocupado por el Sr. Mario Acevedo y familia (encargado). Posee derecho de riego de aguas superficiales por arroyos y vertientes Cl. Del Centro o Río Viejo, para 12 ha. 4.509 m2, Dom. Privado. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz, dominio N° 35128, a fs. 103, Tomo 36 de Tunuyán, D.G.R. Padrón Territorial de Tunuyán: 03136/15; Nomenclatura Catastral: 15-99-00-0600-540600; Padrón Municipalidad Tunuyán: 6825 código N° 6456, Irrigación: Padrón General 41610

y Padrón Parcial 014 de Tunuyán. Deudas: D.G.R.: Impuesto Inmobiliario: \$ 319,94, correspondiente a períodos 94 (1, 2, 3, 4, 5), 95 (1, 2, 3, 4, 5), 96 (1, 2, 3, 4, 5), 97(1, 2, 3, 4, 5), 98 (1, 2, 3, 4, 5), 99 (1, 2). Tasas Municipales a la Propiedad Raíz: No se encuentra empadronado por estar fuera del radio urbano. Irrigación: \$ 3.753,39 correspondiente a los años 1994 a 1999, más \$ 84,53 de gastos causídicos. Gravámenes: Hipoteca en 1er. grado a favor del Banco de la Nación Argentina, por la suma de dólares estadounidenses Treinta y siete mil, de fecha 10/3/95; Embargo de estos autos por la suma de \$ 36.946,95, de fecha 12/4/95; Embargo de estos autos por la suma de \$ 36.946,85, de fecha 25/9/95; Embargo autos N° 19.796/4, caratulado: Bco. Nación Argentina c/Bayod José Ernesto y Ot. p/Ejec. Hip.», originario Juzgado Federal N° 2, por \$ 67.000 de fecha 30/10/97. Avalúo Fiscal: Año '99: \$ 4.033. Base de la subasta: 2/3 partes avalúo fiscal, o sea \$ 2.688,66. Segundo: Inmueble rural ubicado en Distrito Vista Flores, Departamento Tunuyán, con frente a callejón Comunero con salida a calle Cejas s/n (o Lencinas s/n). Consta de una superficie, según títulos, de Treinta y ocho Hectáreas, seis mil quinientos treinta y nueve metros, cuarenta y un decímetros cuadrados. Límites y medidas: Norte: limita con Fracción III 1, en trescientos ochenta y cinco metros veinticinco centímetros, Sur: con Fracción IV, canal Vista Flores de por medio, en cuatrocientos setenta y nueve metros noventa y un centímetros, Este: con Fracción III 2, callejón comunero de por medio, en mil cincuenta y nueve metros treinta y seis centímetros y Oeste con Fracción I, arroyo Manzano de por medio, en novecientos veintisiete metros treinta centímetros. Mejoras: Posee veinte hectáreas aproximadamente de plantaciones de manzanos variedad Red Delicious y Chañar 34 en producción, 2 ha. con plantación de perales Williams y Pacard; 2,5 ha. con plantaciones de cerezos variedad Bing, Temprana Ingresada e Indonéz, plantación de duraznos intercalados y 1/2 ha. de ciruelos en estado de abandono, resto del terreno destinado a cultivos anuales y rastrojo. Cierres perimetrales con alambrados de púas en costados Este y Norte. No cuenta con servicios de agua po-

table ni Energía Eléctrica. Casa de adobe, desocupada, en estado de demolición; personal encargado de las labores: Sr. Víctor Hernán Avila. Posee derecho de riego eventual de aguas superficiales por Río Tunuyán Superior, Canal Vista Flores, para 4 ha. y definitivo para 34 ha. 6.539 m2. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz, dominio N° 3.110, a fs. 954, Tomo 43 Par de Tunuyán, D.G.R. Padrón Territorial de Tunuyán: 09182/15; Nomenclatura Catastral: 15-99-00-1200-700688-0000; Padrón Municipalidad Tunuyán: No se encuentra empadronado por estar fuera del radio urbano, Irrigación: Padrón General 106340 y Padrón Parcial 288, Padrón General 106341 y Parcial 038, de Tunuyán. Deudas: D.G.R.: Impuesto Inmobiliario: \$ 966,76, correspondiente a períodos 94 (1, 2, 3, 4, 5), 95 (1, 2, 3, 4, 5), 96 (1, 2, 3, 4, 5), 97 (1, 2, 3, 4, 5), 98 (1, 2, 3, 4, 5), 99 (1, 2). Tasas Municipales a la Propiedad Raíz: No se encuentra empadronado por estar fuera del radio urbano. Irrigación: \$ 11.886,52, correspondiente a los años 1994 a 1999, más \$ 699,13 de gastos causídicos. Gravámenes: Hipoteca en 1er. grado a favor de Provincia de Mendoza, por la suma de dólares estadounidenses Ciento Treinta y seis mil novecientos noventa y tres, de fecha 15/10/93; Embargo de estos autos por la suma de \$ 36.946,95, de fecha 12/4/95; Embargo de estos autos por la suma de \$ 36.946,85, de fecha 25/9/95; Embargo autos N° 24.469/3, caratulado: «D.G.I. c/ Bayod José Ernesto p/Ejec. Fiscal», originario Juzgado Federal N° 2, por \$ 7.000 de fecha 20/6/96, Embargo autos N° 19.783/3, caratulado: «A.F.I.P.-D.G.I. c/ Bayod Vicente y Bayod José Ernesto p/Ejec. Fiscal», originario Juzgado Federal N° 2, por \$ 13.000 de fecha 1/9/98. Avalúo fiscal: Año '99: \$ 18.013. Base de la subasta: 2/3 partes avalúo fiscal, o sea \$ 12.008,66. Condiciones de venta: El remate será al contado y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta de precio y 1,5% de comisión para el Martillero y manos de éste. Saldo deberá depositarse dentro de los cinco días de la aprobación de la subasta. Títulos e informes agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose reclamos con posterioridad al remate por

falta o defecto de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero: Pedro Molina 417, 2º Piso, Oficina 1, Ciudad, Mza o al Teléfono 4982310. Bto. 67098
16/17/6/99 (2 P.) \$ 119,70

(*)

H. María Manucha de Sajn, Martillera pública, matrícula N° 1647, Orden Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 16, autos N° 65.476, caratulados, «VELAZCO JUAN MANUEL c/MIGUEL ANGEL MOYANO p/REND. CTAS DIS. SOC.», Rematará treinta de junio próximo, a las diez y treinta horas, frente Secretaría Tribunal Tercer piso, Palacio Justicia, al mejor postor y con la base de \$ 14.419,30 (70% Avalúo Fiscal): Un inmueble urbano ubicado en calle Liniers 1221, 3er. Barrio Jardín Trapiche, Godoy Cruz, constante de una superficie de doscientos metros cuadrados, según títulos y planos, propiedad demandado. Límites y medidas: Norte con lote 2 en 10,00 mts.; Sur: con calle catorce hoy Linares en 10,00 mts.; Este: con Lote 12 en 20,00 mts.; Oeste: con Lote 14 y 15 en 20,00 mts. Inscripciones y deudas: Inscripto Registro Público de la Propiedad a nombre de Miguel Angel Moyano, Matrícula N° 37.584/5 de Godoy Cruz; Dirección General de Rentas: Padrón N° 52.122/05 debe \$ 1.503,04; Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta N° 056-0105535-000-4 debe \$ 1.939,97; Avalúo Fiscal año 1999 \$. Municipalidad de Godoy Cruz: Padrón Municipal N° 35519, debe \$ 6.627. Las deudas serán actualizadas efectivo pago. Gravámenes: Embargo autos 99182 caratulados Bco. Boston c/ Miguel Angel Moyano \$ 3.147,07 del 13 Civil por \$ 3.147,07 del 12-2-98. Registrado fs. 99 Tomo 28 de embargos y Embargos de estos autos por \$ 25.000 anotado fs. 99 del Tomo 30 de embargo. Mejoras: Casa construcción material, de dos plantas, techo de madera y tejas, carpintería de madera, compuesta de living comedor piso cerámica, garaje piso mosaico techo madera y teja, estar piso mosaico, paredes enlucidas y yeso, cielorraso en yeso, galería piso mosaico techo madera, cocina sin terminar, baño cerámica piso y pared sin artefactos, Planta Alta, escalera cerámica, tres dormitorios piso cerámica sin placard, baño cerámica piso y pared sin

artefactos, portón de madera, la misma se encuentra sin puertas ni ventanas, patio de tierra, frente enlucido vereda mosaico, calle asfaltada. Habitada por Eduardo Tapia y flia., en carácter de cuidador. Comprador depositará dinero efectivo 10% seña 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Títulos y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes: Juzgado autorizante o martillera, España 512, 1er. piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 252559. Bto. 67124
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 99,75

(*)

María Manucha de Sajn, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, orden Décimo Primero Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 11, autos N° 145.472 caratulados, «BANCO BANSUD S.A. c/CLAUDIA PAREDERO p/ CAMB rematará siete de julio a las diez y treinta horas frente Secretaría del Tribunal, Segundo piso, Palacio Justicia, al mejor postor y con base de \$ 12.903,10 (70% Avalúo Fiscal): Inmueble urbano ubicado en el Departamento de Rivadavia, Pcia. de Mendoza, individualizado como lote 11 de la Manzana «E» con frente a calle Mariano Gómez N° 1340 constante de una superficie de trescientos setenta y tres metros cuadrados y tres decímetros cuadrados según título de propiedad de Claudia Alejandra Paredero. Límites y medidas: Norte: Víctor Eleazar y Tito Núñez en 32,46 mts. Sur: María Elena Dávila de Capone y otros en 32,50 mts. Este: Con calle Mariano Gómez en 11,50 mts y Oeste: con Guillermo Tonón Sosa en 11,50 mts. Inscripciones y deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 8.154, fs. 352 Tomo 43 B Rivadavia. Dirección General de Rentas: Padrón N° 10-04705 \$ 266,79. Nomenclatura Catastral 100103005700000070000. Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta N° 107 0002778-000-8 debe \$ 31,54 al 12/5/99. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 18.433. Padrón Municipal N° 1472 debe \$ 246,21. Gravámenes: Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por la suma de U\$S 24.500 según escritura N° 49 de

fecha 4/4/1997 pasada ante la escribana Yudit Abraham de Correa R25 fs. 225 anotada al asiento N° 4037 fs. 607 Tomo 10 par de Rivadavia del 8/4/1997. Embargos N° 145.472 caratulados Banco Bansud S.A. c/Claudia Paredero por Camb.» 11 Civil anotado al N° 143 fs. 143 Tomo 30 de Embargos \$ 6.423, 2/12/1998. Mejoras: Inmueble construcción material antisísmico, techos de losa pisos calcáreos, tres dormitorios, living comedor con una división con mueble de madera con la cocina, alacenas en nerolite paredes con machimbre, baño con paredes revestidas con azulejos, cochera con contrapiso otro baño sin terminar, En regular estado de uso y conservación, ocupada por el Señor Hugo Ronda, D.N.I. 13.591.217 y su grupo familiar quien dice tener un contrato de alquiler que no se encuentra firmado y estaría vencido. Posee los servicios de gas natural que pasa por la puerta y no está instalado a la casa, electricidad, calles pavimentadas, agua corriente. Acto Subasta el adquirente depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defectos de los mismos. Informe: Juzgado autorizante o martillera, España 512, 1er. Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 252559 - 155605828. Bto. 67123
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 85,50

(*)

Marcelo Ariel Corvalán, martillero público, matrícula profesional N° 2465, autos N° 15139/T, caratulados: «DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ SUAREZ, JORGE SATURNINO P/EJECUCION FISCAL», orden Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría Tributaria. REMATARA día 22 de Junio de 1.999 a las 12:00 horas, en los Estrados del Juzgado (Virgen del Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza), en el estado en que se encuentra, un automotor propiedad de la demandada marca FORD modelo F-250, año 1979, dominio UND 864, con caja de carga metálica, motor marca PERKINS, N° PA 6234063, chasis marca FORD N° KA7LUG-46916. Embargos:

Expte. N° 17513/T, de fecha 18/12/97 por \$ 8.900 ordenado por el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza. Expte. N° 7744/T de fecha 30/12/98 por \$ 1.000 ordenado por el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza. Estos autos de fecha 10/11/97 por \$ 7.900. Prenda: de fecha 17/09/96 por U\$S 13.000 a favor del BANCO DE PREVISION SOCIAL S.A. Deudas: Rentas \$ 1.501,02 al 26/05/99, figura en apremio, gastos y honorarios en caso de corresponder, informe agregado a fs. 105 y 106. El bien se exhibirá en PLAYA DE SECUESTROS SAN AGUSTIN DE LA POLICIA DE MENDOZA el día 18/06/99 de 16 a 18 hs. El traslado y en su caso desarme del automotor será a cargo de quien resulte comprador. El remate será sin base y al mejor postor quién deberá depositar en el acto de subasta 30% de seña y 10% de comisión del martillero. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Informes: Secretaría Tributaria del Juzgado o Martillero, Avda. España 1485 piso 4º oficina A, ciudad, Mendoza. Tel. 4233944.-
Bto. 67170 16/6/99 (1 P.) \$ 17,10

Concursos y Quiebras

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría N° 3, a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina N° 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500), hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19/21 vta. de los autos N° 3995 caratulados «GUTIERREZ JUAN MANUEL y HARYS BENEGAS DE GUTIERREZ p/QUIEBRA», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de octubre de 1998. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Juan Manuel Gutiérrez, L.E. 6.761.102 y de Herys Benegas de Gutiérrez, L.C. 3.244.641, domiciliados ambos en Moldes 1.113, Guaymallén, Mendoza; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288, 289 Ley 24.522)... 5º) Intimar a los fallidos y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a los fallidos para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el Art. 86 Ley 24.522

y ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º) Intimar a los fallidos para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado... 12º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522 y dentro de las veinticuatro horas de aceptación del cargo del síndico... Y a fs. 64 y vta. se ordenó, lo que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de abril de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo... 2º) Fijar el día 28 de junio de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación, de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522), pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 27 de julio de 1999, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522 (Art. 200, 6º párrafo Ley 24.522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 3º) Fijar el día 28 de agosto de 1999, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual, dictándose sentencia de verificación el 8 de setiembre de 1999. 4º) Fijar el día 6 de octubre de 1999, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo presentar observaciones hasta el 21 de octubre de 1999... Cópiese. Regístrese y notifíquese por lista. Fdo. Dr. José E. G. Arcanán, juez subrogante». Síndico: Cont. José Antonio Gómez Gallardo, con domicilio en calle Alem Nº 25, 6º piso, oficina 12, Ciudad, Mendoza. Ho-

rario de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 hs. María Gabriela Grispo, secretaria ad-hoc. 10/11/15/16/17/6/99 (5 P.) A/C.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina Nº 517, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 1121/1123 vta. de los autos Nº 062 caratulados **«LA AGRICOLA INDUSTRIAL DE TUNUYAN S.A. p/ QUIEBRA»**, se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de mayo de 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de La Agrícola Industrial de Tunuyán S.A.; inscrita el 26-11-64 en el Registro Público de Sociedades Anónimas, con domicilio en Colón 185, 6º Ciudad, Mendoza... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificada, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. si las tuviera. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24.522. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Ctdora. Mercedes Yankeliovich, con domicilio en 9 de Julio Nº 641, 3er. piso, Of. 7, Ciudad, Mendoza. María Gabriela Grispo, secretaria ad-hoc. 10/11/15/16/17/6/99 (5 P.) A/C.

Juez Tercer Juzgado Procesos Concursales y Registro, Mendoza, hace saber fs. 18/20 vta. Autos 4699 **«MARCHIONI ROSA ELVIRA p/CONC. PREV.»**; resolvió: «Mendoza, 12 mayo 1999. AUTOS Y VISTOS: ... Resultando: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar Apertura concur-

so preventivo Rosa Elvira Marchionni, DNI 18079563. 3º) Fijar día 7 octubre 1999, fecha hasta acreedores deberán presentar peticiones verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art.14 inc. 3º); pudiendo deudores y acreedores que hubiesen solicitado verificación concurrir domicilio de Síndico hasta 22 octubre 1999 (Art. 34) a revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones a las solicitudes formuladas (Art. 35). Intímase sindicatura a presentar dentro de 48 hs. de vencido plazo anterior copia de impugnaciones para agregar legajo Art. 279. 4º) Fijar día 19 noviembre 1999 hasta la cual deberá presentar síndico informe individual (Art. 35); dictándose resolución 3 diciembre 1999 (Art. 36). 5º) Fijar día 3 febrero 2000, fecha Sindicatura deberá presentar informe general Art. 39 L.C.; fijar día 17 febrero 2000 fecha hasta observado por interesados informe (Art.40 LCQ). 6º) Fijar día 20 diciembre 1999, fecha deudores presentarán, la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 LCQ); dictándose resolución categorización 2 marzo 2000 (Art. 42). 7º) Fijar día 17 abril 2000, fecha vence período exclusividad Art. 43 LC y afines allí previstos, debiendo hacer pública su propuesta anterioridad al 20 marzo 2000; fijándose día 10 abril 2000 nueve y treinta horas fecha audiencia informativa (Art.45 Ley 24522). 8º) Ordenar, publiquen edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario Los Andes (Arts. 27 y 28 Ley 24522). Cópiese. regístrese, Notifíquese. Fdo.: D R . Guillermo G. Mosso, Juez, Síndico: Cont. Daniel Schilardi, Avda. España 1057, Planta Baja 13, Ciudad. Días, horas, atención: lunes, miércoles y jueves: 16/20hs. Bto. 66917 10/11/15/16/17/6/99 (5 Pub.) \$ 66,50

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina Nº 517, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 218/219 vta. de los autos Nº 3.228 caratulados **«TAHAN RICARDO FIDEL p/ QUIEBRA»**, se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de mayo de 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: 1º) Decla-

rar la quiebra de Ricardo Fidel Tahan, L.E. Nº 6.885.429; con domicilio en República del Líbano y Guiñazú, Luján, Mendoza; la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. si las tuviera. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24.522. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Ctdora. Eliana Cristina Navarro, con domicilio en Tucumán Nº 117, Godoy Cruz, Mendoza. María Gabriela Grispo, secretaria ad-hoc. 11/15/16/17/18/6/99 (5 P.) A/C.

Juez del Tercer Juzgado Procesos Concursales y Registro, hace saber posibles interesados y acreedores que en autos Nº 4.243 caratulados **«SUAREZ JOSE ANTONIO p/CONC. PREV.»** se resolvió: «Mendoza, 4 de junio de 1999. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Disponer la conversión de la presente causa en concurso preventivo y en consecuencia declarar la apertura del concurso preventivo de Suárez José Antonio, L.E. Nº 6.394.591, con domicilio en calle San Martín 2.815/29, Ciudad, Mendoza el que tramitará conforme a las reglas para los pequeños concursos, Arts. 288 y 289 LCQ, dando por concluido el trámite de la quiebra declarada a fs. 10/12. 2) Mantener en sus funciones al síndico designado en autos a fs. 17. 3) Fijar el día 22 de setiembre de 1999, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar las solicitudes de verificación ante el síndico (Art. 32 LCQ), pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domi-

cilio de sindicatura hasta el 6 de octubre de 1999, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ. Intímase a sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. 4) Fijar el día 4 de noviembre de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual, dictándose sentencia de verificación el 18 de noviembre de 1999. 5) Fijar el día 17 de diciembre de 1999, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 de febrero de 2000 (Art. 40 LCQ). 6) Fijar el día 2 de diciembre de 1999 como fecha en que el deudor deberá presentar a sindicatura y al Juzgado, propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores verificados y declarados admisibles (Art. 41), dictándose resolución de categorización el día 16 de febrero del 2000 (Art. 42 LCQ). 7) Fijar el día 3 de abril del 2000 como fecha hasta la cual el deudor gozará del periodo de exclusividad del Art. 43 LCQ y a los fines allí previstos, debiendo hacer pública su propuesta con anterioridad al 6 de marzo del 2000, fijándose el día 27 de marzo del 2000 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa del Art. 45 Ley 24.522. Síndico: Darío Eloy Battistini. Domicilio: San Lorenzo N° 208, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. Teléfono: 4-396133/ 4-294849. Firmado: Dr. Guillermo G. Mosso, juez. Secretaría Ad-Hoc Dra. Gabriela Grispo. Bto. 67019 15/16/17/18/22/6/99 (5 P.) \$ 114,00

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 36/37 y vta. de los autos N° 30.619 caratulados «**VITAR, JORGE ARTURO p/ QUIEBRA**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de mayo de 1.999. ... Vistos. ...Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la Quiebra del Sr. Jorge Arturo Vitar, DNI

18.447.980. 2º) Fijar el día veinte de mayo las diez y quince horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cúmplase en papel simple.- 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público de Comercio, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése.- 4º) Disponer la inhibición e inhabilitación general del fallido, para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése. 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 7º L.C.Q., debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8º) Oficiar a Correo Argentino S.A. para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 9º) Disponer la prohibición de salir del País del fallido, a cuyo fin deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 10º) Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del Art. 132 L.C.Q.- 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 12º) Fijar el día uno de julio próximo como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 13º) Fijar el día treinta de agosto próximo, como fecha en que la sindicatura deberá presentar los informes individuales (art. 35 L.C.Q.).- 14º) Fijar el día veinte de setiembre próximo, a fin de que el Tribunal se pronuncie sobre la resolución del art.36 L.C.Q. 15º) Fijar el día doce de octubre a fin de que la sindicatura presente el informe general previsto por la norma del art.39 L.C.Q.- 16º) Ordenar la incautación de los bienes del

fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el art.177 incs. 1 y 2 de la Ley de C. y Q.- Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habilitase día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 17º) Ordenar que por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura, se proceda a efectuar el inventario que prevé la norma del art.88 inc. 11, en el término de treinta días, el que sólo comprenderá rubros generales. Cópiese. Regístrese.. Oficiése. Fdo.: Dr. José E. Arcaná. Juez. Subrogante». Síndico: Alberto Vázquez. Domicilio: José F. Moreno 1216 P.B. «A» - Ciudad , días y horas de atención: martes, miércoles y jueves de 16,30 a 20,30 hs. 16/17/18/22/23/6/99 (5 Pub.) a/c.

(*)

AUTOS Nro. 40.994 caratulados «**DIGTA S.A. P/QUIEBRA**» originarios del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Ciudad de Mendoza.- El Sr. JUEZ ha dictado resolución a Fs. 2552 y 2552vta de autos, ordenando la venta por Concurso de Precio de los bienes que se detallan en el presente edicto.- Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en el Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Ciudad de Mendoza sito en calle Pedro Molina 517-Ciudad-Mendoza y deberán presentarse hasta las 9 Hs. del día 25-06-99, de conformidad con lo que establece el inc. 5 del art. 205 de la LCQ, es decir en sobre cerrado conteniendo el nombre, domicilio real y especial constituido, profesión, edad y estado civil. Deben expresar el precio ofrecido y el detalle del bien o identificación del lote. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten personería del firmante.- El oferente debe acompañar garantía de mantenimiento de oferta equivalente al diez por ciento (10%) del precio ofrecido, en efectivo, en títulos públicos, o fianza bancaria exigible a primera demanda.- Al precio que se ofrezca, el oferente deberá abonar además el 10% de comisión de la enajenadora y el 21% de IVA.- La base puede ser mejorada por los oferentes al momento de

apertura de los sobres.-La apertura de los sobres se hará el día 25-06-99 a las 10 (Diez) horas en la Secretaría del Tribunal, de conformidad con lo que establece el inc. 6 del art. 205 de la LCQ. La evaluación de las ofertas recibidas se hará sobre la base del mejor precio y pago al contado. La condición de venta se establece de acuerdo al inc. 3 del art. 205 de la LCQ, o sea, al contado y el precio deberá ser íntegramente pagado con anterioridad a la toma de posesión, más el pago del I.V.A. y comisión enajenadora, la que no podrá exceder de veinte (20) días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación.- Los bienes ofrecidos son los siguientes: Un automóvil Peugeot 505 modelo SRD Full año 1993; Un tractor marca Fiat 446 usado; Una enguanadora; Un acoplado de madera con 8 ruedas dominio M-081509; Un acoplado rutero con baranda de madera con 8 ruedas más auxiliar dominio M-034212; Un acoplado con baranda de chapa con 8 ruedas y dominio VJN175; Un acoplado chico con baranda de metal; Un acoplado grande de madera con acople casero para enguanar; Un acoplado dos ejes Sola y Brusa; Un acoplado Sola y Brusa rojo; Un acoplado tanque de 3000 lts.; Un acoplado tanque 3000 lts.; Un acoplado tanque 10.000 litros para combustible; Un acoplado mediano ; Un acoplado de madera mediano; Un acoplado tanque de 3000 lts.; Un acoplado chapa dos ejes; Un arado de 4 rejas grande; Un arado de 8 rejas reversible; Un arado reversible de 8 rejas; Cuatro arados medianos dos de tres rejas y dos de cuatro rejas; Un arado de 4 rejas de tiro de 3 ruedas; Un arado cultivadora marca Viñolo; Dos cinceles de 7 púas marca Vito Lombardo; Un cincel y surqueadora de 5 púas marca Viñolo; Una arrancadora Vito Lombardo; Una arrancadora de Zanahorias marca Vargas; Un arrancador de papas; Una rastra de dos cuerpos 18 discos; Una rastra de dos cuerpos 16 discos; Una rastra de dos cuerpos de 8 discos incompletas; Una rastra de tiro de dos cuerpos 20 discos; Una rastra de discos dos cuerpos 16 discos; Una rastra de discos control remoto 4 cuerpos 36 discos; Una rastra chipiquera de 1,80 mts.; Una rastra chipiquera de 3,50 mts.; Una rastra chipiquera de 3,50 mts. Para tiro; Una rastra chipiquera de 3 mts.; Un esqueleto de rastra; Un esqueleto de

rastrón; Una arrancadora de papas con faltante de torre; Una hoyadora; Un subsuelo de 1 púa de 60 cm.; Una surqueadora marca Vargas 6 timones; Una surqueadora marca Vargas de 4 timones; Una surqueadora marca Vargas de 3 timones; Tres surqueadoras marca Vargas con dos timones; Una surqueadora marca Vargas con cuchilla de 1,50 mts.; Una atomizadora de 1000 lts.; Un rotobator de 0,80 cm.; Un rotobator de 2 mts. Incompleto; Una sembradora de papas; Una sembradora de papas chica; Una arrancadora de Zanahorias; Tres cultivadoras marcas Navas; Una cultivadora marca Navas con abonador; Una sembradora de ajo color rojo casi nueva; Una máquina de sembrar marca Stanger; Una niveleta de madera tipo rastrón; Un rastrón de tiro; Una arrancadora de Zanahorias de 1,50 mts.; Tres niveletas de 3 mts. Con rueda marca Vargas; Una niveleta de 3 mts. Marca Vito Lombardo; Una cultivadora marca Navas; Una abonadora marca Viñolo en mal estado; Una abonadora sin marca en mal estado; Un chapón de aluminio; Una cepilladora de color verde; Un bordeador de dos discos; Un marcador de ajo de madera; Un rastrillo de cuatro cuerpos; Una máquina de curar marca Jacto con aguilón; Una atomizadora para viña de 200 lts.; Dos máquinas de curar marca Maipú con aguilón; Una máquina de curar marca Silmec de 400 lts.; Ocho arados tiro a sangre; Dos zurqueadoras tiro a sangre; Seis escarpinadoras tiro a sangre; Tres desorilladoras; Una sembradora tiro a sangre; Una pluma para implementos; Un tanque de acero inoxidable sin cuerpo; Dos rastra tiro a sanfre fijas; Cuatro rastra a tiro a sangre; Un banco de cosecha; 98 tachos metálicos para cosecha; Una torre de una abonadora; Un tacho de 4 bocas de abonadora; 8 llantas de camión; Lote de canasto de hierro; Tres formadores de cama marca Perez; Un chasis con motor eléctrico; Un cuerpo de levante del tractor elevador en desuso; Dos bancos de trabajo de madera bajos; Una plantadora de zanahorias en desuso; Una arrancadora de zanahorias; Un devanador de alambre; Un sin fin viejo; Una estructura metálica color Beige; Una cinta transportadora en desuso; Un lote de cubiertas en desuso; Un lote de palos varias medidas; Una enguanadora a Zurco; Dos tachos

de lavar respuestos taller; Una cinta con 6 carriles color verde; Dos baños químicos marca Unisan con carrito de dos ruedas; Cuatro baños químicos marca Unisan; Dos baños de campaña de chapa; Una cinta tobogán descarga cilindros ajo; Una bomba de gas-oil para tambores 200 lts.; Una tamañadora de 16 bocas 20 mts. Color verde; Una segadora marca Alfa; Una enfardadora sin marca; Un lote de tambores vacíos de 200 lts.; Un compresor marca Divan de 2 Hp. y 120 lbs.; Un piletón de hierro con plataforma de 3 mts. De largo y 2 mts. De ancho terminado en embudo color naranja; Dos zorritas para transportar almácigos con dos ruedas delanteras; Una máquina peladora de ajos; Una abonadora; Una báscula de 400 Kgs.; Dos mochilas en desuso marca Guarani; Una mochila de chapa en desuso; Una balanza de 40 Kgs.; Un motor para extracción de agua de pozo marca Fiat 450; Dos selladoras de bolsas eléctrica; Dos zorras marca Maipú; Una zorra marca Michelotti; Dos motores eléctricos de 60 Hp; Un lote de cubiertas de tractor(anchas y finas); Una máquina de calcular marca Olivetti Multisuma 20; Un lote de arneses para caballos; Un lote de caballetes para embolsar zapallos; Una máquina de teletipo marca Siemens; Cuatro calefactores a kerosene; 16 rollos de tela antigranizo; Un lote de alambre usado y parte nueva; Un devanador de alambre; Tres ventiladores trifásico; Un ventilador monofásico; Una agujereadora de Pie; Una agujereadora de mano; Una soldadora eléctrica; Un banco de prueba de motores; Una guillotina para metal; Un armario metálico; Una estantería de metal; Un esmeril de pie; Cuatro bancos para taller; Una mesa para llevar llaves de taller; Una morsa; Una amoladora; Dos llaves de presión; Una máquina recta para coser bolsas; Un lote de respuestos y filtros (algunos de desuso); Un lote de elementos menores de desuso y hierro; Dos estanterías para spiling; Un cartel luminoso marca Digta; Un lote de manguera usadas para riego por goteo; Una máquina soldadora autógena con tubos; Una grasera; Un gato de caja hidráulico; dos gatos hidráulico tipo botella; Un comparador de interiores; Un manómetro de presión de aceite; Un micrómetro; Un voltamperímetro marca Telme; Un estatómetro; Un desímetro; Un tester marca

Hermix; Un prensa aros; Un probador de inducido; Una lámpara de pie; Un matafuego marca Tecinkidde; Dos máquinas clipadoras; Dos flejadoras automáticas; Tres calvadoras neumáticas marca Atro; 4 Balanzas chicas de diferente pesaje(una está rota); Una clasificadora de semilla de ajos; 8 carros tipo Luisas metálicos; Tres flejadoras de palet; Dos aradores de caja de cartón; Lotes de palas varias; 30 Mesas para cortar ajos; 28 mesas para pelar ajos; Una sierra para cortar madera; Una cinta transportadora; Un lote de bolsas de arpilleras (aproximadamente 500); Dos muebles de madera de 1 mts; Un mueble de madera de 1,80 mts.; Seis sillones de madera directorio tapizados en bratina naranja; Dos percheros metálicos; Una banquete de 1,50 mts. Tapiz marrón; 13 sillas tapiz blanco; Un sillón de metal con apoya brazos color verde; Un sillón giratorio de madera color blanco; Dos banquetas de madera; Dos banquetas de madera color naranja; Un fichero de madera para carpetas colgantes; Tres ficheros metálicos (color marrón y gris); Un ficherito de acrílico color negro; Un fichero corredizo de madera; Un juego de living con sillón grande y dos chicos y mesa ratona; Un lote de teléfonos; Un Fax marca Panasonic; Cortinas de tela rústica; Un escritorio metálico; 11 escritorios de madera de diferentes tamaños; Una mesón de trabajo de madera con nerolite de 3 mts. De largo y 1,50 mts. De ancho aproximadamente; Dos mesas metálicas color blanca para máquina de escribir; Una mesa marrón de madera chica; Una mesa de teléfono de madera; Una mesa para máquina de escribir con nerolite blanco; Dos mesas de madera para máquina de escribir; Cuatro mesas de madera de teléfono (una con ruedas); Un mostrador de atención al público; Un mostrador armario de madera; Una máquina de escribir Olivetti carro ancho; Una máquina de escribir Olivetti 44; Cuatro máquinas de calcular marca Olivetti tipo Logos; Una máquina de calcular eléctrica marca Sharp; Cuatro equipos de aire acondicionado; Un horno microondas marca Protech; Una cafetera eléctrica marca Moulinex; Una anafe de 2 hornillas; Un equipo de radio marca Yaesu con transformador; Cuatro papeleros de madera; Una eskabe marca Orbis tiro balanceado de 6000 calorías; Un calefactor mar-

ca Eskabe a kerosene; Nueve computadoras con monitor y teclado algunos mouse 486, 586 y Pentium 100; Una impresora 5Hp; Un equipo de computación marca Tandom modelo 382 con impresora; Tres monitores con placas de red completas; 168.000 bolsas de polietileno para zanahorias de 1 Kg. marca Digta; 108.000 bolsas para zanahorias de 20 Kg. marca Digta; 19500 cajas para ciruelas de cartón chicas marca Digta; Un millón de etiquetas aproximadamente marca Digta de zanahorias, ristra, dandi, ají; 24000 cajitas para dientes de ajos; 40000 hojas de papel celofán marca Digta; Un lote de 1200 bolsones para bolsas de 1 Kg.; 32.000 Bolsas de polipropileno aproximadamente para zanahorias y batatas marca Digta; 2160 cajas de cartón para ajos nuevas; Un lote de palets de madera usados; 55 tijeras para Ajo marca La Cuyana; 180 cuchillos cebolleros; 150 tijeras para ajos usadas; 67 horquillas para arrancar zanahorias; Tres azadas bellotas; 5525 cajas de cartón para ajos. Exposición de bienes: Días 22 y 23 de Junio del año 1999 en Calle 2 de Abril s/n-Finca Alamos II-Fray Luis Beltrán-Maipú-Mendoza de 15 a 18 Hs.- INFORMES: Síndico Cdor. Daniel E. Rubio-Infanta M. De San Martín 666-Ciudad-Mendoza_ Tel(Fax) 0261-4293303 y Enajenadora Martillera Beatriz Juana Taslakoff-Lamadrid 268-Ciudad-Mendoza-Tel. 4281268 Bto. 67145
16/17/18/6/99 (3 Pub.) \$ 399,00

Títulos Supletorios

Juez Séptimo Juzgado Civil, autos N° 73.140 «**REITANO HORACIO CARMELO p/TIT. SUPL.**», notifica a Carlos Diego Valle, de ignorado domicilio, lo proveído a fs. que dice: ///doza., De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de diez días a quien figura como propietario del inmueble ubicado en calle España esquina Esquiú s/n., de Las Heras y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Las Heras, Gobierno de la Provincia para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Fdo. Dr. Yacante, Juez. Edgardo Raguso, secretario.
Bto. 63.678
14/19/21/26/31/5 y
1/9/16/21/24/6/99 (10 P.) \$ 57,00

Juez de Quinto Juzgado Civil de Mendoza. Expte. N° 113.662 «**ORTIZ JUAN GABRIEL COZAN LEONCIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA**». Notifica al señor Leoncio Ozán, de domicilio ignorado y a terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle San Juan N° 436, General Gutiérrez, Maipú, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Leoncio Ozán al N° 11821 fs. 838 t° 77 «A» de Maipú, la siguiente resolución de fs. 15 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de diciembre de 1.998. De la demanda instaurada córrase traslado al demandado con citación y emplazamiento por diez días para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y conc. del C.P.C.). Notifíquese.- Se cite a los que se consideren con derecho sobre el inmueble encuestión por medio de edictos... Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina, Juez. Bto. 63926
20/24/27/31/5 y 2/9/16/21/25/30/6/99 (10 P.) \$ 57,00

Juez 1° Paz Letrado Tunuyán, autos N° 11.721 «**PELLETAN ANSELMO EDUARDO p/TITULO SUPLETORIO**», notifica a Gerardo Denis Bordelongue de ignorado domicilio lo decretado a fs. 50 vta.: «Tunuyán, Mza., 22 de junio de 1998... de la demanda instaurada córrase traslado al demandado Gerardo Denis Bordelongue, por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.)...» Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, juez». Asimismo cita a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la intersección de dos calles públicas del Distrito Puente del Río, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, superficie según mensura de 9.998,00 m2 y según título de 7 ha. 0248,38 m2, inscripto como primera inscripción al N° 3462 fs. 33T 23 de Tunuyán, Rentas N° 022249/15, encontrándose inscripto a nombre de Gerardo Denis Bordelongue. Límites: Norte: Gerardo D. Bordelongue en 72,04 mts. Sur: calle pública en 71,20 mts. Oeste: Gerardo Bordelongue

en 139,50 mts. Este: calle pública en 139,71 mts. Daniel Ortiz, secretario. Bto. 63892
20/24/28/5 y 1/9/16/18/23/26/30/6/99 (10 P.) \$ 105,45

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, Mendoza. En autos N° 37.466 caratulados «**ADMINISTRACION DEFINITIVA SUCESSION MATEO GONZALEZ y ROGELIA GIMENEZ POR TITULO SUPLETORIO**», notifica y hace saber a posibles interesados que Mateo Cristóbal González, solicita posesión veinteañal sobre un inmueble, constante de una superficie de 6.302,83 m2, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: Julio Héctor Giménez; Sur: Irma A. Giménez de González; Oeste: calle Quiroga y Este: Antonio Irasi, el inmueble ubicado en calle Quiroga s/n, Alto Verde, San Martín, sin inscripción de dominio, que se les corre traslado por veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Carlos H. Soriano, secretario.
27/5 - 1/9/16/21/25/30/6 y 2/8/12/7/99 (10 P.) A/Cobrar

Juez Civil Rvia. Expte. N° 11.920 «**MATURANO MIGUEL ANGEL p/TITULO SUPLETORIO**», notifica Petrona B. Maturano y/o Petrona Barroso de Maturano y/o sus sucesores, de ignorado domicilio y a posibles interesados, demanda por pedido de título supletorio de dominio inmueble ubicado en calle Guillermo Cano s/n de Mundo Nuevo, Junín, Mendoza, constante de una superficie de 1.183,95 m2 según mensura, con límites: Norte: Horacio A. Cantudo y otra en 42,28 mts. Sur: calle Belgrado en 47,02 mts. Este: Félix Ponce en 25,19 mts. y Oeste: calle Guillermo Cano en 32,93 mts., inscripto al N° 41906-9 en D.G. Rentas, con derecho de riego definitivo p/1 ha. PG. 000001, PP 29, CC 2514/74, por Río Tunuyán, Canal Matriz San Isidro, Rama Mundo Nuevo, Hijuela Los Viejos Norte, Desagüe Gral. del Retamo, el que no registra inscripción de dominio, comparezcan, conteste y fijen domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el plazo de diez días de notificados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 C.P.C.). Fdo. Dr. Juan C. Olivella, juez. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 59450
31/5 - 2/7/11/16/23/30/6 y 1/8/15/7/99 (10 P.) \$ 104,50

(*)

Juez Primero Civil, autos 128.853 «**COOP. INTEGRAL DE VIVIENDAS DON BOSCO LTAD. p/TITULO SUPLETORIO**» hace saber posibles interesados sentencia: «Mendoza, diciembre 5 de 1984... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda promovida a fs. 29/31 por Aurelio Podestá S.R.L. sustituida procesalmente por Cooperativa Integral de Viviendas Don Bosco Ltda. y en consecuencia otorgo título supletorio a favor de esta última, respecto del inmueble constante de una superficie de 7.755,92 m2, según plano confeccionado por el Ingeniero Aldo R. G. Ferroni, archivado en Catastro al N° 690 9007 del 9-10-81, ubicado en la Provincia de Mendoza, Departamento de Maipú, Distrito Rodeo del Medio, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte Este: Cooperativa Integral de Viviendas Don Bosco Ltda.; Sur Este: Carril Nacional Ruta 7; Sur Oeste: Alicia Ortega de Salcedo Godoy y al Oeste: Paralelo a la calle Cervantes, por el total de dicha superficie, de haberse operado a favor de la actora, la prescripción adquisitiva. II- Disponer que previo pago de los impuestos correspondientes, pasen los presentes autos a las oficinas públicas respectivas a los efectos de su inscripción. III- Imponer las costas de este proceso a Cooperativa Integral de Viviendas Don Bosco Ltda. IV- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, atento a la reserva formulada a fs. 100... Fdo. Mirta Sar Sar de Pani, juez. Liliana Gaitán, secretaria.
Bto. 67120
16/6/99 (1 P.) \$ 11,40

Notificaciones

Juez Primero Civil, autos 156.855 «**CAROBENE, SALVADOR P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**» notifica a José López Lupiáñez, de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 85 de los autos mencionados, el que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de febrero de 1999. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ... II) De la demanda instaurada, traslado al demandado por el término de veinte días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juz-

gado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.)... Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Mirta Sar Sar de Pani, Juez». Asimismo hace saber a terceros posibles interesados el inicio de la presente causa en relación al inmueble de calle O'Higgins 2941, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro Público al N° 13119, fs. 221 T° 40 E de Las Heras, Padrón Rentas N° 03625/53, Padrón Municipal N° 9119, Nomenclatura Catastral N° 03-09-01-0010-000043. Dra. Liliana Gaitán, Secretaria.
Bto. 63791
18/21/26/31/5 y 2/7/11/16/21/25/6/99 (10P.) \$ 95,00

Juez 9 Civil, autos N° 140.009 caratulados «**SALATINO SALVADOR c/DIAZ ALVAREZ VICENTE ABELINO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**», notifica a Díaz Alvarez Vicente Abelino, persona de domicilio desconocido y/o sus sucesores y terceros interesados, demanda por título supletorio del inmueble ubicado con domicilio en calle Independencia N° 440, Distrito El Plumerillo, de Las Heras, Mendoza, constante de una superficie según título agotada, y según plano consta de 1.674,36 metros cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª inscripción al N° 13.680 fs. 605 Tomo 43 E de Las Heras, Mendoza, con Nomenclatura Catastral N° 03-08-03-0004-000043, Padrón de Rentas N° 37.609 a nombre de Salvador Hipólito Salatino y Padrón Municipal N° 24.004 a nombre de Salvador Hipólito Salatino; citándose los por el término de 10 días, para que contesten, respondan y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, juez
Bto. 64824
26/5 - 2/9/16/22/25/30/6 y 1/5/8/7/99 (10 P.) \$ 85,50

Autos N° 113.142 caratulados «**CAMERUCCI DAMASO DANTE y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**» notifica y hace saber a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle pública s/n, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de José Di Santo, con mayor superficie, al número 6384

fojas 49 Tomo 79 B de Guaymallén; el proveído de fs. 39 que expresa: «Mendoza, 4 de setiembre de 1998. Córrese traslado a la demandada y terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Notifíquese. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días citándose a los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina, juez». Juan Carlos Pierre, secretario. Bto. 64923
31/5 - 2/4/7/11/16/23/30/6 y 2/8/7/99 (10 P.) \$ 85,50

Juez Tercer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nº 6 en autos Nº 174.776 «BANCO DEL SUQUIA S.A. c/CORREA LILIANA ELBA p/EJEC. TIPICA (P.V.E.)», notifica a Elba Liliana Correa (D.N.I. Nº 13.425.353) y Luis Bruno Pravato (D.N.I. Nº 16.908.360) de ignorado domicilio la resolución dictada a fs. 39 de autos, la que copiada en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, abril 28 de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Téngase por preparada la vía ejecutiva, respecto de los demandados. 2) Ordenar se requiera de pago a la demandada Correa Liliana Elba y Luis Bruno Pravato, por el cobro de la suma de \$ 859,44, que le reclama el actor, con más la suma de \$ 570, que se fija provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles susceptibles de tal medida de propiedad de los demandados y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma de \$ 1.450 fijados provisoriamente para responder a capital, intereses legales corresp. y costas. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente la persona autorizada. 3) Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del

Jdo. (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Hágase saber que la parte actora, reclama intereses punitivos, moratorios e I.V.A. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini, juez. Marcelo Fekonja, secretario. Bto. 65243
7/10/16/6/99 (3 P.) \$ 48,45

Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría Nº 4, en autos Nº 104.911 caratulados «VIDELA LUIS contra DANTE CORIA FACIOLO y OT. por D. y P.», notifica a Apolinario Héctor Gómez, Norma Lilian Escudero y Agustín Angel Coria, personas de domicilio ignorado, el proveído de fs. 16 que dice: «Mendoza, 26 de mayo de 1997... De la demanda, traslado a los demandados por diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 21, 74, 75 y conchs. del C.P.C.). Not.»... Fdo. Dr. Osvaldo Cobo, juez; y a fs. 25 vta. proveyó: «Mendoza, 28 de agosto de 1997... Téngase por ampliada la demanda y en consecuencia córrase traslado a Apolinario Héctor Gómez, Norma Lilia Escudero y Agustín Angel Coria, como está ordenado a fs. 16 (Art. 171 del C.P.C.). Not.»... Fdo. Dr. Osvaldo Cobo, juez. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Bto. 66765
7/10/16/6/99 (3 P.) \$ 25,65

Juez del Séptimo Juzgado de Paz, Secretaría Nº 13, autos Nº 114.703 «BANCO FRANCES S.A. c/CORSI CARLOS ALBERTO p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)», notifica y hace saber a Carlos Alberto Corsi de ignorado domicilio, la resolución de fs. 36: «Mendoza, 24 de marzo de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que el demandado Carlos Alberto Corsi con D.N.I. Nº 92.898.286, resulta persona de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el término de ley, bajo responsabilidad de la parte actora la presente resolución y la de fs. 24. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dr. César Ricar-

do Gloss, juez». A fs. 24 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 11 de noviembre de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a mérito de la fotocopia certificada de poder general para juicios acompañada. II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos un mil doscientos veintisiete (\$ 1.227,00) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio e intereses Ley 3939. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de Pesos cuatro mil quinientos treinta y uno con 70/100 (\$ 4.531,70) fijada provisoriamente para responder a capital y costas... III- Cítase para defensa al demandado por el término de seis días, bajo apercibimiento de la ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.)... Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. César Ricardo Gloss, juez. Patricia D. Fox, prosecretaria. Bto. 66772
7/10/16/6/99 (3 P.) \$ 54,15

Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nº 16, autos Nº 84.454 «BANCO FRANCES S.A. c/GIL JORGE OSVALDO y OT. p/EJ. ACEL. (CAMBIARIA)» notifica y hace saber a los Sres. Jorge Osvaldo Gil y Mónica Graciela Natoli de ignorado domicilio, la resolución de fs. 35: «Mendoza, febrero 9 de 1999. Y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida a fs. 30 y fs. 32, en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado Sr. Jorge Osvaldo Gil y Mónica Graciela Natoli. II- Disponer que la medida ordenada a fs. 22 se efectúe por edictos por el término de tres días con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo apercibimiento de la parte actora. III- Dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Cúmplase. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, juez». El auto de fs. 22: «Mendoza, 31 de agosto de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: I-... II- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de Dólares estadounidenses cuatro mil doscientos treinta (U\$S 4.230) o su equivalente en

pesos moneda nacional según cotización del dólar al momento de hacerse efectivo el pago que le reclama el actor, con más la de Dólares estadounidenses un mil novecientos ochenta y ocho con 94/100 (U\$S 1.988,94) de igual moneda, que se fija provisoriamente para responder a costas del juicio e intereses Ley 3939. En caso de no hacerse efectivo el pago, trábese embargo sobre los bienes propiedad de los demandados susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de Dólares estadounidenses seis mil doscientos dieciocho con 94/100 (U\$S 6.218,94) o su equivalente en pesos moneda nacional, según cotización del dólar al momento de hacerse efectivo el pago, fijada provisoriamente para responder a capital, costas e intereses legales... Cítase para su defensa en juicio por el término de seis días y conminaseles por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y cc. del C.P.C.). Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, juez. Cecilia E. Quinteros, secretaria. Bto. 66771
7/10/16/6/99 (3 P.) \$ 65,55

Juez Séptimo Jdo. Paz, Secretaría 13, autos 103.717 «ESTABLECIMIENTOS IND. Y COM. DE PINTURAS Y MINERALES S.R.L. o ESPYM S.R.L. contra MOLINA DE PINTURERIAS MOLINA por ORD.» notifica Molina de Pinturerías Molina, de domicilio ignorado, el proveído de fs. 113, que dice: «Mendoza, 24 de setiembre de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: I-... II- Ordenar se requiera de pago a la parte demandada por el cobro de la suma de Pesos ochocientos veinticuatro con 50/100 (\$ 824,50) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos un mil quinientos sesenta y tres con 50/100 (\$ 1.563,50) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses Ley 3939 y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma total de Pesos dos mil trescientos ochenta y ocho (\$ 2.388,00), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III- Cítase para de-

fensa a la parte demandada por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese, repóngase. Notifíquese». Fdo. Dr. César Gloss, juez. Y a fs. 116 proveyó: «Mendoza, noviembre 19 de 1998. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por tres veces en un mes con dos días de intervalo (Art. 72 inc. IV). Oficiése, de conformidad con lo ordenado a fs. 113». Fdo. Dra. Marina Avogadro, juez. Patricia D. Fox, prosecretaria.

Bto. 66762

7/10/16/6/99 (3 P.) \$ 48,45

Juez del 4º Juzgado de Paz, Secretaría N° 8, en autos N° 201.524 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/POSTIZZI, ROSA ALEJANDRA Y OTS. p/ EJECUCION CAMBIARIA» notifica a Rosa Alejandra Postizzi, persona declarada de ignorado domicilio, la siguiente resolución que copiada de fs. 36 en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 5 de mayo de 1999. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Ordenar se notifique el auto de fs. 18 mediante edictos que se publicarán durante tres días con intervalo de dos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. María Teresa Astudillo de Mattiello, juez». Y a fs. 18 se proveyó: «Mendoza, 29 de junio de 1998. Autos y Vistos:... Resuelvo:... II- Ordenar se requiera de pago a Postizzi Rosa Alejandra y Aballay Nicolás demandado por el cobro de la suma de Pesos un mil trescientos noventa y nueve (\$ 1.399) que le reclama el actor en el juicio indicado precedentemente, con más la suma de Pesos quinientos veintinueve (\$ 529) que se fija provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad de la demandada. A tal efecto facúltase al auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, hasta cubrir la suma de Pesos un mil novecientos (\$ 1.900) fijada provisoriamente para responder a

capital y costas. La actora solicita que se apliquen los intereses pactados. Téngase presente las personas autorizadas para realizar la presente medida judicial, los Sres. Elisa Camandona, Tito Cabrera y/o Alejandro Leyes. Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. María Teresa Astudillo de Mattiello, juez».

Bto. 66767

7/10/16/6/99 (3 P.) \$ 39,90

Juez del 4º Juzgado de Paz, Secretaría N° 8, en autos N° 202.512 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/CHACON VERONICA s/EJECUCION CAMBIARIA» notifica a Verónica Liliana Rosa Chacón, persona declarada de ignorado domicilio, la siguiente resolución que copiada de fs. 27 en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 5 de mayo de 1999. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Ordenar se notifique el auto de fs. 15 mediante edictos que se publicarán durante tres días intervalo de dos en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. María Teresa Astudillo de Mattiello, juez». Y a fs. 15 se proveyó: «Mendoza, 23 de setiembre de 1998. Autos y Vistos:... Resuelvo:... II- Ordenar se requiera de pago a Verónica Liliana Rosa Chacón demandada por el cobro de la suma de \$ 1.500 que le reclama el actor en el juicio indicado precedentemente, con más la suma de \$ 1.750 que se fija provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad de la demandada. A tal efecto facúltase al auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, hasta cubrir la suma de \$ 3.250, fijada provisoriamente para responder a capital y costas. La actora solicita que se apliquen los intereses pactados. Téngase presente las personas autorizadas para realizar la presente medida judicial, los Sres. Elisa Camandona, y/o Alejandro Leyes. III-

Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. María Teresa Astudillo de Mattiello, juez». Camilo Nallim, secretario.

Bto. 66766

7/10/16/6/99 (3 P.) \$ 38,95

Juez 8º Juzgado Civil Secretaría única, en autos N° 77.088 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. C/CASTILLO, OSCAR Y OTS. P/EJECUCION CAMBIARIA» notifica a Oscar Castillo, persona declarada de ignorado domicilio, la siguiente resolución que copiada de fs. 30 en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 08 de abril de 1999. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto derecho hubiera la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que el Sr. Oscar Castillo, D.N.I. N° 10.586.425, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el Art. 72 del C.P.C. II.- Las notificaciones se harán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes conforme lo establecido por el Art. 72 del C.P.C. III.- Dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dra. María Luisa Astrid Boaknin de Zogbi, Juez. Y a fs. 19 se proveyó: «Mendoza, 30 de junio de 1998. Autos y vistos:... Resuelvo: Ordenar se requiera de pago a los demandados, por la suma de Dólares Estadounidenses siete mil ochocientos cuarenta y cinco con 53/100 (U\$S 7.845,53) que les reclama el actor, con más la de Dólares Estadounidenses dos mil trescientos cincuenta y tres con 65/100 (U\$S 2.353,65) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad de los demandados, susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma total de Dólares Estadounidenses diez mil ciento noventa y nueve con 18/100 (U\$S 10.199,18), fijada provisoriamente para responder a intereses, costas e intereses convenidos que pudieren corresponder.- Facúltase el uso de la fuerza pública, allanamiento de domicilio y habilitación de día, hora y lugar en caso de ser necesario. Ténga-

se presente las personas autorizadas para tal medida los Sres. Elisa Camandona, Tito Cabrera y/o Alejandro Leyes.- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio de este juzgado (Arts. 21, 66, 74, 75, 230 y conc. del C.P.C.).

Bto. 66768

7/10/16/6/99 (3 P.) \$ 45,60

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ALBERTO MIGUEL o ALBERTO LUQUEZ ESPEJO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 66860

9/10/11/15/16/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ARNALDO LUCIANO PICH LIBERTY o LIBERTI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 66876

9/10/11/15/16/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios DANIEL LUIS DUBOUE ISLEÑO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 66879

9/10/11/15/16/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Jueza Segundo Juzgado de Menores - San Martín, cita y emplaza a Isaac Aguilar Zelaya y Cristina Rodríguez, ignorado domicilio, y demás interesados comparezcan y respondan término diez días, autos N° 17073 «ZELAYA-RODRIGUEZ CARMEN MARIA p/ INSC. DE NACIMIENTO», bajo apercibimiento de ley (Arts. 69, 72, 212 y 311 del C.P.C.). Francisco D. Simón, secretario.

Bto. 56958

9/16/23/30/6 y 8/7/99 (5 P.) \$ 14,25

Jueza Segundo Juzgado de Menores - San Martín, cita y emplaza a Isaac Zelaya y Cristina Rodríguez, ignorado domicilio, y demás interesados comparezcan y respondan término diez días, autos N° 16.939 «ZELAYA-RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL p/ INSC. DE NACIMIENTO», bajo apercibimiento de ley (Arts. 69, 72, 212 y 311 del C.P.C.). Francisco

D. Simón, secretario.

Bto. 56957

9/16/23/30/6 y 8/7/99 (5 P.) \$ 14,25

Dirección General de Escuelas

Cita a herederos de la Sra. GLORIA ELIZABETH ABERASTAIN, por reclamo indemnización -Art. 33 Dcto. 560/73. Comparecer a Asesoría Letrada de la Dirección General de Escuelas, sita en 1er. piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.

Bto. 66865

9/10/11/15/16/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANTONIO GUERRERO BERLANGA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 66893

9/10/11/15/16/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios NELLY o NELY MABEL VIZCAYA MARTINEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 66890

9/10/11/15/16/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANTONIO RECHE MARTINEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 66905

10/11/15/16/17/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios DOMINGO TRIFFILETTI o TRIFILETTI TURREBAZOS o TURREBARZO o IURREBAZOS o YURREBAZO o YURREBASO o YURREBAZOS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 66908

10/11/15/16/17/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios FRANCISCO RAMON MARTIN BRIZUELA o IBAÑEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 66910

10/11/15/16/17/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Décimo Tercer Juzgado Civil, en autos N° 109.142 «MORENO MANUEL c/BALMACEDA BENITO

DAMIAN y OTS. p/DAÑOS Y PERJUICIOS», notifica a los demandados Julia Isabel Paubletti, Jorge Pedro Balmaceda Rosales y Benito Damián Balmaceda Paubletti, la resolución de fs. 47 que en lo pertinente dice: «I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los Sres. Julia Isabel Paubletti, Jorge Pedro Balmaceda Rosales y Benito Damián Balmaceda Paubletti, personas de ignorado domicilio. Notifíquese» y la providencia de fs. 21, que en lo pertinente dice: «De la demanda interpuesta traslado a la parte demandada, con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado: Dr. Pedro Fos Zúñiga, juez. Marcelo D. Olivera, secretario.

Bto. 66941

10/16/22/6/99 (3 P.) \$ 25,65

Primer Juzgado de Paz, Secretaría N° 1, autos N° 160.581, caratulados «LLOYDS BANK (B.L.S.A.) LTD. c/SANDRA G. DOMINGUEZ p/EJ.» se hace saber a Sandra Graciela Domínguez, de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 46 de autos: «Mendoza, 16 de diciembre de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: I- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos dos mil ciento sesenta y cinco con 69/100 (\$ 2.165,69), que le reclama el actor, con más la de Pesos dos mil (\$ 2.000) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio y que sean susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de Pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200) fijada provisoriamente para responder al capital y costas. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. II- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro,

juez. Juan C. Laiseca, secretario.

Bto. 66935

10/16/22/6/99 (3 P.) \$ 37,05

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARLOS HECTOR MALOVINI NOGUERA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 66956

11/15/16/17/18/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ACELI BETTY RUIZ GATICA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 66969

11/15/16/17/18/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Jueza Segundo Juzgado de Menores, San Martín, cita y emplaza a Patricia Elsa Castro, ignorado domicilio y demás interesados, comparezcan y respondan término diez días, autos N° 17399 «CASTRO LUCAS FABIAN p/ADOPCION», bajo apercibimiento de ley (Arts. 69, 72, 212 y 311 del C.P.C.). Francisco D. Simón, secretario.

Bto. 56959

11/16/18/23/25/6/99 (5 P.) \$ 14,25

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expte. E-00-N° 1226-U-98 notifica a la COOPERATIVA AGROPECUARIA «ARROYO CLARO» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de autorización para funcionar, por no haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por cédula de notificación de fecha 26-11-98, conforme lo establecido en el Art. 101 de la Ley Nacional N° 20.337 y Art. 7 de la Ley Provincial N° 5316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y conc. de la Ley Nacional N° 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite a la clausura de sumario con la emisión del resolutivo pertinente. En Mendoza, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscalización y Control de Coop.

11/15/16/6/99 (3 P.) S/Cargo

La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, en Expte. E-00-N° 293-U-99 notifica a la COOPERATIVA FRUTIHORTICOLA «VALLE DEL LAGO» LIMITADA, de domicilio ignorado, atento a que los plazos legales y estatutarios para convocar a asamblea general ordinaria por los ejercicios cerrados al 30-11-91 irregular/98, se encuentran vencidos, se la emplaza para que en el término de diez (10) días, proceda a convocar a asamblea general ordinaria para tratar la documentación establecida en el Art. 60 de la Resolución N° 110/82 de esta Gerencia, debiendo comunicar en tal acto su domicilio actual. Bajo apercibimiento de ley. En Mendoza, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. María del Carmen Sánchez, Jefe Fiscalización y Control de Coop.

11/15/16/6/99 (3 P.) S/Cargo

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber que ANDREA VERONICA CARRIZO, D.N.I. 22.625.303 tramita su inscripción como martillera pública y corredora de comercio. Autos N° 47.504. Secretaria: Gloria Cortez.

Bto. 66981

11/16/18/6/99 (3 P.) \$ 5,70

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SERGIO ARTURO AGUILERA SANCHEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67006

15/16/17/18/22/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SATURNINO ESTEBAN GOYOCHEA MOLINA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67009

15/16/17/18/22/6/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de NIEVAS FERNANDO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.237. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 67018

15/16/17/18/22/6/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de NIEVAS ROGELIO OSVALDO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.238. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 67022

15/16/17/18/22/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Municipalidad de Luján de Cuyo

Llama por cinco (5) días herederos de CECILIO MANUEL ALI, reclamo pago subsidio por fallecimiento Acta Acuerdo Entes Municipales Dec. Prov. N° 2178. Llama por cinco (5) días herederos de PEDRO REINALDO OCHOA, reclamo pago subsidio por fallecimiento Acta Acuerdo Entes Municipales, Dec. Prov. N° 2178.

Bto. 67030

15/16/17/18/22/6/99 (5 P.) \$ 14,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ISABEL GUADALUPE RODRIGUEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67043

15/16/17/18/22/6/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Expediente N° 39.388 carat. «DIGIOVANI MARTA NORMA BIBIANA c/SUCESORES DE AMALIA LUISA PASINATO p/EMPLAZAMIENTO», emplázase a los presuntos herederos de Amalia Luisa Pasinato, para que en el término treinta días, inicien el juicio sucesorio, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancias del tercero peticionante, bajo apercibimiento de ley (Art. 317 inc. V del C.P.C.). Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 56963

16/23/30/6 y 1/8/7/99 (5 P.) \$ 19,00

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda

Expediente 607/G/1999, caratulado SB° Arenas III - Manzana Sur 2 - Viv. 10 - I/Situación notifica al Sr. MARIO EDUARDO BLANCO y Sra. MARIA SARA GARRO de domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda «10» manzana «Sur 2» del Barrio «Arenas III», del Departamento de Santa Rosa, de la Resolución Número 543/99, agregada a fs. 14, 15: Mendoza, 3 de ju-

nio de 1999. Considerando... El Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda, Resuelve: Artículo 1°: Resolver unilateralmente el contrato respectivo y consecuentemente dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda «10» manzana Sur 2, del Departamento de Santa Rosa, Mendoza, la cual fuera adjudicada a favor del Sr. Mario Eduardo Blanco, D.N.I. N° 5.523.896 y señora María Sara Garro, D.N.I. N° 12.899.898, por incumplimiento del contrato y transgresión a lo dispuesto por el artículo 26 inc. b) del Decreto 868/77. Artículo 2°: Las cuotas abonadas por los adjudicatarios quedarán a favor del Instituto Provincial de la Vivienda en concepto de compensación por el uso de la vivienda conforme a lo dispuesto por el artículo 37 del Decreto 868/77. Artículo 3°: Deberá restituirse la posesión de la vivienda libre de ocupantes y enseres en el término de diez días a partir de notificada la presente resolución. Artículo 4°: De no dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3°, Asesoría Letrada del Instituto Provincial de la Vivienda, deberá proceder judicialmente al desalojo de los ocupantes de la unidad habitacional, mediante el proceso de ejecución de sentencia de desalojo (Art. 11 de la Ley Provincial 6194). Artículo 5°: Comuníquese, notifíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese. Fdo. Cdor. Manuel Moreno Serrano (presidente), Arq. Juan Rafael Videla (vocal H.D.), Danielo Da Rold (secretario técnico).

16/17/18/6/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda

Expediente N° 1123/A/99, caratulado «B° Las Trincheras D-03 - I/Situación, notifica al Sr. CASTRO FAUSTINO SABINO, D.N.I. N° 5.273.391 y Sra. SILVIA AUDITA DEL CARMEN, D.N.I. N° 106.340 y sucesores, domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda «03» Manzana «D» del Barrio «Las Trincheras» del Departamento Santa Rosa, atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 24 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándolo en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV),

defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

16/17/18/6/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez Segundo Juzgado de Paz, Secretaría 4, notifica a María Cristina Tapia, D.N.I. N° 6.366.183 de ignorado domicilio, resolución de fs. 35 de los autos N° 153.954 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/MARIA CRISTINA TAPIA y OT. p/EJEC.», que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de abril de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: Ordenar se requiera de pago a la demandada María Cristina Tapia, por el cobro de la suma de Pesos cuatro mil ochocientos veintiocho (\$ 4.828) que le reclama la parte actora, con más la suma de Pesos un mil novecientos treinta y dos (\$ 1.932), que se fija provisoriamente para intereses pactados y costas del juicio. Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y cc. del C.P.C.). Reg. y not. Fdo. Susana Miri de Heras, juez. María S. Cascallares de Correa Llano, secretaria.

Bto. 67060

16/22/25/6/99 (3 P.) \$ 28,50

(*)

El Quinto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 9, en los autos N° 78.783 caratulados «BRANDAM ANSELMO E. c/ GRACIELA, MA. LILIANA BUSTOS, LIDIA LUCIA PEINADO, MOISES MURATI y OLGA TERESA FLORES p/COBRO DE ALQUILERES», hace saber lo que el Tribunal proveyó: «Mendoza, 1 de marzo de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: I-... II- Ordenar se requiera de pago a los demandados por la suma de Pesos cuatro mil ciento sesenta y nueve con 67/100 (\$ 4.169,67) que le reclama el actor en el juicio arriba indicado, con más la suma de Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad de la demandada susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000), fijada provisoria-

mente para responder a capital y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presentes a las personas autorizadas. Cítase a la demandada Olga Teresa Flores, para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución del domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Marta I. Herrera de Bustos, secretaria.

Bto. 67072

16/6/99 (1 P.) \$ 13,30

(*)

Juez Sexto Juzgado Civil, cita presuntos herederos de ROSARIO ARCA DE ESTRELLA, de ignorado domicilio, la siguiente resolución a fs. 41 se proveyó: «Mendoza, 30 de marzo de 1999. De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de diez días al titular del dominio, terceros interesados y Fiscal de Estado. Con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda y ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C.; y Art. 24 de la Ley 14.159). Notifíquese. Fdo. Dra. Lucía Martín, juez. Miriam G. de Rodríguez, secretaria.

Bto. 67081

16/22/25/30/6 y 5/8/12/16/21/26/7/99 (10 P.) \$ 57,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LUIS ARMANDO CORVALAN CABRERA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67111

16/17/18/22/23/6/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

A herederos de LUIS CEFERINO ORTIZ, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.242. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 67107

16/17/18/22/23/6/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

A herederos de PERONI PEÑA Y LILLO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.245.

Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 67101

16/17/18/22/23/6/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Juez Quinto Juzgado, Sec. N° 9, hace saber a Armando Pujada y a Juana Dominga Zabala de ignorado domicilio, que en autos N° 99.921 caratulados «DE LA ROSA MARIA ELIZABETH c/PETRIZANI JORGE GERMAN y OTRS. p/ EJEC. TIPICA (COB. DE ALQ.)» a fs. 39 se resolvió: Autos y vistos... Resuelvo: I- Declarar que los codemandados Armando Pujada y Juana Dominga Zabala, son de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días, la citación a estar a derecho en los presentes obrados y bajo responsabilidad de la parte actora. III- Tómese nota por Secretaría en el libro respectivo. IV- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Not. Reg. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada, juez. Marta I. Herrera de Bustos, secretaria. Bto. 67108

16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 28,50

Sucesorios

Juez Sexto Civil, autos N° 120.769 caratulados «ATALA GERARDO JORGE p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Gerardo Jorge Atala, al comparendo día treinta de junio próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam G. de Rodríguez, secretaria.

Bto. 65120

3/7/9/11/16/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.137, cita herederos y acreedores de FRANCISCO GALANTE, comparendo veinticuatro de junio próximo, once hs. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 65.137

3/4/7/8/9/10/11/15/16/17/6/99 (10 P.) \$ 19,00

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.160, «ZANCANELLA JOSE MARIO P/ SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los

causantes. Comparendo el día cinco de julio próximo a las doce horas. Fdo. Jueza Silvia Latino de Molina, Juan Carlos Pierre Avellaneda, secretario.

Bto. 65.135

3/7/9/11/16/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.047 «DAVILA NICOLAS ANTONIO P/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de el/los causantes. Comparendo el día veintiocho de junio próximo a las doce horas. Fdo. Jueza Silvia Latino de Molina. Juan Carlos Pierre Avellaneda, secretario.

Bto. 65.146

3/7/9/11/16/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de RAMONA CARMONA, comparendo uno de julio próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 141.838. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 65.138

3/7/9/11/16/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.207, cita herederos y acreedores de ANICETO JOAQUIN AZNAR, comparendo seis de julio próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 65.144

3/7/9/11/16/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MERCEDES REY, comparendo veintidós de junio próximo, a las nueve y treinta horas. Expte. N° 141.488. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 65.150

3/7/9/11/16/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO JOFRE comparendo día cinco de julio próximo a las doce horas. Expte. N° 15.594. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 65.151

3/7/9/11/16/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO MACHIN, comparendo día veintidós de junio próximo a las doce horas. Expte. N° 157.185. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 65.145

3/7/9/11/16/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de CARRIERI GRACIA al comparendo seis de julio próximo a las doce horas. Expte. N° 147.171. Gustavo A. Colotto, secretario.

Bto. 65.164

3/7/9/11/16/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.644, cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR RAMON ORELLANO, comparendo día veintinueve de junio próximo a las doce horas. Rubén Castro, secretario.

Bto. 65.168

3/7/9/11/16/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 106.638 «BUONAVENTURA ELENA PASCUA POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veintiocho de junio próximo a las ocho y treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 65.167

3/7/9/11/16/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.395: «CARRIERI, JUAN P/ SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo cuatro de agosto próximo, nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 65.163

3/7/9/11/16/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Primer Juzgado Civil, autos N° 145.238, «ESCUADERO, ALDO ALEJO P/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Escudero Aldo Alejo, comparendo veintiocho de junio próximo, a las doce horas. Gustavo A. Colotto, secretario.

3/7/9/11/16/6/99 (5 P.) \$ 9,50 a/ cobrar

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de González Marcos, González Vicenta, González Antonio Casimiro, Munives Rosa Iluminada y Derrico Angelina Clarisa, comparendo 6 de julio de 1999 a las 11 hs. Expte. N° 73770/109550 GONZALEZ MARCOS y OTS. SUC. Suc. Marcelo D. Olivera, secretario.

Bto. 66773

7/9/11/16/18/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de ANA SANCHEZ comparendo día tres de agosto próximo a las doce horas. Expte. N° 157.034. Liliana

Gaitán, secretaria.

Bto. 66777

7/9/11/16/18/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.320 «LUIS DE ESCALANTE ENCARNACION VICTORINA POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo siete de julio próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 66774

7/9/11/16/18/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.104 «SILLERO CONSUELO p/SUCESION», comparendo veintiuno de junio próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.

Bto. 66760

7/9/11/16/18/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de CARLOS LEANZA y GRACIA VIRZI, comparendo veinticuatro de junio próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.350. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 65244

7/9/11/16/18/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.171 «FOSCHI FRANCISCO FELIPE LEON p/ SUCESION», comparendo cinco de julio próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.

Bto. 65234

7/9/11/16/18/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.525 «AGUILERA ANTONINO ISAURO y DIAZ DE AGUILERA ANTONIO por SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo dos de julio próximo a las diez horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 66851

9/11/16/18/23/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MIGUEL PENUTTO, al comparendo del día dieciocho de agosto próximo a las doce horas, en el Expte. N° 78.172. Fdo. Santiago Cessetti, secretario.

Bto. 66869

9/11/16/18/23/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.108 «MARINI AGUSTIN PABLO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del/los causantes, comparendo el día veintiocho de julio próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan Carlos Pierre Avellaneda.

Bto. 66871

9/11/16/18/23/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 1° Civil Tunuyán, autos N° 12.159 «GONZALEZ PEDRO DAMIAN p/SUCESION B.L.S.G.», cita herederos y acreedores del causante, comparendo día doce de agosto próximo a las nueve treinta horas. Mario O. Castañeda, secretario.

9/11/16/18/23/6/99 (5 P.) A/Cobrar

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Nidia Dama De La Reta, comparendo veintiocho de junio de 1999, a las once. Expte. N° 109.546 «DE LA RETA NIDIA DAMA SUCESION». Marcelo D. Olivera, secretario.

Bto. 66888

9/11/16/18/23/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.004 «DAYER BAUTISTA JOSE POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo uno de julio próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 66887

9/11/16/18/23/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de ISABEL SANCHEZ y OSVALDO CESAR GONZALEZ, comparendo tres de agosto próximo a las doce horas. Expte. N° 147.309. Gustavo A. Colotto, secretario.

Bto. 66886

9/11/16/18/23/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.531 cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR TOMAS FAVA, comparendo día veintinueve de junio próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 66895

9/11/16/18/23/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de EDGARDO ALBERTO FLORES, al comparendo del día seis de julio próximo a

las doce horas, en el Expte. N° 78.033. Fdo. Santiago Cessetti, secretario.

Bto. 66894

9/11/16/18/23/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 107.042, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVA GERLACH, al comparendo del día veintitrés de junio próximo, a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 66913

9/11/16/18/23/6/99 (5 Pub.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita y emplaza herederos y acreedores de la causante FELICITAS MARIA DEL ROSARIO MANCHADO, comparendo uno de julio próximo, once treinta horas. Autos N° 101.236. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 65535

11/16/18/23/25/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de BASILIO SEGUNDO BORTOLIM, comparendo cuatro de agosto próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.237. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 66968

11/16/18/23/25/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil cita herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO BOGGIO, comparendo día dos de julio próximo a las once horas. Expte. N° 157.432. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 66967

11/16/18/23/25/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.298 caratulados «MANDARINO ORLANDO - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo seis de julio próximo, a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 66966

11/16/18/23/25/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.479 «QUIROGA NICOLAS p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo diecisiete de agosto próximo ocho treinta horas. Inés M. de Guevara, secretaria.

Bto. 66963

11/16/18/23/25/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de HILDA

DORA RODRIGUEZ y HORACIO JOSE DILLON, comparendo día veintisiete de julio próximo a las doce horas. Expte. N° 157.301. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 66.962

11/16/18/23/25/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Mercedes Morely y de Di Dio Nazareno Antonio, comparendo 11 de agosto de 1999 a las 11 hs. Expte. N° 109748 «MOREL MERCEDES y DI DIO NAZARENO ANTONIO SUC. Marcelo D. Olivera, secretario.

Bto. 66978

11/16/18/23/25/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.150 «PALUDI CELESTINA CARMEN por SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Celestina Carmen Paludi, comparendo diez de agosto próximo a las doce horas. Juan C. Pierre, secretario.

11/16/18/23/25/6/99 (5 P.) A/Cobrar \$ 9,50

Juez 1° Civil Tunuyán, autos N° 12.223 «AROS PONCIANO FORTUNATO p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo veinticinco de junio próximo a las diez horas. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 66989

11/16/18/23/25/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, autos N° 101.087 caratulados «ARCE OFELIA p/SUCESION», cita y emplaza a los presuntos herederos y acreedores de la Sra. Ofelia Arce, a fin de que acrediten los derechos que invocan, en la audiencia de comparendo realizada el día 30 de junio de 1999 a las 8.30 hs. Norma Piastrellini, secretaria.

Bto. 65541

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 19,00

(*)

Juez 1° Civil Tunuyán, autos N° 11.129 «OROZCO JUAN CRUZ p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo dieciocho de agosto próximo a las diez treinta horas. Mario O. Castañeda, secretario.

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) A/C.

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a here-

deros y acreedores de RICARDO QUIROGA, al comparendo del día dos de agosto próximo a las doce treinta horas en el Expte. N° 77.734. Fdo. Santiago Cessetti, secretario.

Bto. 67096

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Sexto Civil, autos N° 122.243 caratulados «HERRERA ANGEL CUSTODIO p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Angel Custodio Herrera, al comparendo día dos de agosto próximo a las ocho horas y treinta minutos. Miriam G. de Rodríguez, secretaria.

Bto. 67093

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez 1° Civil Tunuyán, autos N° 10.045 «VARGAS MARIA ELVIRA y CELESTINO PAEZ p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo treinta de junio próximo, once horas. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 67094

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de BLANCA SIMONA AYBAR, comparendo día uno (1) de julio próximo a las doce treinta hs. Expte. N° 146.808. Gustavo A. Colotto, secretario.

Bto. 67092

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.111 «RODRIGUEZ EMMA p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el cinco de julio próximo a las doce horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria.

Bto. 67090

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.021 «BARACAT JUAN ALBERTO y VARAS MARIA CELIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del/los causantes, comparendo el día doce de agosto próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan Carlos Pierre Avellaneda.

Bto. 67089

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.106 cita herederos y acreedores de ITALO MARCIAL DONADEL comparendo cuatro de agosto próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 67085
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.974 cita herederos y acreedores de ANTONIO DI CESAR y CAROLINA AMABLE POZZOBON, comparendo cinco de agosto próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 67086
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.956 cita herederos y acreedores de ELINA CELADA DE LEIVA, comparendo tres de agosto próximo once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 67087
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez 1° Civil Tunuyán, autos N° 12.321 «SALINAS MARIA CELIA y EUGENIA BEATRIZ BISCONTIN p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo dos de agosto próximo a las diez treinta horas. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 67084
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO STAGNOLI, comparendo día diez de agosto próximo a las doce horas. Expte. N° 157.553. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 67082
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.062 cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMOS MARIA ANGELICA, al comparendo del día siete de setiembre a las once horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi. Bto. 67080
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.079 «CARLETTO JOSE p/SUCESION», cita y em-

plaza a herederos y acreedores del/los causantes, comparendo el día siete de julio próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan Carlos Pierre Avellaneda. Bto. 67074
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Séptimo Civil, autos 76.684 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA GUIGNARD, comparendo día uno de julio próximo a las ocho horas. Secretario Edgardo Raguso. Bto. 67071
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.345 «ZANABRIA BLANCA N. DEL CARMEN p/SUCESION», comparendo dieciocho de agosto próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 67064
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de FRANCISCO SPINELLO DI CORRADO, comparendo día cinco de agosto próximo a las doce horas. Expte. N° 157.024 - 107.251. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 67061
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Pablo Gómez y Juan Elena Maure, comparendo 10 de agosto de 1999 a las 11 hs. Expte. N° 109752 GOMEZ PABLO y MAURE JUANA SUC. Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 67062
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JOSE JESUS CULOS, al comparendo del día diez de agosto próximo a las doce treinta horas en el Expte. N° 78.068. Fdo. Santiago Cessetti, secretario. Bto. 67063
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.431 caratulados

«OSVALDO JOSE ARANGO - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintiocho de julio próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda. Bto. 67109
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Séptimo Civil, autos 76.489 cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ASECIO, comparendo día veintinueve de junio próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 67116
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Civil, Expte. 30.944 cita y emplaza herederos y acreedores de JOSE CARLOS BELETTIERI, comparendo el 5-7-99 a las 8.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 67131
16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50



Agrimensor Leycester Carbonell, mensurará 267,50 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159, propiedad Decavial Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora, pretendida por Josefa Del Rosario Sarmiento de Ramos, ubicada calle Benavente 864, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Límites: Norte: Decavial S.A. Sur: calle Benavente. Este: Decavial S.A. Oeste: Mario Spinelli. Junio 21, hora 16. Bto. 66992
11/15/16/6/99 (3 P.) \$ 8,55

Agrimensor Leycester Carbonell, mensurará 290,00 m2 propiedad Ricardo Humberto Valot, calle Zaporta 2967, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Junio 21, hora 9. Bto. 66992
11/15/16/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Leycester Carbonell, mensurará 11.638,59 m2 propiedad Susana María Spezia y otra, calle Darragueira 6894, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Junio 22, hora 16. Bto. 66992
11/15/16/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Mario Andía, mensurará 500,00 m2 propiedad Felipe Privitera, Padre Vázquez N° 1315, Ciudad, Maipú. Junio 21, hora 8.30. Bto. 66991
11/15/16/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Luis Perrotta, Agrimensor, mensurará 18.500 ha. aproximadamente parte mayor extensión de Semeniuk Teodoro. Pretendida por Alfredo Aldo Prior. Obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte, Este y Oeste: Semeniuk Teodoro. Sur: Oscar Pedro Zárate y parte Jorge Cheret. Punto de reunión y ubicación: Ruta 180 a 95 km. al sur del Nihuil y Huella a La Escondida, frente puesto Viejo Cabrera, Borbaran, La Escondida, Malargüe. Junio 22, hora 10. Bto. 66991
11/15/16/6/99 (3 P.) \$ 11,40

Jorge Mathez, Agrimensor, mensurará 269 m2. Propietario Elidia Josefina Fabrizio de Saldeña. Ubicación: Deoclesio García 212, San Rafael. Junio 21, hora 16. Bto. 66991
11/15/16/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Sergio Marinelli, Agrimensor, mensurará 370 m2 de Fontan de Landete, Susana Inés y otro. Pasaje Brasil a 50 mts. al sur de calle Independencia, Ciudad, San Rafael. Junio 21, hora 8.30. Bto. 66991
11/15/16/6/99 (3 P.) \$ 5,70

Rubén Pérez, Agrimensor, mensurará 71.787,40 m2 propiedad Augusto Schlieter. Pretendida por Juan Pedro Chesse. Ley 14159 Decreto 5756/58, calle N, 410 mts. este de Ruta Nacional 143, Ciudad, General Alvear. Límites: Norte: calle N, Daniel Mottes, María Vidal. Sur: Carlos Cordero. Este: Carlos Cordero. Oeste: Alicia Chesse, Lázaro Ferreyra, Juan Ojembarrena, Alberto Icuza. Junio 21, hora 15. Bto. 66991
11/15/16/6/99 (3 P.) \$ 8,55

Andrés Korewa, Ingeniero Agrimensor, mensurará 18.959,69 m2 parte mayor extensión de Diab Raue. Pretendida por Carlos Fernando Pía. Ley 14159 Decreto 5756/58. Camino de Acceso a 102,50 mts. oeste camino Arroyo

Cajón de Mayo y 478 mts. sur Av. de Mayo. Punta del Agua, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Este: Diab Raue. Oeste: Arroyo Cajón de Mayo. Junio 21, hora 17.
Bto. 66991
11/15/16/6/99 (3 P.) \$ 11,40

Paul Fiorelli, Agrimensor, mensurará 43.319 m2 propiedad de José Cannatella, frente a calle Bandzen s/n, costado sur a 1870 mts. al oeste de Ruta Provincial N° 15, por callejones de servidumbres de uso y tránsito gratuitas y perpetuas hacia el sur en 230 mts. luego al oeste 45 mts. y finalmente hacia el sur 480 mts. costado oeste, Perdiel, Luján de Cuyo. Junio 21, hora 18.00.
Bto. 66987
11/15/16/6/99 (3 P.) \$ 11,40

Gerardo Guarnieri, Agrimensor, mensurará 608,42 m2 propiedad Juan José Luis Del Barco, calle Manpu Lien N° 2156, Vistalba, Luján de Cuyo. Junio 21, hora 15.30.
Bto. 66987
11/15/16/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Manuel Enrique Fernández, Agrimensor, mensurará 1600,00 m2 propiedad de Pedro Olivares, pretendida por Pedro Antulio Olivares, para obtención título supletorio, Ley 14159 Dto. 5756/58. Calle Perito Moreno N° 209, Ciudad, Rivadavia. Junio 22, hora 17. Límites: N. Carlos Héctor Sans, Tolcon S.R.L., Marcela Gamero y Américo Nicolás Fiouhetti. S: calle Perito Moreno y Pedro Antulio Olivares. E: Enio Alberto Berni. O. Pedro Antulio Olivares e Iglesia Evangélica Pentecostal.
Bto. 66987
11/15/16/6/99 (3 P.) \$ 11,40

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará 1.250,00 m2 propiedad de Dolores Quiles Moreno, ubicada en calle Pichincha N° 398, Ciudad, San Rafael. Junio 22, hora 9.
Bto. 67032
15/16/17/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Daniel Morales, mensurará 1110,00 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Luis Ricardo, José Bernardo y Eleodoro Antonio Sarmiento Mur; pretendida por Florentino Lucas Ferreyra, obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Ruta

Nacional 40 N° 439, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte: Urbano Moyano. Sur: Soterio Correa. Este: más terreno de los propietarios. Oeste: Ruta Nacional 40. Junio 22, hora 17.30.
Bto. 67052
15/16/17/6/99 (3 P.) \$ 11,40

Agrimensor Guillermo Pravata, mensurará 19838,30 m2 de Juan José Celaya, Alta Italia 478, General Gutiérrez, Maipú. Junio 22, hora 15.00.
Bto. 67052
15/16/17/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Mario Szczurowski, Agrimensor, mensurará 328,17 m2 propiedad Francisco Chiofalo, ubicada Juan Cruz Vera 782, Ciudad, Capital. Junio 22, hora 17.
Bto. 67052
15/16/17/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Enrique Navarro, mensurará 10.000,00 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propiedad de María de los Santos y María Juana Moyano Rivas, Clemente Pacheco, Abelino Soria, Enrique Humberto Luna, Panteonides Fuentes, Ramón Del Carmen Ayala y Luis Lagos; pretendida por Lisandro Fuentes, obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicada de intersección Ruta 40 y calle Del Campo, por ésta 60,00 mts. al oeste, costado sur, Pareditas, San Carlos. Límites: Norte: calle Del Campo. Sur, Este y Oeste: con más terreno de los propietarios. Junio 22, hora 17.00.
Bto. 67052
15/16/17/6/99 (3 P.) \$ 14,25

Agrimensor Diego Cicchitti, mensurará aproximadamente 349 m2 parte mayor extensión de Asociación Mutual General San Martín Güemes, fundo enclavado con salida por vecino a calle Moreno, costado norte 800 mts. oeste calle Los Alamos, Fray Luis Beltrán, Maipú. Junio 22, hora 16.
Bto. 67052
15/16/17/6/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Diego Cicchitti, mensurará 64.952,68 m2 propiedad de Jaime Capó y otros, ubicados en calle Agustín Alvarez y Canal Pescara, costado suroeste, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Junio 23, hora 16.
Bto. 67052
15/16/17/6/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Diego Cicchitti, mensurará 198,22 m2 de Elizabeth Sofía Papp Honorato y otros, en calle Vélez Sársfield 795, Coronel Dorrego, Guaymallén. Junio 22, hora 18.
Bto. 67052
15/16/17/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 575 m2 de Pío Sacco Leone y Aída Leone de Neira, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretende Silverio Aveiro. Límites: Norte: Corp Banca S.A. y calle pública. Sur: Carril Roque Sáenz Peña. Este y Oeste: Humberto Vera en Sáenz Peña 50 mts. este José Hernández, costado norte, Las Compuertas, Luján. Junio 23, hora 17.
Bto. 67127
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)
Ramón Manuel Sedero, Ingeniero Civil, mensurará 327,27 m2 Banco Mendoza Sociedad Anónima, Bandera de Los Andes N° 350, San José, Guaymallén. Junio 23, hora 15.
Bto. 67127
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Ramón Manuel Sedero, Ingeniero Civil, mensurará 992,24 m2 propietario Banco de Mendoza Sociedad Anónima, calle San Martín 98, Ciudad, Maipú. Junio 25, hora 15.
Bto. 67127
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Ramón Manuel Sedero, Ingeniero Civil, mensurará 200,75 m2 propietario Banco de Mendoza Sociedad Anónima, calle Sarmiento esquina Pescara, Ciudad, Maipú. Junio 25, hora 17.
Bto. 67127
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Ramón Samuel Sedero, Ingeniero Agrimensor, mensurará 774,73 m2 Banco Mendoza Sociedad Anónima, Bandera de Los Andes N° 3202, Villa Nueva, Guaymallén. Junio , hora .
Bto. 67127
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Ramón Manuel Sedero, Ingeniero Civil, mensurará 1271,22 m2 propietario Banco Mendoza Socie-

dad Anónima, calle Perito Moreno 122, Ciudad, Godoy Cruz. Junio 24, hora 13.
Bto. 67127
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Ramón Manuel Sedero, Ingeniero Civil, mensurará 278,84 m2 propietario Banco Mendoza Sociedad Anónima, calle Azopardo N° 27, Ciudad, Godoy Cruz. Junio 24, hora 14.
Bto. 67127
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Luis García, Agrimensor, mensurará 346,26 m2 Mohamed Usman Hadid, calle San Martín N° 1782, Ciudad, Capital. Junio 23, hora 9.
Bto. 67129
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Carlos Heluani, Agrimensor, mensurará 351 m2 aproximadamente de María M. López de Del Ponte pretendida por Carmen María Ruiz gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle Alberdi 1698, Pedro Molina, Guaymallén. Norte: Cipriano Rodríguez, Sur: Francisco Roperero y Santiago Roperero. Este: calle Alberdi. Oeste: Avenida Costanera. Junio 25, hora 9.30.
Bto. 67129
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)
Carlos Heluani, Agrimensor, mensurará 314 m2 aproximadamente parte mayor extensión, de Cipriano Nicanor Rodríguez, pretendida por José Ricardo Correnti, y Delta Automotores Sociedad Anónima, Gestión título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Avenida Costanera 1747, Pedro Molina, Guaymallén. Norte: Manuel García. Sur: María de Del Ponte. Este: calle Alberdi. Oeste: Avenida Costanera. Junio 25, hora 9.
Bto. 67129
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)
Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2.537,39 m2 propietario Luis Alberto Lara Gatica, calle Buchardo s/n, 70 mts. sur calle Villar, costado este. Ciudad, Rivadavia. Junio 23, hora 10.00.
Bto. 67129
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor, mensurará 146,60 m2. Propietario: Arnaldo Américo Roldán, calle Emilio Civit 75, Ciudad, Rivadavia. Junio 23, hora 8. Bto. 67129
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Gustavo Gargantini, Ingeniero Agrimensor, mensurará 164755 m2 propiedad de Benjamín Miguel De La Torre Falaschi y otros. Toro costado este, 490 mts. norte California, La Libertad, Rivadavia. Junio 23, hora 8. Bto. 67129
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Manuel Fernández, Agrimensor, mensurará 47609,61 m2, propiedad José Américo Honorato. Albardón y Ruta Provincial 62 esq. NE., Reducción, Rivadavia. Junio 23, hora 8. Bto. 67129
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor, mensurará 390,00 m2 propietario Alberto Horacio Debandi, calle Wenceslao Núñez Nº 1134, Ciudad, Rivadavia. Junio 23, hora 12. Bto. 67129
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Horacio Fernández, Agrimensor, mensurará 364,75 m2 propiedad Guemar Agrícola y Frutícola Sociedad en Comandita por acciones, Bandera de Los Andes 541, San José, Guaymallén. Junio 23, hora 13. Bto. 67129
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 5,70



**Avisos
Ley 19.550**

(*)

VIDAGRO SOCIEDAD ANONIMA - Por acta asamblea extraordinaria Nº 7 realizada el 9-3-99. Se aprobó por unanimidad la reconducción de la sociedad, siendo redactado el artículo tres de los estatutos sociales de la siguiente forma: «Artículo tres: la duración de la sociedad será de cincuenta años desde la fecha del acto constitutivo». Dicho término podrá ser prorrogado por asamblea de accionistas. Bto. 67113
16/6/99 (1 P.) \$ 3,80

(*)

LUBRICENTRO ANDINO S.A. - Informa que por acta de directorio Nº 11 de fecha 1 de noviembre de 1998, ha quedado constituido el nuevo directorio de la sociedad, de la siguiente forma: Presidente: María Fernanda Di Césare, D.N.I. 23.942.640 y Directora suplente: Jaquelina Bibiana García, D.N.I. 23.849.763, todo ello en virtud de la renuncia del Sr. Andrés Héctor Menéndez. Bto. 67126
16/6/99 (1 P.) \$ 2,85

(*)

TRIUMPH S.R.L. - Cesión de cuotas sociales. Mendoza, a los 28 días del mes de abril de 1999, la totalidad de los socios resolvió: Que la socia Beatriz Irma Schwab, cede y transfiere en forma absoluta e irrevocable el total de las cuotas sociales que el pertenecen de la siguiente manera: a favor de Raúl Armando Savina la cantidad de cuotas veinte, de Pesos cincuenta (\$ 50) cada una de ellas y a favor del Sr. Argentino Héctor Núñez, la cantidad de veinte cuotas sociales de Pesos cincuenta (\$ 50) cada una. Que la cesión se realiza a título oneroso y la cedente declara haber recibido la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000) de manos de los cesionarios. Que el capital suscripto queda integrado de la siguiente manera: Pesos seis mil (\$ 6.000), divididos en ciento veinte cuotas sociales de Pesos cincuenta (\$ 50) cada una de ellas, suscriptas e integradas en dos partes iguales de sesenta cuotas sociales cada uno de los socios. Bto. 67117
16/6/99 (1 P.) \$ 9,50

(*)

CERVANTES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRICOLA - (Aumento del capital social y Modificación de Estatutos Sociales). De conformidad con lo determinado por el inciso b) del artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se hace saber que Cervantes Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola con sede social ubicada en Amigorena 65, Ciudad, Provincia de Mendoza, en Asamblea Extraordinaria celebrada el 23 de setiembre de 1998, consideró y aprobó un aumento del capital social y modificación de los estatutos sociales en sus artículos 2º, 3º,

4º, 6º, 7º, 11º, 12º, 13º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º y 23º. Como consecuencia de lo resuelto en dicha asamblea se informa que: 1) Capital Social: El capital ha quedado fijado en la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), representado por cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos uno (\$ 1) cada una, divididas en cuatro clases, de Diez mil (10.000) acciones cada una, denominadas «A», «B», «C» y «D», respectivamente, con derecho a cinco (5) votos por acción. 2) Domicilio de la sociedad: Tiene su domicilio legal en el ámbito geográfico correspondiente a la Provincia de Mendoza, República Argentina, sin perjuicio de establecer sucursales, agentes o representantes en cualquier punto de la República o del exterior. Queda facultado el Directorio para establecer y modificar la dirección de la sede social, la que en todos los casos deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Por decisión del órgano directivo, adoptada en idéntica fecha a la de celebración de la asamblea conforme consta en Acta Nº 80, se decidió ratificar la sede social fijada desde el acto fundacional en calle Amigorena 65, Distrito Ciudad, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza. 3) Plazo de duración: Se establece hasta el veintiséis de mayo del año dos mil sesenta y ocho, fecha ésta que se corresponde con los noventa y nueve años de duración previstos en el acto fundacional de la Sociedad. 4) Objeto Social: Constituyen el objeto social las siguientes actividades: 1. Comerciales: Las que se vinculen con el ramo de la hotelería, confitería, bares y actividades conexas, como así también, las provenientes de la comercialización de sus propios productos fabricados o elaborados o de los similares que adquiera con propósito de enajenación; 2. Industriales: La elaboración de vinos, licores, champagnes, alcoholes, etc., inherentes a la actividad vitivinícola y la industrialización de productos del agro en general; 3. Agrícolas: La explotación de viñedos, forestales, frutales y plantaciones hortícolas mediante plantaciones permanentes o periódicas. 5) Organos de administración y fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de

un Directorio compuesto por cuatro miembros titulares electos por la asamblea, pudiendo ésta designar cuatro suplentes. Cada director, que podrá ser reelegido, durará en su mandato tres años. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico designado por la Asamblea Ordinaria con una duración en el mandato de un ejercicio. La asamblea también elegirá un Síndico suplente por igual término. El síndico tendrá todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos 240, 294 y 295 de la Ley 19550 y su remuneración será la que fije la Asamblea. 6) Representación Legal: La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente cuya firma la obligará. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad o designa uno o más gerentes, sean o no miembros del Directorio y 7) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Bto. 67112
16/6/99 (1 P.) \$ 35,15

(*)

GENCO S.A. - Se hace saber a efectos de proceder a su inscripción lo siguiente: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho se resolvió la ampliación del objeto a social con la inclusión del transporte nacional e internacional de cargas, quedando el objeto de la sociedad redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: «La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia o ajena o asociada con terceros: Comerciales: Mediante la compra, venta, locación, concesión, agencia, leasing, importación, exportación, y toda otra forma lícita de negociación e intermediación relativa a todo tipo de Automóviles, Camiones, Maquinarias, Herramientas, Instalaciones, Equipamientos Viales, agrícolas y rurales; maquinarias pesadas, semi pesadas o livianas, vehículos fuera de ruta que se utilizan en obras de Ingeniería, Arquitectura, y/o Minería; o cualquier otro elemento referido directa o indirectamente a la actividad que desarrolla la Sociedad Anónima, y en la forma que el Directorio lo determine; la toma y otorgamien-

to de representaciones, concesiones, leasing, patentes, marcas, diseños que tengan por objeto la comercialización, sus equipos, sistemas, componentes y servicios. Reparación y mantenimiento de Maquinarias, Herramientas, Instalaciones, Repuestos, Accesorios, rodados y todo lo relacionado con la Actividad de la Empresa. Industriales: Mediante el diseño, construcción de obras de ingeniería y arquitectura: edificaciones básicas, viales con pavimento rígido o flexible, hidráulicas, gasíferas, metalúrgicas, metalmecánicas, y electromecánicas de arte mayor, menor y complementarias de cualquier especialidad. Elaboración y transporte de hormigón en sus diferentes formas y tipos para su posterior comercialización. Realización de loteo, urbanizaciones, parquizaciones, fraccionamientos, condominios y toda otra que aconseje la habilidad y recuperación de lugares y zonas para la implementación de la actividad constructiva. Explotación de Minas y Canteras, realización de tareas extractivas, y la comercialización de sus diferentes etapas de los productos y subproductos obtenidos. Incluidas las de Saneamiento Ambiental en cualquiera de sus formas y procedimientos. Industrialización, elaboración y fabricación de todo tipo de productos, derivados de la horticultura, vitivinicultura, olivicultura, fruticultura y cerealicultura. Establecimiento de galpones empacadores, de fraccionamiento y de elaboración agroindustrial de todo tipo de productos. Licitaciones y Concesiones: Mediante la participación por cuenta propia, con terceros, o asociados a éstos: Licitaciones, Concursos de Precios, Contrataciones Directas, Uniones Temporarias de empresas, Joy - Venture con cualquier ente o persona, sean nacionales, mixtas o internacionales, públicas o privadas. Mandataria: La aceptación ejecución y explotación de concesiones operaciones, mandatos, representaciones y/o distribuciones. Importación y exportación: La Sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, rodados, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente o no con el objeto social. Inmo-

biliarias: Adquirir para su venta, permuta, explotación, locación o arrendamiento, todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, o para su loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración, construcción clásica o métodos constructivos modernos, su afectación a prehorizontalidad o propiedad horizontal, intermediación o corretaje, representación inmobiliaria o mediante el ejercicio de mandatos o cualquier otro tipo de representación. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan. Créditos: Mediante la concesión de créditos que no requieran el concurso público de capitales y no suponga la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, y se ejecutará con fondos propios, financiando la compra de clientes. Transporte: la sociedad podrá realizar el transporte de cargas propias o de terceros, nacionales o internacionales, por toda clase de medios y vías, especialmente terrestres incluido el transporte multimodal.

Bto. 67121

16/6/99 (1 P.) \$ 35,15

(*)

LAZOS AZULES S.A.: Manifesta que en publicación del B.O. de fecha 23/04/99 se omitió la siguiente información: Conforme consta en actas de subsanación pasadas por escritura pública de fechas 2/03/98 y 22/03/99, que modifican al contrato social de la mencionada entidad se comunica que: La sociedad tendrá su domicilio social en calle Córdoba 139 de la Ciudad de Luján de Cuyo, Mendoza; República Argentina.- El capital social es de (\$ 30.000,00) representado por 300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la serie «A» con derecho a un voto por acción, de (\$ 100,00) cada una.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de accionistas, que podrá ser entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años y libre reelección. La asamblea debe designar igual o menor número de directores suplentes con

el fin de llenar las vacantes que se produjeren. El Presidente en caso de empate tiene derecho a doble voto. Se designa para integrar el primer Directorio como Presidente a Carlos Marcelo Sánchez; como Vicepresidente a Gustavo Darío Ghilardi, y como Director Suplente a Analía Ester Sánchez, fijando los miembros del Directorio sus domicilio para todos los efectos legales en calle Córdoba N° 139 de la Ciudad de Luján de Cuyo, Mendoza. La sociedad prescindirá de sindicatura, disponiendo los accionistas el derecho de contralor previsto en el Art. 55 de la Ley 19.550. En caso de quedar la sociedad comprendida en el Art. 299 de la citada Ley, la fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular, y Suplente designado anualmente por la Asamblea.- La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero.-

Bto. 67106

16/6/99 (1 Pub.) \$ 18,05

(*)

BORROMEI Y VILLANUEVA S.R.L. COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES:

Comunica que por Acta de Socios de fecha 03/05/99 se procedió a la modificación de las cláusulas Primera; Tercera y cuarta. Las que quedaron redactadas de la siguiente manera: Primera: Primero: Razón Social, domicilio: Se adopta la denominación de Borromei y Villanueva S.R.L. Compañía de Construcciones; con domicilio social en calle Martínez de Rozas 1918 Ciudad de Mendoza, el que podrá ser cambiado por decisión de la Dirección Social, la que a su vez, podrá instalar agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Los socios constituyen domicilios especiales en sus respectivos domicilio; reales, a todos los efectos a que hubiere lugar por este contrato, inclusive a los efectos judiciales o extrajudiciales. Los socios podrán cambiar sus domicilios especiales, siempre dentro de la circunscripción judicial donde tenga su domicilio la sociedad, previa comunicación fehaciente a la Sociedad. Tercera: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o ju-

rídicas, tanto en el país como en extranjero las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución, dirección y/o administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, sean proyectos públicos o privados, de arquitectura o ingeniería, electromecánica, hidráulica, como así intervenir en proyectos, concursos públicos o privados, licitaciones y concesiones de obras y servicios públicos y participar como socias en otras sociedades cuyo objeto les permita tales actividades.- b) Inmobiliaria: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes urbanos, suburbanos o rurales. La afectación al régimen de prehorizontalidad, y de propiedad horizontal y la venta de tierras en lotes o parcela conforme a sus reglamentos respectivos, así como también la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. Contrato de leasing inmobiliario dentro de los términos y alcances de la ley 24.441 y/o la que la sustituya o reemplace. c) Agropecuaria: Explotación de productos permanentes o estacionarios, incluyendo a la vitivinicultura, fruticultura, apicultura, forestación, cerealeras, explotación por si o por terceros de establecimientos rurales, dedicarse a la ganadería mediante la crianza, internación, mestización, explotación de tambos, engorde de animales vacunos, ovinos, porcinos, caballos, avícolas y caprinos, de raza, mestizos o criollos y cualquier tipo de animal.- d) Industriales: Mediante la elaboración y transporte de hormigón en sus diferentes formas y tipos, para su posterior comercialización; mediante el diseño, construcción de obras de ingeniería y arquitectura; edificaciones, básicas, viales con pavimentos rígidos o flexibles; hidráulicas, gasíferas, metalúrgicas, mecánicas y electromecánicas o relacionadas con la elaboración de todo tipo de productos enunciados en los distintos incisos del presente artículo. e) Financieras: Mediante la inversión de o el aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y la intervención en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificados de depósitos y cual-

quier otro valor inmobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capitales con fines lucrativos y mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requieran el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, pudiendo inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Quedan excluidas todas aquellas actividades que sean de regulación especial por la ley de entidades financieras.- f) Exportación e Importación: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada a terceros aunque sean otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología; esta actividad faculta a la sociedad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. - g) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, despachos de aduana, patentes, marcas de fabrica, licencias de diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier tipo de remuneración por la intermediación antes mencionadas, sean de origen nacional o extranjero.- h) Minera: Explotación, adquisición y exploración de minas, de metales ferrosos y canteiras, con exclusión de las minas de petróleo de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, excavaciones o restauraciones, minas vacantes, exploraciones de superficies, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería.- i) Servicios: Servicios de organización; asesoramiento técnico, profesional y de administración de bienes de capitales; gestiones de negocios y comisiones, en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero.- Cuarta: El Capital Social se fija en la surna de Novecientos mil pesos (\$ 900.000), divididos en noventa (90) cuotas sociales iguales de diez mil (\$ 10.000) cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir Treinta cuotas cada uno. Bto. 67097
16/6/99 (1 Pub.) \$ 47,50

(*)

SALVADOR IUDICA S. A. - por Asamblea 14 de diciembre 1998, pasada en escritura pública 240, escribano Guillermo Liñan, Registro 417, se eligieron nuevas autoridades: Director: Presidente: Juan Iudica; Vicepresidente: Otilia Verdugo Mansilla; Director: Carlos Augusto Bron, Sindicatura: titular: Daniela Valentina Zanon; suplente: Guillermo Paladini. Se constituye nuevo domicilio de la sede social Correa Saa N° 461, San José Guaymallén, Mendoza. Bto. 67103
16/6/99 (1 Pub.) \$ 3,80

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Licitación Pública Nº 43 Expediente Nº 3129-M-99

Objeto: Provisión de servicios de recolección de materiales en la vía pública, de 3.000 cuadras por mes durante 12 meses.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 18 de junio de 1999. Hora: 10.00.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Valor del pliego: \$ 76,00 (Pesos setenta y seis).

Licitación Pública Nº 44 Expediente Nº 3131-M-99

Objeto: Provisión de servicio de limpieza, desembanque, carga y transporte sobre camión, incluidas alcantarillas, 400 cuadras.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 18 de junio de 1999. Hora: 11.00.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Valor del pliego: \$ 45,00 (Pesos cuarenta y cinco).

Licitación Pública Nº 45 Expediente Nº 3230-M-99

Objeto: Provisión de servicios de limpieza, desembanque, carga y transporte sobre camión, incluido alcantarillas, 200 cuadras.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 22 de junio de 1999. Hora: 10.00.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Valor del pliego: \$ 23,00 (Pesos veintitrés).

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

RECEPCION DE AVISOS

VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209

Saldo Anterior	\$ 233.932,75
Entrada día 15/06/99	\$ 2.257,70
Total	\$ 236.190,45

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**

Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**

Pasteur 957 - Gillén. - Tel. Fax. 4310698

Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208

Venta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza. Bto. 66984

11/15/16/6/99 (3 P.) \$ 34,20

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 4º DISTRITO - MENDOZA Licitación Privada Nº 22/99

Objeto: Adquisición de equipos informáticos y varios componentes de hardware.

Lugar donde pueden consultarse y/o adquirirse los pliegos: Sede del 4º Distrito, Av. Pedro Molina 748 de la Ciudad de Mendoza.

Valor del pliego: Diez pesos (\$ 10,00).

Lugar de presentación de ofertas: Av. Pedro Molina 748, Ciudad de Mendoza.

Apertura: Sala de licitaciones del 4º Distrito el día 25 de junio de 1999 a las nueve (9.00) horas.

Bto. 67016
15/16/6/99 (2 P.) \$ 13,30

GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD FIDES

Licitación Pública

Adquisición: Contratación de pólizas de seguros de Responsabilidad Civil.

Expte. 11862-P-99.

Apertura: 24-6-99. Hora: 10.30.

Por pliegos y demás detalles dirigirse a Departamento Compras - FIDES - Ala Este, Planta Baja, Casa de Gobierno.

15/16/17/6/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1999, a las 10.00 hs. en la sede del Palacio Municipal, con el objeto de «Otogar en concesión la instalación y explotación de un servicio de buffet en el Polideportivo Municipal de la Ciudad de Tunuyán».

Todo de conformidad con la documentación obrante en Expte. Nº 3242 - D - 549/99.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Informes: Oficina de Compras y Suministros de la Comuna.

Bto. 67104
16/17/18/6/99 (3 P.) \$ 19,95